



Observatori
Municipal de la Igualtat

INFORME DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Análisis del fenómeno de la reagrupación
familiar en el municipio de Palma.
Junio 2010

Índice

1. Introducción.....	5
2. Metodología	7
2.1 Líneas estratégicas.....	7
2.2 Fases metodológicas	7
2.2.1 Fase 0: diseño del proyecto.....	9
2.2.2 Fase 1: análisis cuantitativo del fenómeno de la reagrupación en el municipio de Palma	9
Fase 1.1: características sociales de la población inmigrante	9
Fase 1.2: la reagrupación familiar y los procesos de integración.....	10
2.2.3 Fase 2: la intervención y la percepción en los procesos de reagrupación familiar (fase cualitativa y propositiva)	10
3. Marco jurídico	11
3.1 ¿Qué entendemos por reagrupación familiar?	11
3.2 Normativa internacional	11
3.3 Normativa Comunitaria	12
3.4 Normativa estatal.....	12
3.4.1 Principales novedades de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social	13
3.4.2 Condiciones para la solicitud de la reagrupación familiar en España	14
Según la LO 14/2003.....	14
Según la LO 2/2009	15
4. La reagrupación familiar como indicador de ciudadanía cívica	17
5. Análisis sociodemográfico de la población extranjera en el municipio de Palma . 20	
5.1 Datos comparativos de España, Islas Baleares y Palma.....	20
5.2 Perfil de la población extranjera de Palma a 1-1-2010	22
5.2.1 Procedencia	22
5.2.2 Nacionalidad	23
5.2.3 Sexo y edad de las personas extranjeras	27
5.2.4 Movimiento migratorio	31
5.2.6 Unidades de convivencia	32
5.2.7 Diversidad idiomática y cultural.....	36
5.3 Datos de educación	37
5.3.1 Nivel de estudios declarado	37
5.3.2 El alumnado extranjero	39
5.4 Mercado de trabajo	42
5.4.1 Población extranjera en edad de trabajar en Palma	42
5.4.2 Afiliación a la Seguridad Social.....	43
5.4.3 Contratación	45
Sector de actividad	47
5.4.4 Datos de paro	47
La distribución del paro por sectores de actividad	50
5.5 Situación administrativa	50

6. La reagrupación familiar en Palma	57
6.1. Datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears	57
6.1.1 Solicitudes de reagrupación	57
6.1.2 Características de las personas reagrupadas	62
6.2 Datos reagrupación Patronato Municipal de la Vivienda.....	64
6.2.1 Solicitudes de reagrupación	66
6.2.2 Personas a reagrupar.....	69
7. Las diferentes caras de la reagrupación	74
7.1 ¿Qué dificultades plantea el proceso de reagrupación?	75
7.2 ¿Quiénes reagrupan?.....	78
7.2.1 Los hombres reagrupantes	78
7.2.2 Las mujeres reagrupantes	80
8. Análisis de las competencias municipales en materia de reagrupación familiar en Palma	84
8.1 Competencias municipales en materia de reagrupación familiar	84
8.2 Análisis de necesidades y respuesta municipal	85
8.2.1 Debilidades	86
Perfiles mayoritarios de personas reagrupadas	86
Menores reagrupados.....	86
Personas reagrupadas	87
Personas reagrupantes	88
Competencias institucionales.....	88
8.2.2 Fortalezas	88
8.2.3 Amenazas	89
8.2.4 Oportunidades	89
8.3 Propuestas de mejora.....	90
9. Conclusiones	91
Anexos.....	98
Anexo 1: población	98
Anexo 2: unidades de convivencia	101
Anexo 3: trabajo.....	102
Anexo 4: índice de ciudadanía cívica e inclusión	106

1. Introducción

A lo largo de los últimos años 2008 y 2009, asistimos a una caída generalizada en los flujos migratorios en el estado español. En este contexto, la reagrupación familiar gana peso como vía de entrada en nuestro país. Los proyectos migratorios muchas veces se diseñan desde el hogar y afectan a toda la familia. Son por tanto familiares desde su inicio. A menudo es uno solo de los miembros el que inicia la emigración y a ese desplazamiento le siguen otros hasta acabar en una reagrupación familiar de cónyuge, descendientes y en ocasiones, ascendientes y/o hermanos/as. Conocer las tendencias de esta reagrupación es fundamental para poder prever y planificar adecuadamente dispositivos de acogida y atención a las personas implicadas en estos procesos a nivel local.

Desde que empieza el proyecto migratorio se constituye también un proyecto de vida transnacional, es decir, una familia que vive dividida en, al menos, dos unidades domésticas y dos países diferentes, y que a la vez mantiene sólidos nexos con el lugar de origen y de destino. La familia transnacional va modificando, a medida que transcurre el proceso migratorio, su estructura de relaciones, los roles que asumen los diferentes géneros, su forma y sus funciones. Así, la atención que se presta a las personas reagrupadas y reagrupantes en el país de destino debe tener en cuenta este contexto dinámico de transformación de las estructuras y relaciones familiares y la doble presencia de la familia en el país de origen y en el de acogida.

La reagrupación familiar es un fenómeno transnacional no sólo por la vivencia de las familias implicadas sino también por los procedimientos administrativos que entraña. En un sentido estricto y en el contexto del estado español, entendemos por reagrupación familiar el proceso por el cual las personas de origen extranjero reunifican a los diferentes miembros de su familia, de manera que se pueda garantizar su entrada autorizada en territorio español. Dicho proceso está sujeto a una legislación específica que regula los requisitos, los trámites y la fórmula para solicitar este derecho. Además, esta legislación también establece quiénes serán los familiares que pueden ser reagrupados, así como los tiempos para la tramitación y presentación de documentos. Si bien la solicitud sí se inicia en España, las decisiones no se toman en su conjunto en territorio español: las oficinas consulares en los países de origen y los acuerdos internacionales entre países tienen un papel importante en el proceso de reagrupación formal. Estos detalles y más aspectos relacionados con los procedimientos administrativos serán analizados de manera más precisa en el apartado dedicado a normativa.

Ahora bien, a la vez que se dan estos procesos formales de reagrupación, las familias y las redes sociales desarrollan y ponen en marcha estrategias diferentes a los procesos regulares establecidos para conseguir que los miembros de la unidad familiar estén cerca. Estas prácticas se extienden más allá de los grados de parentesco estipulados en la ley y alcanzan a diferentes personas con las que se mantienen diferentes relaciones de afinidad. Analizar estas prácticas implicaría llevar a cabo un análisis de las redes sociales y de las relaciones transnacionales que se mantienen y alimentan que quedan fuera del alcance del presente estudio. Otros factores de gran relevancia que influyen en el proceso de reagrupación familiar serían los diferentes condicionantes sociales, económicos, políticos y jurídicos de los países de origen de las personas que reagrupan así como los del país de recepción de los mismos.

Así pues, la complejidad del proceso de reagrupación familiar hace de éste un fenómeno difícil de cuantificar y de prever. En el presente estudio nos acercamos al fenómeno de la reagrupación familiar entendida en su sentido estricto basándonos en datos cuantitativos de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears y del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Palma. Apreciamos cómo la diferente situación y posición de hombres y mujeres y sus accesos diferenciados a los recursos, educación y trabajo influyen en las estrategias migratorias y de reagrupación. En base a la consideración de estos datos y contando con la participación de personas implicadas y personas expertas en la materia, se elabora una prospección de cuáles pueden ser las necesidades asociadas a estos procesos. Asimismo se lleva a cabo una propuesta de respuesta a las necesidades detectadas a las que se pueda dar cobertura a nivel municipal. En el apartado de metodología se especifican las fuentes y las diferentes técnicas utilizadas para tratar de dimensionar el fenómeno de la reagrupación familiar en Palma y adecuar la respuesta desde los servicios de atención y acogida que trabajan con personas que se encuentran en los procesos de reagrupación familiar.

2. Metodología

2.1 Líneas estratégicas

Análisis desde la perspectiva de género: el análisis de los procesos de reagrupación familiar tendrá en cuenta la situación y posición diferenciada de hombres y mujeres y las relaciones que establecen entre ellos así como las diferencias en los accesos a los recursos, educación y trabajo y cómo estas influyen en las estrategias migratorias y de reagrupación.

Participación de los agentes sociales implicados: el estudio quiere incorporar la percepción, tanto de las personas que participan en los procesos de reagrupación familiar, a través de las asociaciones de inmigrantes, como del conjunto de profesionales implicados en los servicios que intervienen en el fenómeno.

Accesibilidad: se pretende elaborar información que sea de fácil acceso y comprensión a fin de que facilite la orientación a la acción.

Orientación a la acción: el presente informe quiere proporcionar información útil para el diseño de actuaciones y propuestas de mejora de los servicios de intervención en el entorno de la reagrupación familiar.

2.2 Fases metodológicas

Debido a las características específicas y el objetivo del presente estudio se ha valorado proceder con una metodología mixta: cuantitativa para el tratamiento de datos secundarios y cualitativa para la obtención de datos primarios que se articularán en diferentes fases. La última fase incorpora una triangulación de métodos que permitirá ofrecer datos sistematizados a las personas profesionales que trabajan en el ámbito de la atención de las personas inmigrantes y reagrupadas para, a partir de esos datos elaborar una identificación de necesidades y propuestas de mejora.

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES FASES:

FASES	SUBFASES	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
0. DISEÑO	0. Diseño del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de fuentes secundarias Valoración de fuentes secundarias Diseño del proyecto 	Consulta y valoración de fuentes secundarias, estudios y buenas prácticas. Diseño metodológico del proyecto.
1. ESTUDIO CUANTITATIVO	1.1. Obtención de datos estadísticos 1.2. Tabulación, explotación y análisis de datos estadísticos	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de las fuentes Petición de los datos Obtención de datos de diversas fuentes Tabulación de datos Explotación de datos Análisis datos 	Aplicación de una metodología distributiva que permite dimensionar el fenómeno de la reagrupación familiar y en el contexto de la inmigración en el municipio de Palma a partir de la identificación, explotación y análisis de diversas fuentes: Padrón municipal de Palma Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Palma Oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears Instituto Nacional de la Seguridad Social Consejería de trabajo y formación del Govern de les Illes Balears Consejería de Educación del Govern de les Illes Balears Servicio de Ocupación de Illes Balears (SOIB) Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007. INE 2008.
2. ESTUDIO CUALITATIVO	2.1. Obtención de datos cualitativos 2.2. Análisis de datos 2.3. Elaboración de propuestas de mejora	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y contacto de las personas y entidades informadoras: expertas, profesionales, asociaciones de inmigrantes Entrevistas semiestructuradas Grupo de discusión Análisis DAFO Análisis de los datos obtenidos a través de las diferentes técnicas Análisis y contextualización del marco jurídico 	Aplicación de una doble metodología, estructural y propositiva con un doble objetivo: por un lado obtener las percepciones sobre la reagrupación familiar de diferentes personas expertas, profesionales y representantes de asociaciones de inmigrantes; por otro, abordar una dimensión propositiva, articulando las percepciones en propuestas de actuación en base a las técnicas descritas.
3. ELABORACIÓN DEL INFORME	3.1. Triangulación de datos 3.2. Obtención de conclusiones 3.3. Elaboración informe	<ul style="list-style-type: none"> Triangulación de datos obtenidos Retorno a las personas participantes Elaboración de conclusiones y propuestas de mejora Sistematización de datos obtenidos Redacción informe 	En la fase final se sistematizan los datos obtenidos en las anteriores fases y se obtiene la validación de las conclusiones con el consenso del conjunto de participantes en la elaboración del proyecto. Se redacta el informe final.

2.2.1 Fase 0: diseño del proyecto

Se consultan y analizan diversas fuentes secundarias y buenas prácticas de otros servicios e instituciones y se diseña una metodología adecuada al contexto concreto de la reagrupación en el municipio de Palma.

2.2.2 Fase 1: análisis cuantitativo del fenómeno de la reagrupación en el municipio de Palma

Fase 1.1: características sociales de la población inmigrante

En base al tratamiento de diferentes fuentes secundarias se desarrolla un breve acercamiento cuantitativo a las características sociales de la población inmigrante en Palma y su situación respecto de diferentes ámbitos como el trabajo, la vivienda o la educación:

- Características **sociodemográficas** de la población inmigrante:
 - Estructura por edades y tasas demográficas: tasa de juventud, tasa de envejecimiento, tasa de sobre-envejecimiento, tasa de dependencia, tasa de dependencia anciana y tasa de dependencia juvenil.
 - Distribución por sexos: índice inter-género, tasa de feminidad, tasa de masculinidad. Cruce de estas variables con edad, procedencia, etc.
 - Procedencia: comunitaria o extracomunitaria, continente de origen, países de origen.
 - Movimiento natural de la población: crecimiento vegetativo, tasa de natalidad, tasa de mortalidad, tasa de nupcialidad, fecundidad, etc.
- Acceso de la población inmigrante en los principales ámbitos sociales y económicos:
 - Acceso al **mercado de trabajo**: población activa, tasa de actividad, tasa de ocupación, tasa de paro, contratación por sectores económicos, afiliación por sectores económicos, Cruce de estas variables con edad, sexo, procedencia, etc. Evolutiva de los últimos años y variación interanual.
 - Acceso a la **educación**: matriculación en centros educativos por titularidad del centro (público, privado o concertado), por ciclos de enseñanza (infantil, primaria y secundaria). Cruce de estas variables con edad, sexo y procedencia.
 - Acceso a la **salud**: distribución de las personas usuarias por centros públicos de salud. Cruce de estas variables con edad, sexo y procedencia.
 - Acceso a la **vivienda**: tipos de vivienda por modalidades de acceso (compra, alquiler, ...), características de las viviendas. Cruce de estas variables con edad, sexo y procedencia.
 - **Situación administrativa**: permisos de residencia por motivo de su expedición según nacionalidad, sexo y edad
- La composición de las **unidades de convivencia** de la población inmigrante:
 - Tasa de soledad, tasa de soledad anciana, tasa de soledad joven.
 - Composición por número de miembros, los hogares unipersonales y multipersonales. Cruce de estas variables por sexo, edad y procedencia.
 - Las familias monoparentales y monomarentales. Cruce de estas variables por sexo, edad, procedencia, etc.
 - Condiciones de vida: hogares por ingresos y gastos, riesgo de pobreza.

Fase 1.2: la reagrupación familiar y los procesos de integración

Basándonos en los datos disponibles del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Palma y de la Oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears se lleva a cabo una aproximación cuantitativa a los procesos de reagrupación de la población inmigrante, teniendo en cuenta las siguientes variables en referencia a las personas reagrupantes y reagrupadas desagregadas por sexo y relativas a los años 2008 y 2009:

- Características de las **personas reagrupantes y reagrupadas**:
 - Nacionalidades mayoritarias de las personas reagrupantes/ reagrupadas.
 - Estructura de edad de las personas reagrupantes/reagrupadas.
 - Lugares de nacimiento mayoritarios de las personas reagrupantes/reagrupadas.
 - Número de solicitudes según tipo de permiso de la persona reagrupante /reagrupada.
 - Título por el que ocupa la vivienda la persona reagrupante: inquilino/a, propiedad, otros.
 - Número de personas y parentesco de las personas que conviven con la persona reagrupante.
 - Relación de parentesco entre la persona reagrupante y la reagrupada.
- Número y estado de las **solicitudes y expedientes**:
 - Número de solicitudes/expedientes de personas reagrupantes/reagrupadas.
 - Distribución de las solicitudes y expedientes por código postal/ barrio.
 - Número de solicitudes según estado de la solicitud.

2.2.3 Fase 2: la intervención y la percepción en los procesos de reagrupación familiar (fase cualitativa y propositiva)

En esta fase se pretende incorporar el análisis que sobre el fenómeno de la reagrupación familiar en Palma llevan a cabo personas expertas, profesionales que trabajan en el ámbito de la acogida y la integración y representantes de asociaciones de inmigrantes. Para ello se utilizarán diferentes técnicas de obtención de datos cualitativos como entrevistas semiestructuradas, grupos de discusión y análisis DAFO. El análisis DAFO permitirá que los profesionales de los servicios de integración y acogida pongan en común las debilidades y fortalezas del presente y las amenazas y oportunidades para el futuro y se acuerden propuestas futuras de actuación y mejora de la actual red de atención:

- Características y percepciones del proceso de reagrupación: accesibilidad, requisitos, protección del estatus, derechos vinculados al estatus, etc.
- Dificultades que afrontan las personas reagrupadas de los diferentes perfiles: escolarización, integración en el grupo de iguales, conocimiento-desconocimiento de recursos, acceso al trabajo, conocimiento de las lenguas oficiales, conocimiento de los recursos, participación en la vida de la ciudad, etc.
- DAFO sobre la red de servicios de acogida e integración de las personas inmigrantes respecto a la atención a las personas reagrupadas.

3. Marco jurídico

3.1 ¿Qué entendemos por reagrupación familiar?

La protección general a la familia es un derecho humano universal. El derecho de los migrantes a mantener la unidad de su familia está recogido en multitud de tratados de carácter internacional. Así se recoge en el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuando establece que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. La Directiva 2003/86 CE del Consejo Europeo, también determina de una manera clara que “la Directiva está destinada a establecer en el Derecho comunitario normas comunes en materia del derecho a la reagrupación familiar de que disponen los nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de los Estados miembros”.

Por reagrupación familiar se entiende el proceso por el cual las personas de origen extranjero reunifican a los diferentes miembros de su familia, de manera que se pueda garantizar su entrada autorizada en territorio español. Dicho proceso está sujeto a una legislación específica que regula los requisitos, los trámites y la fórmula para solicitar este derecho. Además, esta legislación establece quiénes serán los familiares que pueden ser reagrupados, así como los plazos y los tiempos para la tramitación y presentación de documentos.

A la hora de definir el marco jurídico en que se inscribe la regulación de la reagrupación familiar de los familiares de los extranjeros residentes en España, hay que tener en cuenta y manejar tres niveles distintos:

- Normativa internacional
- Normativa comunitaria
- Normativa estatal

3.2 Normativa internacional

Este nivel hace referencia a los derechos reconocidos por normas internacionales ratificadas por el Estado español en los que se enmarca el escenario internacional que garantiza la protección del derecho a la familia: la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹ y otros Tratados Internacionales recogen la idea de la necesidad de proteger a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, que corresponde tanto a la propia sociedad como al Estado. En distintas resoluciones de la ONU² y en la Convención de los Derechos del Niño³ se señalan la importancia vital de la reagrupación familiar y de facilitar la reunificación de las familias.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención de los Derechos del Niño
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Distintas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas

¹ Artículo 13, párrafo 3 de la Declaración Universal de los derechos Humanos y Artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

² Resolución de la Asamblea General de la ONU de 18 de diciembre de 1990 y de 1 de marzo de 2001.

³ Artículos 9 y 10 de la Convención de Derechos del Niño.

3.3 Normativa Comunitaria

Este nivel incluye las distintas directivas elaboradas por la Unión Europea y tratados propios o suscritos por la UE en los que se recoge el derecho a la familia como un derecho relevante y la idea de que es responsabilidad de los Estados facilitar la reagrupación familiar de las personas trabajadoras extranjeras residentes dentro de sus fronteras:

- Carta Social Europea (art. 19).
- Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (art. 8).
- Convenio Europeo relativo al Estatuto Jurídico del Trabajador Emigrante (art. 12).
- Directiva 2003/86/CE, del Consejo Europeo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar.

La Directiva sobre el derecho a la reagrupación familiar establece el derecho a reagrupar al cónyuge o persona con análoga relación debidamente probada y a los hijos menores, sin más requisitos que una vivienda adecuada, un seguro de enfermedad e ingresos suficientes para el sostenimiento familiar. El máximo período de residencia previa que puede requerirse, antes de ejercitar este derecho, es de dos años. Los miembros de la familia reagrupados tienen derecho, en igualdad de condiciones con el reagrupante, al acceso a la educación, a un empleo por cuenta ajena o cuenta propia y a la formación profesional.

3.4 Normativa estatal

Este nivel incluye la legislación propia en la materia que une los aspectos del ordenamiento jurídico interno con la transposición de directivas europeas y la garantía de los derechos reconocidos por aquellos tratados internacionales que el Estado español suscribe o firma. Si bien los diferentes niveles comunitarios e internacionales garantizan la protección de la familia como un derecho protegido internacionalmente, no se trata de un derecho absoluto, inderogable e incuestionable. Este derecho debe ser regulado por los estados, y por tanto está vinculado al desarrollo de la política migratoria que articule cada estado. El Estado español ha cumplido con su legislación propia y con el reglamento de aplicación de la misma e incluso ha superado en ciertos aspectos la transposición de la Directiva Europea. Este derecho se regula a través de numerosos preceptos recogidos en diferentes documentos normativos:

- Constitución española (art. 18).
- Real Decreto 2393/2004, en el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. El artículo 42 hace referencia a los criterios de habitabilidad.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social.
- Orden Ministerial de 8 de enero de 1999, referente a formalidades administrativas.
- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica de 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

3.4.1 Principales novedades de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Para poder ejercer el derecho a la reagrupación familiar se exige el cumplimiento de varios requisitos que se han visto modificados por la reciente entrada en vigor de la ley 2/2009 de 11 de diciembre. Acota que los beneficiarios de la reagrupación sean básicamente los familiares que integran la familia nuclear. La novedad es que incluye en esta categoría a la pareja que tenga con el reagrupante una relación de afectividad análoga a la conyugal, y que a estos reagrupados se les facilita el acceso inmediato al mercado de trabajo. En cambio, limita la reagrupación de los ascendientes a los mayores de sesenta y cinco años, si bien prevé que puedan existir razones humanitarias que la permitan con una edad inferior. Cabe destacar que está pendiente de desarrollarse el reglamento que concrete el régimen de aplicación de la misma y que durante este periodo continuará vigente el anterior reglamento. Las principales novedades de la ley 2/2009 en cuanto a reagrupación familiar serían las siguientes:

- Acotamiento de la reagrupación a los familiares que integran la familia nuclear.
- Inclusión a la pareja que tenga con el reagrupante una relación de afectividad análoga a la conyugal.
- Se podrán reagrupar aquellas personas con discapacidad que no sean objetivamente capaces de proveer sus propias necesidades a causa de su estado de salud.
- En el caso de que el representante legal sea la persona que reagrupa, podrá reagrupar a la persona que representa, siempre que el acto jurídico del cual surgen las facultades representativas no sea contrario a los principios del ordenamiento jurídico español.
- La persona reagrupante debe acreditar que dispone de una vivienda adecuada y de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades y las de su familia, una vez reagrupada (queda pendiente de determinar por reglamento la forma y cuantía de los medios económicos suficientes).
- En la valoración de los ingresos a efectos de la reagrupación, no computan los que provengan del sistema de asistencia social, pero se tienen en cuenta los demás ingresos aportados por el cónyuge que resida en España y conviva con el reagrupante.
- Las comunidades autónomas, o los ayuntamientos, deben informar sobre la adecuación de la vivienda a efectos de la reagrupación familiar.
- Cuando los familiares a reagrupar sean menores en edad de escolarización obligatoria, la Administración receptora de las solicitudes deberá comunicar a las autoridades educativas competentes una previsión sobre los procedimientos iniciados de

reagrupación familiar, a los efectos de habilitar las plazas necesarias en los centros escolares correspondientes.

- Las administraciones públicas tienen que promover la participación de los reagrupados en programas de integración sociocultural y de carácter lingüístico.
- La autorización de las personas reagrupadas (cónyuge e hijos, cuando lleguen a la edad laboral) habilita para trabajar.
- En caso de que la persona reagrupada sea víctima de violencia de género, y sin necesidad de que se cumpla el requisito anterior, puede obtener la autorización de residencia y trabajo independiente, desde el momento en que se haya dictado a su favor una orden de protección o, si esta faltara, un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género.

3.4.2 Condiciones para la solicitud de la reagrupación familiar en España

Para poder ejercer el derecho a la reagrupación familiar se exige el cumplimiento de varios requisitos que se han visto modificados por la reciente entrada en vigor de la ley 2/2009 de 11 de diciembre. Como los requisitos que afectaban a la población objeto de estudio del presente informe son los que se recogían en la anterior Ley Orgánica 14/2003⁴ recogemos a continuación los que se estipulaban en la anterior y cómo estos se han visto modificados en la nueva ley 2/2009 que son los que se van a aplicar en el futuro.

Según la LO 14/2003

Sujeto reagrupante

El extranjero titular del derecho debe haber residido legalmente durante el período de un año en España y debe contar con una autorización para residir, al menos, por otro año.

Requisitos

- Acreditar empleo y/o recursos económicos para atender las necesidades de la familia, incluyendo asistencia sanitaria si esta no está cubierta por la Seguridad Social.
- Acreditar la disponibilidad de vivienda adecuada. Al respecto, el decreto 2394/2004 establece que las corporaciones locales del lugar de residencia del solicitante, en un plazo máximo de 15 días desde la solicitud, deberán emitir un informe y notificarlo al interesado y simultáneamente a la autoridad competente para resolver la petición de autorización por reagrupación.

Familiares reagrupables

Previo demostración del vínculo familiar, se podrá reagrupar a los siguientes familiares:

- Cónyuge (siempre que no se encuentre separado de hecho o de derecho o que el matrimonio se haya celebrado en fraude de ley). No se podrá reagrupar a más de un cónyuge.

⁴ Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Descendientes del residente y de su cónyuge, incluidos los adoptados (cuya adopción tenga vigencia legal en España), menores de dieciocho años o incapacitados y que no estén casados ni sean independientes.
- Menores de dieciocho años o incapaces cuando el residente extranjero sea su representante legal.
- Ascendientes del residente y de su cónyuge, cuando estén a cargo del reagrupante y existan razones que justifiquen la necesidad de que residan en España.

Según la LO 2/2009

Sujeto reagrupante

Haber obtenido la renovación de su autorización de residencia inicial, con excepción de la reagrupación de los familiares previstos en el artículo 17.1.d)⁵ de la Ley que sólo pueden ser reagrupados a partir del momento en que el reagrupante adquiera la residencia de larga duración.

Requisitos

- Acreditar en los términos que se establecen por reglamento que dispone de una vivienda adecuada y de medios económicos suficientes para cubrir sus necesidades y las de su familia, una vez reagrupada.
- En la valoración de los ingresos a efectos de reagrupación no computan los que provengan del sistema de asistencia social, pero se tienen en cuenta otros ingresos aportados por el cónyuge que resida en España y conviva con el reagrupante.
- Las comunidades autónomas o, en su caso, los ayuntamientos han de informar sobre la adecuación de la vivienda a efectos de la reagrupación familiar.

Familiares reagrupables

- Cónyuge del residente, siempre que no se encuentre separado de hecho o de derecho, y que el matrimonio no se haya celebrado en fraude de ley⁶. En ningún caso podrá reagruparse a más de un cónyuge.
- Persona que mantenga con la persona extranjera residente una relación de afectividad análoga a la conyugal equiparada al cónyuge a todos los efectos previstos en este capítulo⁷. No podrá reagruparse a más de una persona con análoga relación de afectividad, aunque la ley personal del extranjero admita estos vínculos familiares.

⁵ Los ascendientes en primer grado del reagrupante y de su cónyuge cuando estén a su cargo, sean mayores de sesenta y cinco años y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España.

⁶ En ningún caso podrá reagruparse a más de un cónyuge aunque la ley personal del extranjero admita esta modalidad matrimonial. El extranjero residente que se encuentre casado en segundas o posteriores nupcias por la disolución de cada uno de sus anteriores matrimonios sólo podrá reagrupar con él al nuevo cónyuge si acredita que la disolución ha tenido lugar tras un procedimiento jurídico que fije la situación del cónyuge anterior y de sus hijos comunes en cuanto al uso de la vivienda común, a la pensión compensatoria a dicho cónyuge y a los alimentos que correspondan a los hijos menores, o mayores en situación de dependencia. En la disolución por nulidad, deberán haber quedado fijados los derechos económicos del cónyuge de buena fe y de los hijos comunes, así como la indemnización, en su caso.

⁷ Siempre que dicha relación esté debidamente acreditada y reúna los requisitos necesarios para producir efectos en España. En todo caso, las situaciones de matrimonio y de análoga relación de afectividad se considerarán incompatibles entre sí.

- Descendientes del residente y del cónyuge, incluidos los adoptados, siempre que sean menores de dieciocho años o personas con discapacidad que no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud⁸.
- Los menores de dieciocho años y los mayores de esa edad que no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades, debido a su estado de salud, cuando el residente extranjero sea su representante legal y el acto jurídico del que surgen las facultades representativas no sea contrario a los principios del ordenamiento español.
- Los ascendientes en primer grado del reagrupante y de su cónyuge cuando estén a su cargo, sean mayores de sesenta y cinco años y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España⁹.
- Las personas extranjeras que hubieran adquirido la residencia en virtud de una previa reagrupación podrán, a su vez, ejercer el derecho de reagrupación de sus propios familiares, siempre que cuenten ya con una autorización de residencia y trabajo, obtenida independientemente de la autorización del reagrupante, y acrediten reunir los requisitos previstos en esta Ley Orgánica.
- Cuando se trate de ascendientes reagrupados, éstos sólo podrán ejercer, a su vez, el derecho de reagrupación familiar tras haber obtenido la condición de residentes de larga duración y acreditado solvencia económica¹⁰.

⁸ Cuando se trate de hijos de uno solo de los cónyuges se requerirá, además, que éste ejerza en solitario la patria potestad o que se le haya otorgado la custodia y estén efectivamente a su cargo. En el supuesto de hijos adoptivos deberá acreditarse que la resolución por la que se acordó la adopción reúne los elementos necesarios para producir efecto en España.

⁹ Reglamentariamente se determinarán las condiciones para la reagrupación de los ascendientes de los residentes de larga duración en otro Estado miembro de la Unión Europea, de los trabajadores titulares de la tarjeta azul de la U.E. y de los beneficiarios del régimen especial de investigadores. Excepcionalmente, cuando concurran razones de carácter humanitario, podrá reagruparse al ascendiente menor de sesenta y cinco años si se cumplen las demás condiciones previstas en esta Ley.

¹⁰ Excepcionalmente, el ascendiente reagrupado que tenga a su cargo un o más hijos menores de edad, o hijos con discapacidad que no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud, podrá ejercer el derecho de reagrupación en los términos dispuestos en el apartado segundo de este artículo, sin necesidad de haber adquirido la residencia de larga duración.

4. La reagrupación familiar como indicador de ciudadanía cívica

El Índice Europeo de Ciudadanía Cívica e Inclusión se basa en un concepto amplio de inclusión y de ciudadanía cívica que va más allá de la pura inserción en el mercado laboral. Para elaborar este índice, los estados de la entonces UE-15¹¹ consensuaron en 2004 que las políticas esenciales para que los estados creen las condiciones favorables para una inclusión a largo plazo deben abarcar cinco áreas:

- inserción en el mercado laboral
- residencia de larga duración
- reagrupación familiar
- naturalización
- no discriminación.

Cada una de estas cinco áreas incluye cuatro dimensiones. En el área de reagrupación familiar, en concreto, se contemplan las siguientes dimensiones:

- accesibilidad
- requisitos de adquisición
- protección del estatus
- derechos asociados

Las 20 dimensiones resultantes contemplan, a su vez, una serie de indicadores¹² que cada estado miembro ha puntuado como desfavorable (valor 1), poco favorable (valor 2) o favorable (valor 3).

Los índices ilustran en qué grado los estados miembros de la entonces UE-15, están cumpliendo con los compromisos que han adquirido en estas cinco áreas en materia de igualdad. Para ello se construyó un marco analítico común a partir de un conjunto de criterios de referencia, tomados de los compromisos adquiridos por los estados miembros, que permiten establecer comparaciones entre los estados de la Unión Europea de dos tipos: por un lado, en relación al marco de políticas deseables y por otro, compara las políticas de un estado con otro.

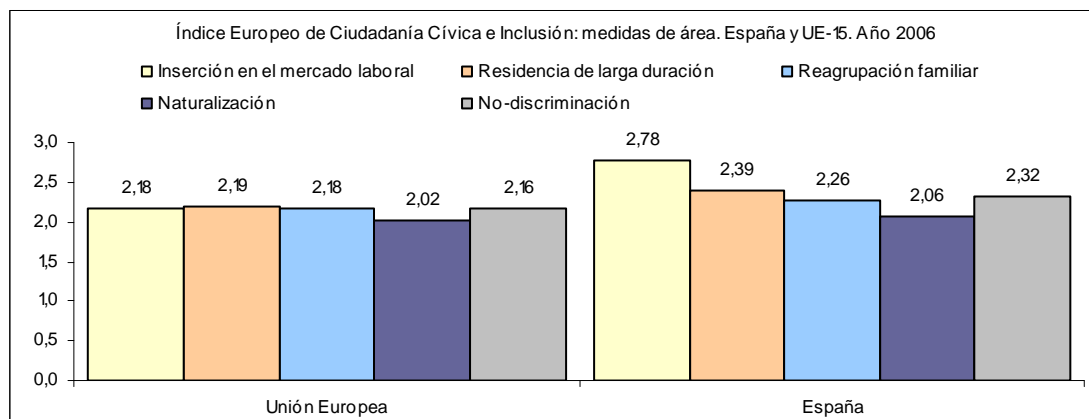
Así, se valoran las medidas que crean las condiciones favorables para la inclusión de los inmigrantes y no la posición real de los inmigrantes en la sociedad o la eficacia de las medidas políticas. Los indicadores sólo valoran si se han creado, a través de medidas legislativas y

¹¹ El índice fue desarrollado en 2004, con lo cual hace referencia a los 15 países que en ese momento integraban la UE-15: Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia y Suecia.

¹² En total, para las 20 dimensiones resultantes, hay un total de 99 indicadores.

políticas, las condiciones adecuadas para la integración, no si la integración se ha producido. Este marco de referencia se ha basado en elementos de la legislación actual de la UE, convenciones internacionales y propuestas de organizaciones no gubernamentales así como consultas a alto nivel con expertos en inmigración en Europa.

En el gráfico siguiente se observa que España ha obtenido medias superiores a las de la UE-15 en las cinco áreas contempladas por el índice, de entre las cuales destacan los 2,78 puntos en inserción en el mercado laboral, a 0,60 puntos por encima de la media europea. La reagrupación familiar, con una media española de 2,26, está muy igualada a la media europea, de 2,18. La valoración de las cifras obtenidas puede leerse según el cuadro que le sigue.



Fuente: Índice Europeo de Ciudadanía Cívica e Inclusión. Fundación Cidob

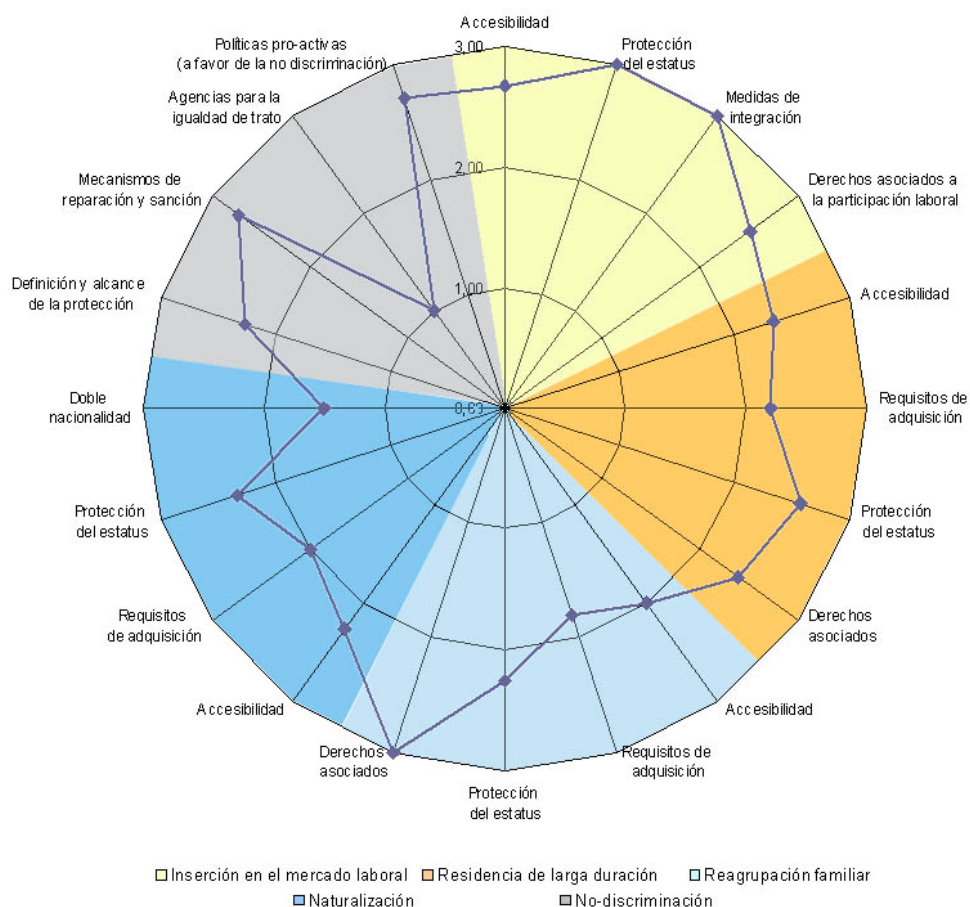
Valoración	Valores comprendidos entre
Desfavorable	1-1,25
Bastante desfavorable	1,25-1,75
Poco favorable	1,75-2,25
Bastante favorable	2,25-2,75
Favorable	2,75-3

Fuente: Índice Europeo de Ciudadanía Cívica e Inclusión. Fundación Cidob

La reagrupación familiar se reconoce como un derecho humano básico y crucial para la vida diaria del inmigrante y su futuro, por ello se erige en una de las áreas que constituye un indicador de inclusión y ciudadanía cívica. Contribuye a la estabilidad familiar y en consecuencia, a sociedades más cohesionadas. Otras ventajas que se vinculan a una política de inmigración que contemple la entrada a través de vínculos familiares es que puede ayudar también a resolver en parte los desequilibrios demográficos de la población europea. Los inmigrantes deberían tener derecho a traer a sus familiares lo antes posible, incluyendo al cónyuge y a los familiares dependientes del inmigrante residente, y posiblemente a otros familiares en la línea ascendiente y descendiente.

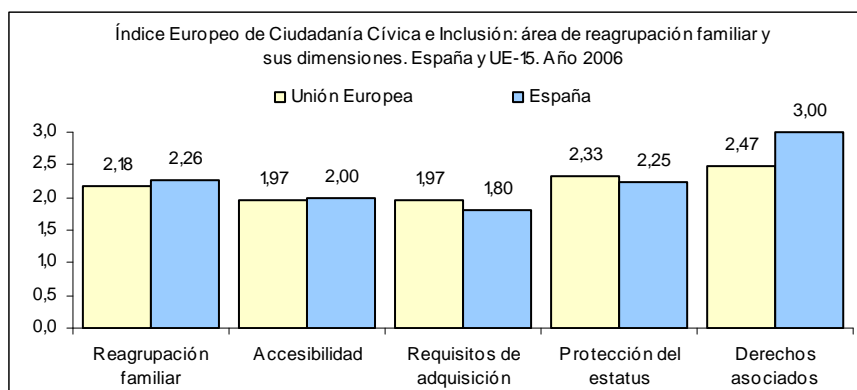
El gráfico siguiente muestra los resultados obtenidos por España para el conjunto de indicadores que conforman el índice europeo de ciudadanía cívica e inclusión. El área coloreada de azul cielo corresponde a las dimensiones de reagrupación familiar.

Perspectiva general de los indicadores de ciudadanía cívica e inclusión de España. Año 2006



Fuente: Índice Europeo de Ciudadanía Cívica e Inclusión. Fundación Cidob

En lo que a reagrupación familiar se refiere, España se sitúa por encima de la media europea a causa de la buena puntuación media obtenida en la dimensión de derechos asociados al vincular (3 sobre 3). El resto de dimensiones tienen puntuaciones incluidas en la franja de valoración de "poco favorable": 2,25 en protección del estatus, 2,00 en accesibilidad y 1,80 en requisitos de adquisición. En estos tres casos, la media europea se encuentra casi igualada a la española o por encima.



Fuente: Índice Europeo de Ciudadanía Cívica e Inclusión. Fundación Cidob

5. Análisis sociodemográfico de la población extranjera en el municipio de Palma

5.1 Datos comparativos de España, Islas Baleares y Palma¹³

El porcentaje medio de personas nacidas en el extranjero residentes en el Estado español a 1-1-2009 es, según datos del INE, de un 14%. En Illes Balears se supera ampliamente esa proporción de población extranjera. Con casi una de cada cuatro personas nacidas en el extranjero (24%), es la comunidad autónoma con mayor presencia relativa de personas extranjeras, tanto por la fuerte presencia de nacidos/as en países de la Unión Europea (son el 10% de la población) como por la fuerte presencia de nacidos/as en países extracomunitarios (13%). En cifras absolutas, los 261.125 nacidos y nacidas en el extranjero nos sitúan en el sexto lugar en el ranking de comunidades autónomas con mayor número de extranjeros/as, sólo por detrás de Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía y Canarias.

Una comparación de municipios del Estado español muestra que Palma ocupa la quinta posición en cifras absolutas de personas nacidas en el extranjero, después de las grandes capitales de Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza. Aún así, hay algunos municipios que superan ampliamente su presencia relativa respecto de estos. Palma, con un 23%, ocuparía la tercera posición,¹⁴ por detrás de Torre Vieja y Hospitalet de Llobregat. Asimismo, más de una tercera parte de la población de Illes Balears nacida en el extranjero (el 35%), está empadronada en Palma.

Municipios de España con mayor población nacida en el extranjero. Padrón municipal a 1-1-2009									
Provincia	Municipio	Total población	Nacida en España	Nacida en el extranjero	Total UE-27	Extracomunitaria	% extranj / total	% UE-27 / total	% extracom / total
Madrid	Madrid	3.255.944	2.578.165	677.779	133.929	543.850	20,82%	4,11%	16,70%
Barcelona	Barcelona	1.621.537	1.285.885	335.652	66.209	269.443	20,70%	4,08%	16,62%
Valencia	Valencia	814.208	674.091	140.117	32.406	107.711	17,21%	3,98%	13,23%
Zaragoza	Zaragoza	674.317	579.870	94.447	37.609	56.838	14,01%	5,58%	8,43%
Illes Balears	Palma	401.270	308.709	92.561	27.785	64.776	23,07%	6,92%	16,14%
Barcelona	Hospitalet de Llobregat	257.038	193.460	63.578	4.869	58.709	24,73%	1,89%	22,84%
Murcia	Murcia	436.870	374.720	62.150	12.024	50.126	14,23%	2,75%	11,47%
Alicante	Alicante	334.757	273.827	60.930	14.362	46.568	18,20%	4,29%	13,91%
Málaga	Málaga	568.305	509.810	58.495	13.002	45.493	10,29%	2,29%	8,01%
Alicante	Torre Vieja	101.792	45.929	55.863	30.591	25.272	54,88%	30,05%	24,83%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

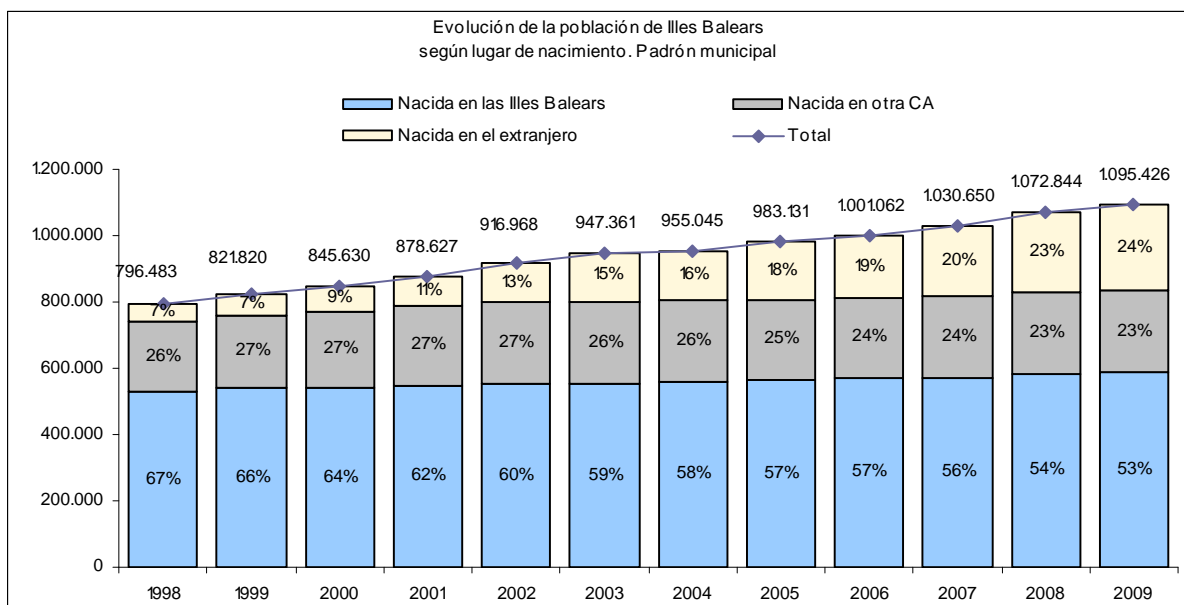
¹³ En este apartado se utilizan datos definitivos de INE, ya que se consideran más adecuados para llevar a cabo comparaciones a nivel autonómico y estatal. En el resto de apartados se utilizarán los datos provisionales de padrón, ya que son los que permiten llevar a cabo comparaciones con datos más actualizados.

¹⁴ En este ranking solo se contemplan los municipios españoles con más de 50.000 personas nacidas en el extranjero.

En cuanto a la evolución, y como ya viene siendo común en la última década, la mayor parte del crecimiento demográfico en el Estado español se debe a la llegada de población extranjera. Según datos del INE a 1-1-09, las 6.466.278 personas nacidas fuera de España, suponen un incremento de un 7% respecto del año anterior, cuando el conjunto de la población residente en España ha experimentado un crecimiento del 3,5%.

En Illes Balears, el crecimiento demográfico ha sido del 6,4% para las personas nacidas en el extranjero, frente al 2,1% del conjunto de la comunidad autónoma.

En Palma, según datos definitivos publicados por el INE, los incrementos han sido algo menores: la población nacida en el extranjero aumenta un 5,1% frente al 1,2% de la población total.

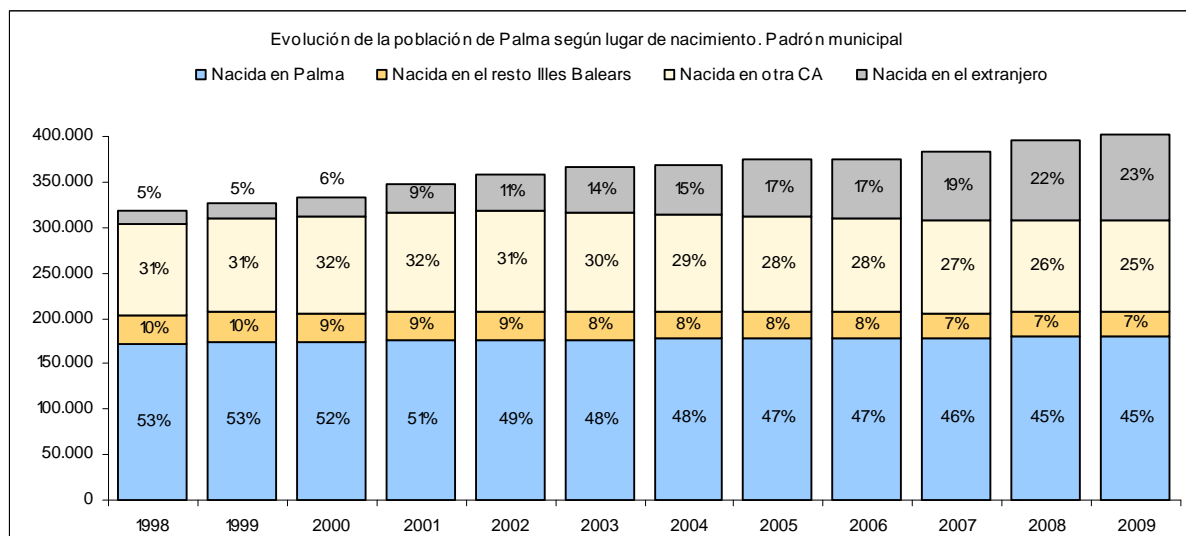


Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

Evolución de la población nacida en el extranjero por continentes de Illes Balears								
	2002	2003	2004*	2005*	2006*	2007**	2008**	2009**
Total	916.968	947.361	955.045	983.131	1.001.062	1.030.650	1.072.844	1.095.426
España	798.119	801.414	803.599	807.221	813.378	819.530	827.489	834.301
Extranjero	118.849	145.947	151.446	175.910	187.684	211.120	245.355	261.125
Unión Europea	53.602	58.793	54.377	62.154	71.232	93.078	108.136	114.765
Extracomunitarios	65.247	87.154	97.069	113.756	116.452	118.042	137.219	146.360
Resto de Europa	7.052	9.673	9.880	13.030	14.753	6.033	6.767	7.083
América	37.500	53.160	61.651	70.567	70.508	78.678	91.350	95.388
Asia	3.925	4.628	4.991	5.952	6.213	6.726	8.127	9.347
África	16.573	19.482	20.357	23.962	24.723	26.349	30.670	34.218
Otras	197	211	190	245	255	256	305	324

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

(*) UE-25 (**) UE-27



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

En la última década, y de manera similar a lo ocurrido en Illes Balears, el incremento de población en Palma (23%) ha sido protagonizado por el espectacular aumento de población nacida en el extranjero, que ha pasado de suponer el 5,4% de la población en 1999 al 23,1% en 2009. Respecto de 2008, la población extranjera ha aumentado 0,8 puntos porcentuales, alcanzando un 23%.

5.2 Perfil de la población extranjera de Palma a 1-1-2010

Los datos que se ofrecen a continuación se han obtenido a partir de la explotación del Padrón municipal a 1-1-2010. Aunque aún provisionales, son datos más actualizados que los datos definitivos del INE y permiten conocer las características de la población con más detalle.

5.2.1 Procedencia

La población empadronada a 1-1-2010 en el municipio de Palma asciende a 426.526 personas, de las cuales 109.452, un 26%, han nacido en el extranjero. El lugar concreto de nacimiento entre la población nacida en España es Palma (43,4% del total), otras CCAA (24,4%) y el resto de Illes Balears (6,5%). La mayor parte de la población nacida en el extranjero lo ha hecho en un país extracomunitario (18,1% del total), mientras que las personas nacidas en la UE-27 son el 7,5% de la población total.

Población de Palma según lugar de nacimiento y sexo. Padrón municipal a 1-1-2010			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	426.526	210.580	215.946
Nacida en España	317.074	155.432	161.642
Nacida en Palma	185.177	92.248	92.929
Nacida en el resto de Illes Balears	27.801	12.236	15.565
Nacida en otra CCAA	104.096	50.948	53.148
Nacida en el extranjero	109.452	55.148	54.304
Nacida en la UE-27	31.897	15.310	16.587
Nacida en un país extracomunitario	77.555	39.838	37.717

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

5.2.2 Nacionalidad

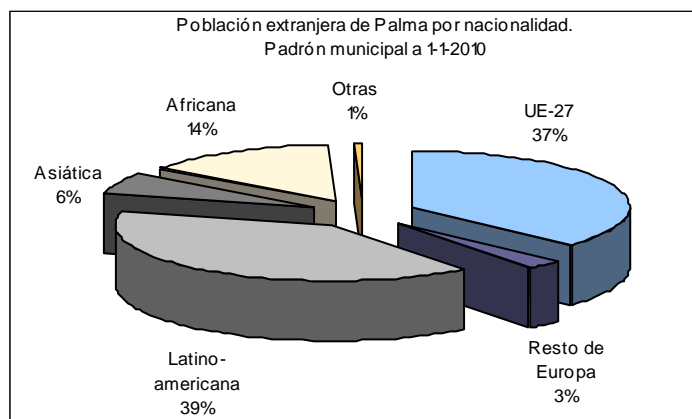
Se aprecian diferencias entre la población nacida en el extranjero y la población con nacionalidad extranjera. Según datos del padrón se desprende que la cifra de personas con nacionalidad extranjera es inferior a la de nacidas en el extranjero, fruto principalmente de la obtención de la nacionalidad cuando se cumplen una serie de requisitos. La diferencia es de 13.253 personas¹⁵.

Las 96.199 personas de nacionalidad extranjera son el 22,5% del total de empadronados/as. El siguiente gráfico muestra la distribución de los diferentes continentes de procedencia entre el total de población extranjera. Las personas con nacionalidad latinoamericana suponen el 39% del total de población extranjera, el colectivo extracomunitario más numeroso, seguidas de la UE-27 (37%), África (14%), Asia (6%) y el resto de Europa (3%).

Población de Palma según nacionalidad y sexo. Padrón municipal a 1-1-2010			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	426.526	210.580	215.946
Española	330.327	160.914	169.413
Extranjera	96.199	49.666	46.533
Unión Europea 27	35.592	17.776	17.816
Alemania	6.296	3.075	3.221
Italia	6.358	3.551	2.807
Francia	2.302	979	1.323
Reino Unido	3.009	1.476	1.533
Rumania	4.002	2.074	1.928
Bulgaria	6.142	3.070	3.072
Extracomunitaria	60.607	31.890	28.717
Resto de Europa	2.720	1.106	1.614
Latinoamericana	37.535	17.402	20.133
Bolivia	5.664	2.582	3.082
Colombia	6.120	2.809	3.311
Ecuador	7.262	3.390	3.872
Argentina	6.214	3.147	3.067
Asiática	5.861	3.614	2.247
China	3.122	1.834	1.288
Africana	13.865	9.445	4.420
Marruecos	4.498	2.775	1.723
Nigeria	3.409	2.158	1.251
Otros	626	323	303

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

¹⁵ Esta cifra no se corresponde exactamente con la de personas nacidas en el extranjero y nacionalizadas como españolas, pues hay que tener en cuenta que también se da el caso contrario: personas nacidas en España con nacionalidad extranjera.

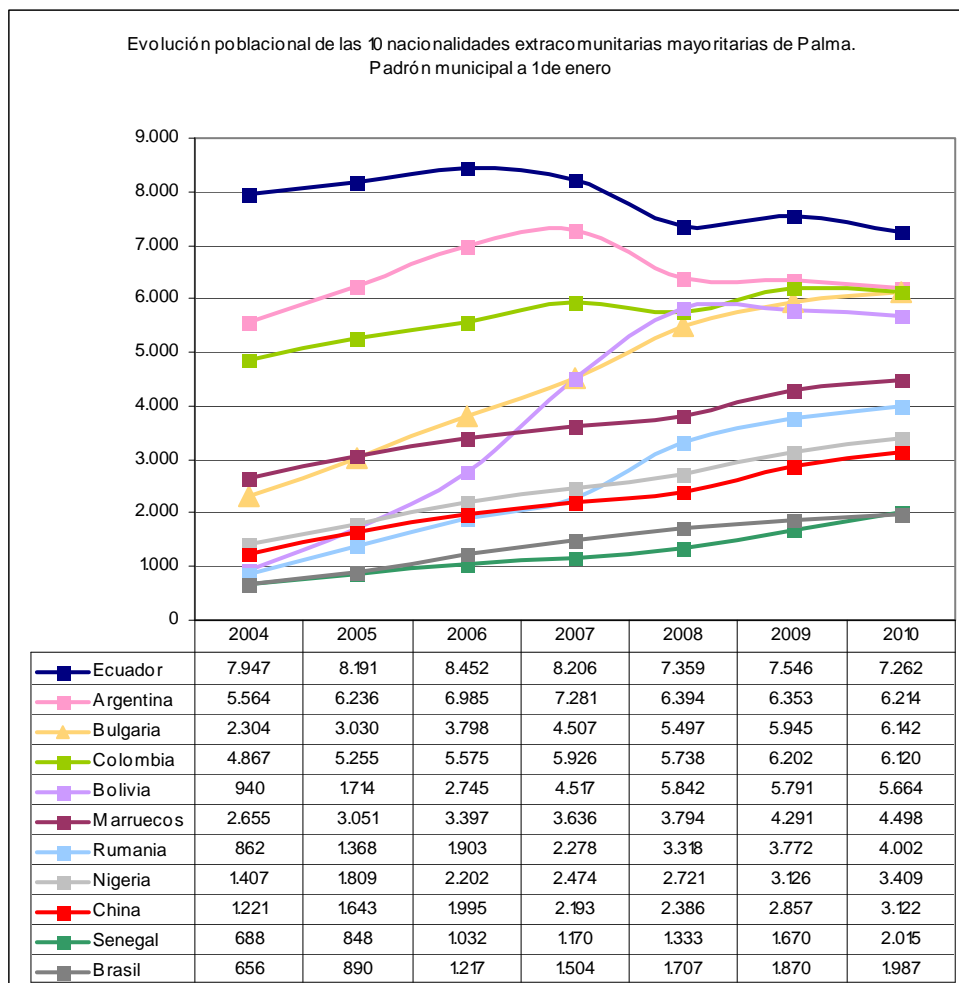


Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

A pesar de que hay más de un centenar de nacionalidades conviviendo en Palma, las 10 primeras suponen el 58,2% de la población extranjera. Son, por este orden: Ecuador, Italia, Alemania, Argentina, Bulgaria, Colombia, Bolivia, Marruecos, Rumania y Nigeria.

Ranking de los países con más población de nacionalidad extranjera empadronada en Palma por sexo. Padrón municipal a 1-1-2010			
	Total	Hombres	Mujeres
Ecuador	7.262	3.390	3.872
Italia	6.358	3.551	2.807
Alemania	6.296	3.075	3.221
Argentina	6.214	3.147	3.067
Bulgaria	6.142	3.070	3.072
Colombia	6.120	2.809	3.311
Bolivia	5.664	2.582	3.082
Marruecos	4.498	2.775	1.723
Rumania	4.002	2.074	1.928
Nigeria	3.409	2.158	1.251
China	3.122	1.834	1.288
Reino Unido	3.009	1.476	1.533
Francia	2.302	979	1.323
Senegal	2.015	1.621	394
Brasil	1.987	788	1.199
Uruguay	1.892	957	935
Polonia	1.858	1.001	857
Chile	1.767	877	890
Rep. Dominicana	1.367	596	771
Paraguay	1.341	521	820
Perú	1.295	624	671
Mali	1.280	1.139	141
Cuba	1.215	531	684
Portugal	1.185	732	453
India	1.152	846	306

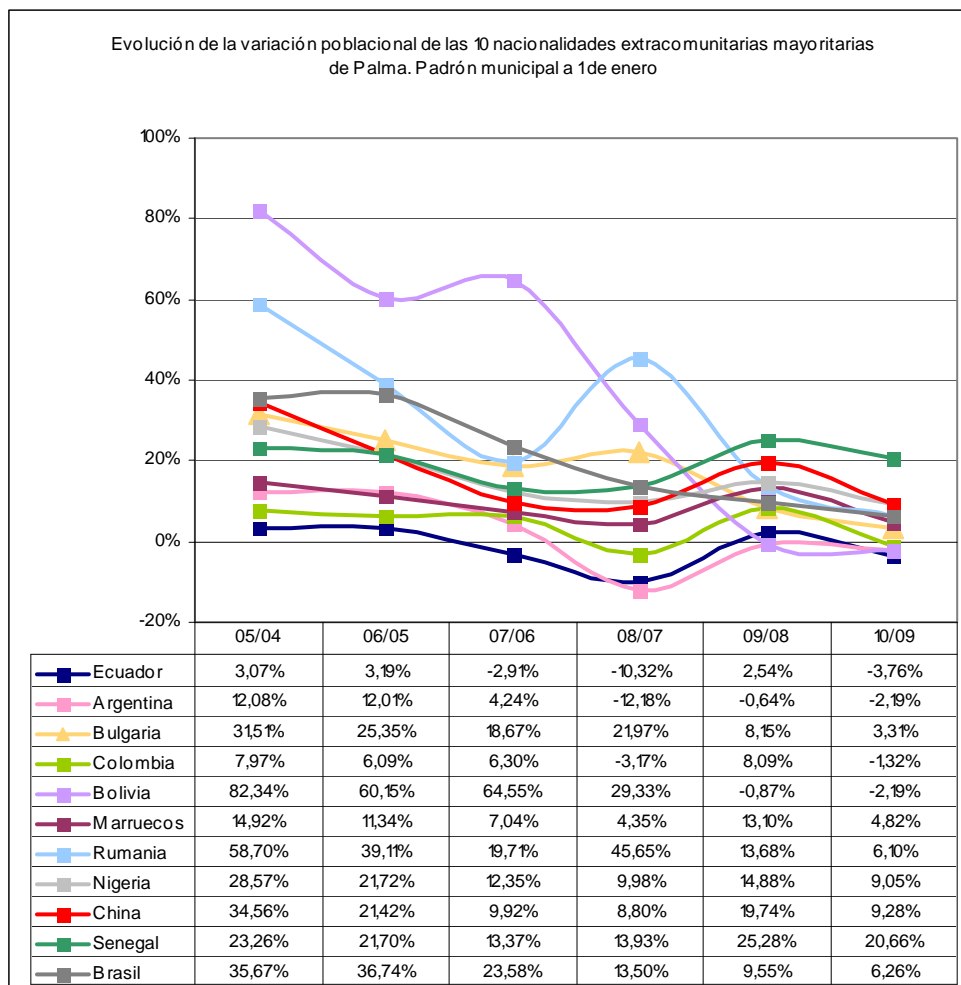
Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

En cifras absolutas, el incremento del peso poblacional de las principales nacionalidades extracomunitarias presenta una tendencia en aumento hasta el inicio del año 2007, donde se empiezan a apreciar variaciones entre las diferentes nacionalidades.

Entre los países latinoamericanos se observan dos tendencias. Por un lado Ecuador, Argentina y Colombia empiezan a decrecer y después se mantienen estables, con ligeros aumentos y descensos a lo largo de 2008 y 2009. Bolivia continúa en ascenso a lo largo de 2007 y es a partir de 2008 que empieza su trayectoria en descenso. En cambio, Rumania y Bulgaria experimentan un fuerte crecimiento en 2008 respecto a 2007 debido a su entrada en la UE-27, pero después mantienen una tendencia ascendente bastante estable. Los países que no han sido afectados por cambios a nivel jurídico y legislativo muestran unas tendencias más estables.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

El gráfico superior permite matizar lo anteriormente expuesto en cuanto a la variación en el porcentaje de crecimiento interanual de las diferentes nacionalidades extracomunitarias más significativas entre 2004 y 2010.

En este sentido el país que muestra una curva más marcada en términos porcentuales es Bolivia. El crecimiento de su población en 2005 respecto de 2004 fue extraordinario, del 82,34%, probablemente atraída por el proceso de normalización de extranjeros/as de ese año, y se mantuvo por encima del 60% a lo largo de 2006 y 2007. En 2008 empieza a declinar debido a la supresión en 2007 del visado para la entrada en España de la población nacional de este país. Esta tendencia en 2009, donde el porcentaje de crecimiento fue negativo (-0,87%), alcanzando el -2,19% en 2010 respecto a 2009. Ecuador, Colombia y Argentina muestran curvas similares, si bien su crecimiento exponencial fue anterior al periodo analizado: en 2007 se inicia la tendencia al descenso entre la población ecuatoriana (-2,91%) y en 2008 para la población colombiana (-3,17%) y argentina (-12,18%). Todos los países latinoamericanos excepto Brasil experimentan descensos en sus ritmos de crecimiento en 2010 respecto a 2009.

Bulgaria y Rumania experimentan un descenso en la llegada de población de estos países a lo largo de 2006 y un fuerte incremento a lo largo de 2007 con su entrada en la UE-27. A lo largo de 2008 y 2009 el porcentaje de crecimiento de estos países ha ido en un progresivo descenso, aunque en 2009 continúa en positivo (3,3% Bulgaria, 6,2% Rumania).

Los países africanos mayoritarios mantienen su ritmo de crecimiento en positivo. El que muestra las cifras más altas de crecimiento interanual entre 2007 y 2010 es Senegal, con un importante aumento del 25,3% en 2009 respecto de 2008 y un 20,7% en 2010 respecto de 2009. La población de Marruecos se mantiene en aumento pero con un incremento del 4,8% en 2010 respecto de 2009.

Otro país que muestra una tendencia al aumento es China. Si bien el incremento de población de 2010 respecto de 2008 es del 9,3%, en el año anterior había experimentado un incremento poblacional del 19,7%.

De alguna manera podríamos concluir que los países que más acusan los efectos de la crisis económica en cuanto a la variación de su ritmo de crecimiento interanual son los países latinoamericanos, que experimentaron sus más significativos incrementos fuera el período observado. El resto de países extracomunitarios aún no han consolidado esta tendencia, si bien el ritmo de crecimiento para el conjunto de países se ha ralentizado en 2010 respecto a 2009.

5.2.3 Sexo y edad de las personas extranjeras

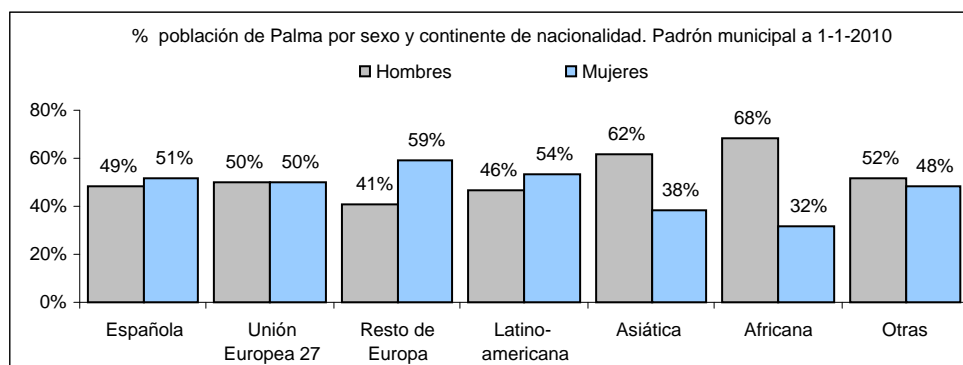
En líneas generales, la estructura por sexo y edad de la población extranjera pone de manifiesto que el perfil de la población inmigrada es joven y en edad de trabajar, hecho que trasluce procesos migratorios con motivación laboral. Asimismo se lee también en su estructura que hace ya tiempo que la inmigración ha dejado de considerarse como una cuestión de “hombres pioneros” que se establecen y posteriormente reagrupan a sus esposas y demás familiares. La emergencia de “mujeres pioneras” que reagrupan a sus familias entre determinadas nacionalidades, coincidentes con las nacionalidades en las que la población femenina tiene un peso poblacional mayor, pone de relieve el papel activo que tienen las mujeres inmigrantes en sus procesos migratorios. Manifiesta cómo la posibilidad de incorporarse al mundo laboral fuertemente segmentado y etnizado en la sociedad de acogida, condiciona en gran medida el papel activo que asuman las mujeres de las diferentes nacionalidades en sus procesos migratorios. A este factor, se suman muchos otros que diferencian a los procesos migratorios femenino y masculino: desde las condiciones en que se realiza el viaje, como las pautas culturales y roles de género asignados a ambos sexos en las sociedades de origen y las diferentes vías de entrada y establecimiento en las sociedades de acogida, fuertemente marcadas por las estructuras de redes sociales. La influencia de todos estos factores se pone de relieve en la estructura por sexo y edad de la población extranjera en Palma.

La estructura por sexos de la población extranjera varía muchísimo en función del continente de nacionalidad así como también se encuentran diferencias significativas entre países. En líneas generales puede apreciarse que la población extranjera es mayoritariamente masculina los colectivos asiáticos y africanos, y relativamente feminizada entre las personas procedentes de Latinoamérica y la Europa no comunitaria.

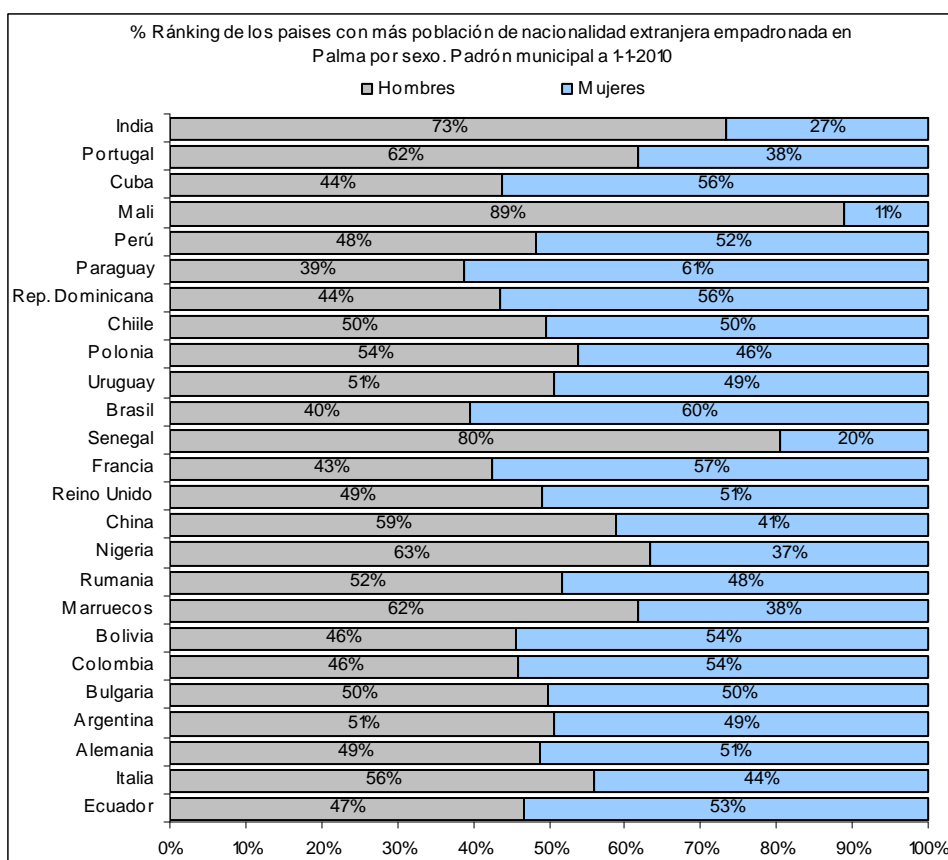
- Se aprecia una fuerte masculinización entre la población africana (68% de hombres). Destaca la fuerte masculinización de Mali (89% de hombres) y de Senegal (87% de hombres), seguida de Nigeria (63% de hombres) y Marruecos (62% de hombres). El marcado carácter masculino de estos países atiende a las dificultades del viaje y el establecimiento en la sociedad de acogida así como a los roles de género diferenciados que las pautas culturales en la sociedad de origen asignan a hombres y mujeres. Las mayores posibilidades de inserción en el sector de la construcción de los africanos han hecho aún mayor este desajuste.
- La población asiática también está muy masculinizada (62% de hombres). China, el país asiático mayoritario, muestra una estructura de un 59% de hombres frente al 41 de mujeres. Otros países asiáticos como India, Pakistán y Bangladesh, si bien tienen un

peso poblacional proporcionalmente bajo, también se muestran fuertemente masculinizados.

- En cambio, la población latinoamericana tiende a la feminización, con un 54% de mujeres. Este cambio en la pauta migratoria atiende tanto a las diferencias entre los roles de género en la sociedad de origen como a la segregación horizontal y la etnización de determinados lugares de trabajo en la sociedad de acogida. Así, esta población tiene un fuerte peso en la realización de trabajos tradicionalmente feminizados como la hostelería, los servicios domésticos y de cuidado a personas.
- 59 de cada 100 personas de la Europa no comunitaria son mujeres.

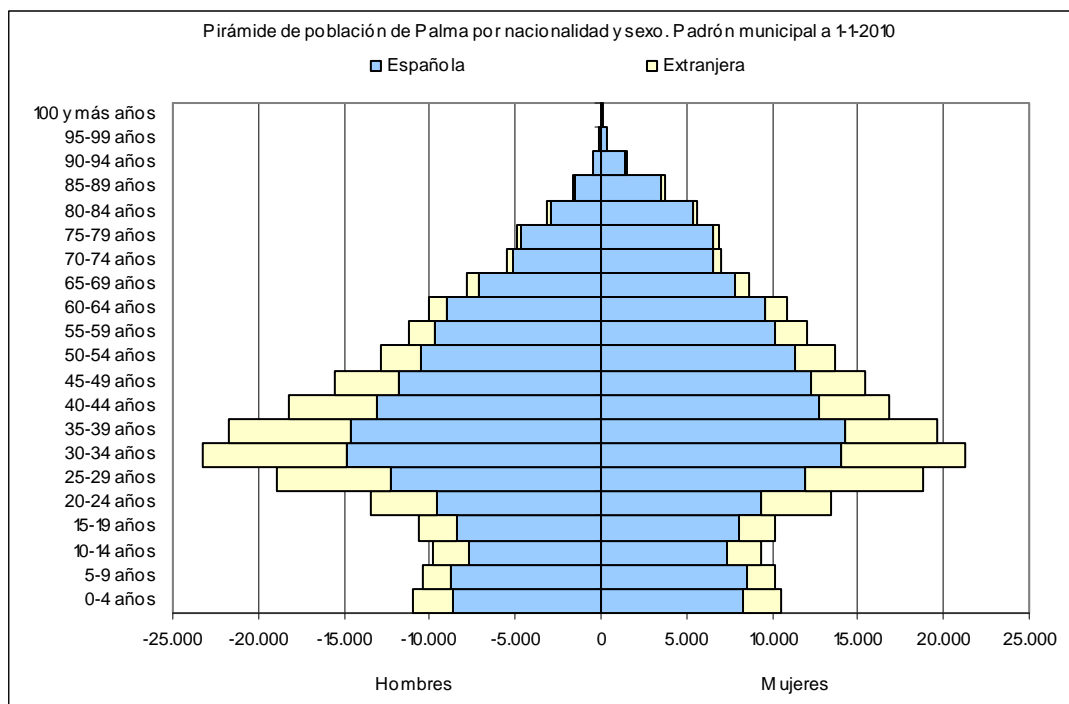


Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma



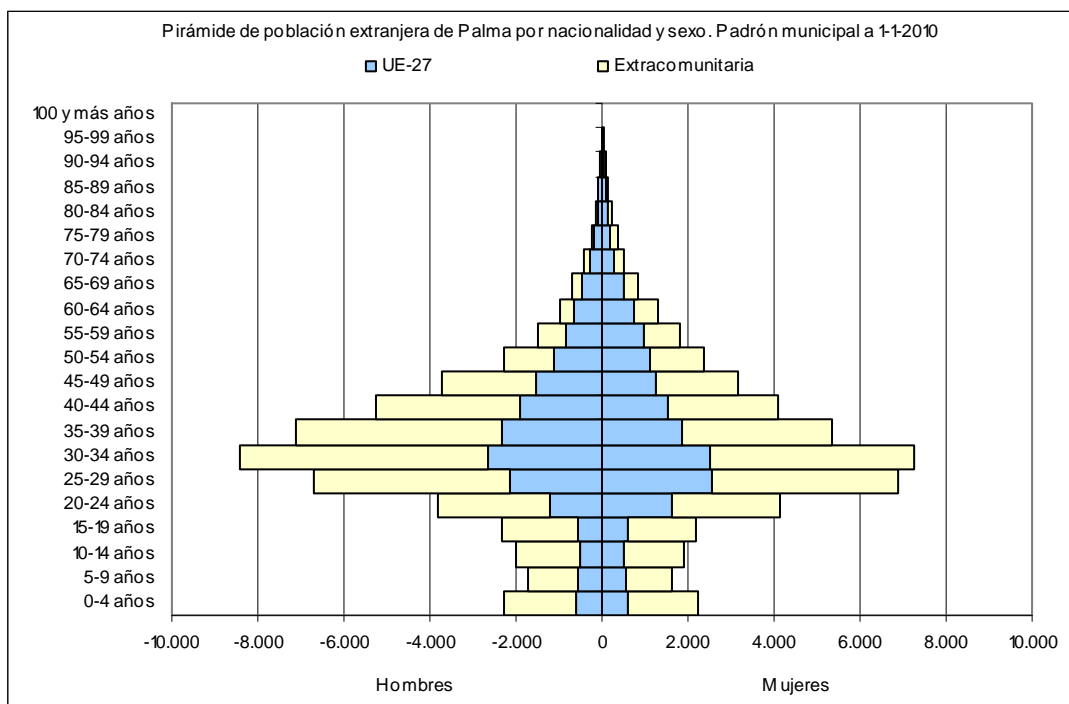
Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

En cuanto a la estructura por edades, en la siguiente pirámide de población se puede observar la distribución de la población empadronada en Palma a 1-1-2010. En ella se observa claramente una población en recesión: la base es más estrecha en la zona correspondiente a adultos y adultas de 20 a 49 años, indicando una tendencia hacia un crecimiento negativo. El municipio habría empezado a perder población desde 2003 de no ser por la llegada de población extranjera, que no sólo ha frenado esta tendencia, sino que además la ha invertido, impulsando el fuerte incremento poblacional que se ha dado en la última década.



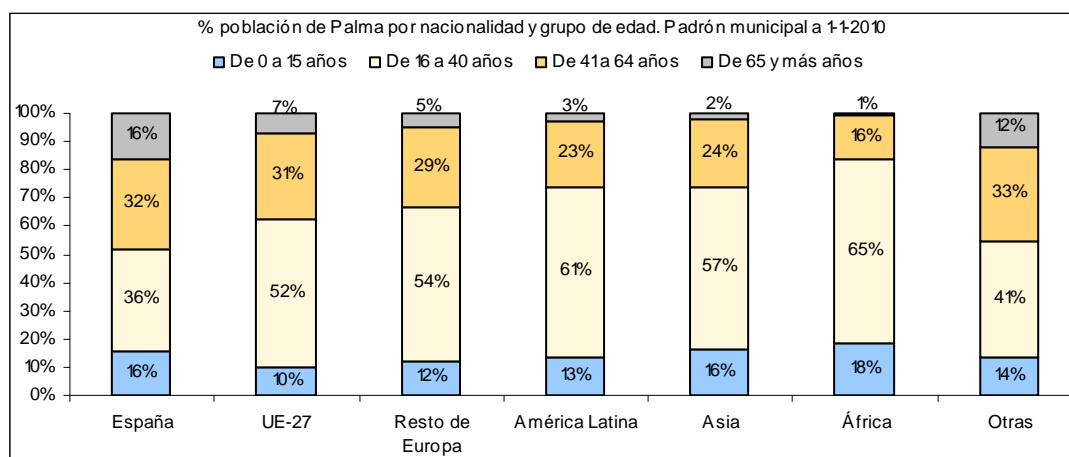
Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Por otra parte, el dibujo de la pirámide de población extranjera muestra, como ya se ha visto, un fuerte equilibrio entre sexos, dato sólo válido para el conjunto de colectivos extranjeros pues cada continente de nacionalidad tiene una composición por sexos muy diferenciada. Además se puede apreciar el fuerte peso de la población extracomunitaria entre el colectivo extranjero en todos los grupos de edad, especialmente en el que se encuentra en edad laboral.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma
La población extranjera, muestra una estructura por edades mucho más joven que la española:

- La población española se muestra muy envejecida: de cada 100 personas nacidas en España, 16 tienen menos de 16 años; 36, tienen entre 16 y 40 años; 32 tienen entre 41 y 64 años y los 16 restantes, 65 años y más.
- La población extranjera presenta una estructura mucho más joven que la española: de cada 100 personas extranjeras que residen en Palma, 13 son menores de 16 años; 57 tienen entre 16 y 40 años; 25, entre 41 y 64 años y sólo cuatro personas tienen 65 años o más.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Asimismo se encuentran significativas diferencias en cuanto a la estructura por edades de los diferentes continentes de nacionalidad:

- La población africana es la que muestra una población más joven, con un 83% de su población entre los 0 y los 40 años, sólo un 16% entre los 41 y los 64 años y un 1% con 65 años y más.
- La población de nacionales procedentes de América Latina y Asia muestran una estructura por edades muy similares (el 70% no supera los 40 años).
- La población comunitaria es el colectivo extranjero que muestra una población más envejecida, con un alto 38% de población de más de 40 años .

Salvando las diferencias entre colectivos extranjeros concretos, las tasas de población van en la misma dirección.

- La tasa de dependencia, que relaciona la población menor de 16 años y mayor de 64 con la que se encuentra en edad de trabajar, se sitúa en un 40,3% entre la población general. En cambio, muestra una población extranjera con una estructura de edades mucho menos dependiente que la española: si en la población extranjera se da una tasa de 20,6%, entre la población española se dobla ampliamente, hasta llegar a un 47,3%. Así pues, la población de nacionalidad extranjera provoca una mejora en la tasa de dependencia general.
- Concretando en la población joven, y fijándonos en su tasa de dependencia específica (relación entre jóvenes de 15 a 29 años sobre la población en edad de trabajar), para el colectivo extranjero su valor es del 32,6%, cuando entre los españoles y españolas disminuye hasta el 26,5%.
- Así pues, cabe esperar importantes diferencias en la tasa de dependencia anciana (relación entre la población de más de 64 años y la que se encuentra en edad de trabajar). Efectivamente, si la relación es de un 23,9% para los españoles y españolas, sólo es de un 4,8% para la población extranjera.
- De manera análoga, la tasa de envejecimiento (proporción de mayores de 64 años sobre los menores de 16, en porcentaje), muestra lo mismo: si entre la población española son dos grupos equiparables (tasa de 102,3%), entre los extranjeros/as hay apenas 30,7 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16.

Puede ser que estos datos sean los que mejor ilustran una característica de la situación migratoria vivida en Palma: la migración extranjera en edad laboral es un fenómeno relativamente nuevo. La mayor parte de los extranjeros/as han llegado en los últimos años y en edad de trabajar, de manera que aún no ha envejecido. Conforme vayan pasando los años se espera una mayor equiparación a las pautas demográficas de la población española.

- Aunque prácticamente se da equilibrio entre sexos tanto en el colectivo español como en el extranjero, existen ciertas diferencias en todas las tasas referidas a dependencia general y dependencia anciana. La población femenina, dada su mayor esperanza de vida, presenta tasas de dependencia anciana más altas que la masculina. Las diferencias entre españoles y españolas son más acusadas que entre extranjeros y extranjeras.

5.2.4 Movimiento migratorio

Sólo se dispone de datos sobre el movimiento migratorio en Palma actualizados para 2008. Según datos proporcionados por el Instituto Balear de Estadística, en 2008 llegaron a Palma

18.308 personas, procedentes tanto de otras comunidades autónomas (8.363) como del extranjero (9.945). Al mismo tiempo, salieron 10.989 personas. De éstas, un 28,2% marcharon al extranjero. Así, resulta un balance migratorio total de 7.080 personas.

Evolución del movimiento migratorio en Palma									
	Total			Procedencia/destino: otra CCAA			Procedencia/destino: extranjero		
	Inmigración	Emigración	Balance	Inmigración	Emigración	Balance	Inmigración	Emigración	Balance
2004	16.088	9.424	6.664	7.329	8.578	-1.249	8.759	846	7.913
2005	16.614	7.909	8.705	7.425	7.326	99	9.189	583	8.606
2006	19.389	8.747	10.642	8.057	7.497	560	11.332	1.250	10.082
2007	21.422	13.985	7.437	9.084	8.251	833	12.338	5.734	6.604
2008	18.308	10.989	7.080	8.363	7.887	476	9.945	3.102	6.604

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del IBESTAT

Nota: el movimiento migratorio no incluye la migración interna

5.2.6 Unidades de convivencia

El análisis de la composición de las unidades de convivencia (UC) recogida en el Padrón municipal, constituye una buena aproximación a los hogares del municipio, a la vez que proporciona información valiosa sobre las pautas de convivencia de la población extranjera en Palma.

De las 168.655 unidades de convivencia (UC) existentes en Palma, un 75,2% están formadas íntegramente por personas de nacionalidad española.

- Así, en una de cada cuatro UC¹⁶ vive, al menos, un miembro de nacionalidad extranjera. La diversidad de estos hogares vuelve a ser la tónica general. Para empezar, en un 66% viven únicamente personas de nacionalidad extranjera. La tercera parte restante de las unidades de convivencia de Palma son mixtas: están formadas al menos por un miembro de nacionalidad española y otro de nacionalidad extranjera.
- En los hogares formados únicamente por miembros de nacionalidad extranjera viven una media de 2,9 personas, una cifra por encima de la de los hogares españoles, de 2,4. Además, en las UC de más de 5 miembros ganan presencia las formadas únicamente por personas extranjeras.
- Las UC mixtas tienen, por definición, al menos dos miembros, uno de los cuales tendría nacionalidad española y el otro, extranjera. Por este motivo, su media de miembros por unidad de convivencia (4,4) supera sobradamente a la de las otras dos tipologías. Además, a pesar de ser únicamente el 8,4% del total de las UC, son el 36,8% de las de 8 miembros y más.
- Entre las UC de 10 y más miembros, cabe destacar el peso (31,6%) de las UC compuestas únicamente por población extracomunitaria, seguidas del 26,6% que suponen las UC mixtas compuestas por población española y extracomunitaria frente al bajo 6,3% que suponen las UC de personas de la UE.

¹⁶ Esta cifra incluye las UC formadas por personas apátridas.

Unidades de convivencia de Palma por número de miembros y composición según nacionalidad. Padrón municipal a 1-1-2010				
	Total	Española	Mixta	Extranjera
Total	168.655	126.850	14.185	27.620
1 miembro	55.917	43.879	0	12.038
2 miembros	41.437	32.046	3.723	5.668
3 miembros	30.424	23.565	3.385	3.474
4 miembros	24.303	18.787	2.866	2.650
5 miembros	9.208	5.704	1.904	1.600
6 miembros	3.746	1.770	1.060	916
7 miembros	1.670	629	528	513
8 miembros	850	248	327	275
9 miembros	450	101	154	195
10 y más miembros	650	121	238	291
Media de miembros	2,5	2,4	4,4	2,9

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Unidades de convivencia de Palma por número de miembros y composición según nacionalidad. Padrón municipal a 1-1-2010								
	Total	Española	Mixta			Extranjera		
		Española	Mixta española y UE-27	Mixta española y extracomunitaria	Mixta española, extracom. y UE-27	UE-27	Extracomunitaria	Mixta extracomunitaria y UE-27
Palma	168.655	126.850	4.238	9.256	691	13.003	12.382	2.235
1 miembro	55.917	43.879	0	0	0	7.328	4.710	0
2 miembros	41.437	32.046	1.567	2.156	0	2.803	2.131	734
3 miembros	30.424	23.565	1.193	2.083	109	1.253	1.686	535
4 miembros	24.303	18.787	813	1.886	167	817	1.416	417
5 miembros	9.208	5.704	370	1.377	157	373	988	239
6 miembros	3.746	1.770	165	793	102	186	578	152
7 miembros	1.670	629	53	424	51	115	342	56
8 miembros	850	248	44	244	39	61	187	27
9 miembros	450	101	15	120	19	26	138	31
10 y más miembros	650	121	18	173	47	41	206	44
Media de miembros	2,5	2,4	3,3	4,0	5,8	2,1	2,8	3,8

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Número de unidades de convivencia de un solo miembro de Palma. Padrón municipal a 1-1-2010	
	Total
Población	426.526
Unidades de convivencia	168.655
Unidades de convivencia de 1 miembro	55.917
Por sexo	
1 miembro hombre	27.538
1 miembro mujer	28.379
Por nacionalidad	
1 miembro español	43.879
1 miembro extranjero	12.038
1 miembro UE-27	7.328
1 miembro extracomunitario	4.710
% unidades de convivencia de 1 miembro / total	33,2%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Un dato importante sobre la composición de los hogares del municipio de Palma es el relativo al número de UC de un solo miembro. En 2010 suponen el 33,2% del total de unidades de convivencia. La distribución por sexos está bastante equilibrada. Según la nacionalidad, predominan las unidades de convivencia unipersonales entre la población española (78,5%), seguidas de la población europea comunitaria (13,1%). Las UC unipersonales extracomunitarias suponen sólo el 8% del total. La diferente estructura de edades de los diferentes colectivos, y la mayor tendencia de la población anciana a vivir sola provoca estas diferencias.

Unidades de convivencia de Palma de un solo miembro por nacionalidad y sexo. Padrón municipal a 1-1-2010			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	55.917	27.538	28.379
Española	43.879	20.652	23.227
Extranjera	12.038	6.886	5.152
Unión Europea 27	7.328	3.980	3.348
Extracomunitaria	4.710	2.906	1.804
Resto de Europa	333	129	204
Latinoamericana	2.737	1.468	1.269
Asiática	347	240	107
Africana	1.170	998	172
Otras	123	71	52

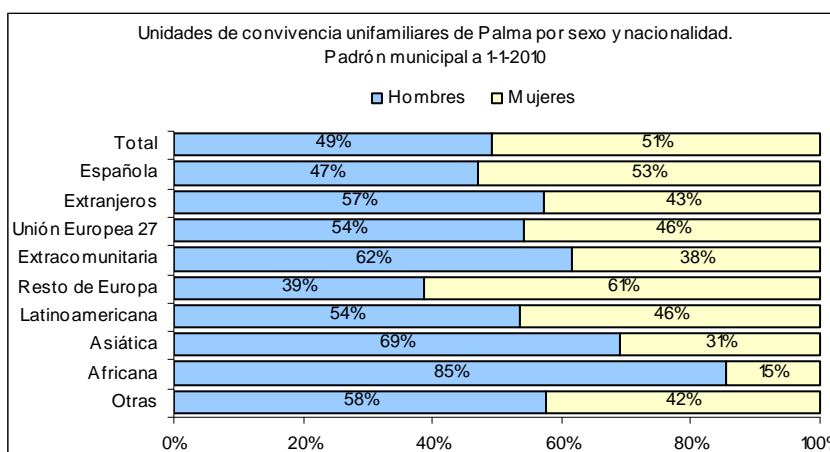
Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Cabe destacar que entre la población de nacionalidad extracomunitaria, la mayoría de unidades de convivencia unipersonales corresponden a personas latinoamericanas y africanas. La composición por sexos de las unidades de convivencia unipersonales de los diferentes continentes de nacionalidad no siempre sigue la lógica de la composición de la población de los diferentes colectivos:

- La población latinoamericana, que es mayoritariamente femenina presenta una proporción ligeramente superior de hombres que viven solos que de mujeres (ellos son el 54%).
- Entre la población africana fuertemente masculinizada, las unidades de convivencia unipersonales también muestran esa masculinización de hombres (85%). La población asiática muestra igualmente una polarización masculina en un mayor porcentaje de hombres que viven solos (58%)

Unidades de convivencia de Palma de un solo miembro por nacionalidad y sexo. Padrón municipal a 1-1-2010			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	55.917	27.538	28.379
Española	43.879	20.652	23.227
Extranjera	12.038	6.886	5.152
Unión Europea 27	7.328	3.980	3.348
Extracomunitaria	4.710	2.906	1.804
Resto de Europa	333	129	204
Latinoamericana	2.737	1.468	1.269
Asiática	347	240	107
Africana	1.170	998	172
Otras	123	71	52

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Estimación del número de unidades de convivencia monoparentales/monoparentales residentes en Palma por número de menores a cargo y nacionalidad del adulto. Padrón municipal a 1-1-2010									
	Total	UC monoparentales				UC monoparentales			
		Total	1 menor	2 menores	3 y más menores	Total	1 menor	2 menores	3 y más menores
Total	5.262	924	639	244	41	4.338	2.894	1.251	193
Española	4.218	751	500	215	36	3.467	2.234	1.069	164
Extranjera	1.044	173	139	29	5	871	660	182	29
Unión Europea 27	475	86	70	16	0	389	309	69	11
Extracomunitaria	569	87	69	13	5	482	351	113	18
Resto de Europa	38	2	2	0	0	36	31	5	0
América del Norte	12	4	3	1	0	8	6	2	0
Latinoamericana	424	49	42	6	1	375	271	91	13
Asiática	23	8	6	2	0	15	12	1	2
Africana	71	24	16	4	4	47	31	13	3
Otras	1	0	0	0	0	1	0	1	0

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Para hacer una estimación del número de hogares monoparentales/monoparentales, se han contabilizado las UC en las que una sola persona adulta (de 16 años o más) está a cargo de al menos un menor de 15 años. A partir de estos datos, resulta que 5.262 UC entran en esta definición. En el 82% de ellos, la persona adulta es una mujer. Este porcentaje presenta pequeñas dificultades entre el colectivo comunitario (81,9%) y extracomunitario (85%).

- Entre los diferentes continentes de nacionalidad se dan proporciones de monoparentalidad más altas: destaca ante todo el 88% de hogares monoparentales sobre el total de hogares monoparentales/monoparentales en los que la persona adulta es de nacionalidad latinoamericana.
- También destaca que entre poblaciones fuertemente masculinizadas como la asiática y la africana se da una proporción tan alta de hogares monoparentales: 65,2% para la población asiática y el 66,2% para la población africana en este tipo de hogares.

5.2.7 Diversidad idiomática y cultural¹⁷

El idioma oficial y religión predominante de los países de nacimiento de la población empadronada permite hacer una aproximación a la diversidad idiomática y cultural que se vive en el municipio.

Hay mucha diversidad idiomática entre las personas nacidas en el extranjero. Además del 46,7% de personas procedentes de países latinoamericanos con habla oficial española (51.110 personas), un total de 58.342 personas, el 53,3% de la población nacida en el extranjero, es originaria de países en los que la lengua oficial es diferente del castellano. Los idiomas son diversos. Diez de ellos son, presumiblemente, el idioma materno de más de 1.000 empadronados/as. Son, en este orden, el inglés, el alemán, el francés, el árabe, el búlgaro, el rumano, el portugués, el chino, el italiano y el polaco. 5.693 personas proceden de países con otros idiomas oficiales.

A la hora de dimensionar servicios como por ejemplo recursos en castellano o catalán para personas recién llegadas resulta importante conocer los datos de incremento anual de personas procedentes de países que no tienen como lengua originaria el castellano. En 2009 ha estado cifrado en 2.904 personas. Durante los cinco últimos años, este incremento ha ido oscilando de forma constante entre la citada cifra y las 5.600 personas.

Durante el último año, en cifras totales, destaca el incremento de personas empadronadas procedentes de países en los que la lengua original es el francés (más 450 personas), el inglés (452), el árabe (228), el chino (224), el rumano (175), el búlgaro (157) o el alemán (248). La diversidad, como puede apreciarse, sigue siendo una constante.

Población nacida en el extranjero de Palma según el idioma oficial de su país de nacimiento. Padrón municipal 2004-2010							
	01/01/2004	01/01/2005	01/01/2006	01/01/2007	01/01/2008	01/01/2009	01/01/2010
Total	61.785	70.881	80.777	89.842	97.504	105.143	109.452
Español	31.637	35.643	39.999	44.471	46.526	49.705	51.110
Inglés	5.390	6.146	6.934	7.449	7.837	8.414	8.866
Alemán	4.302	4.815	5.383	5.849	6.582	6.949	7.197
Francés	4.440	4.828	5.274	5.730	6.258	6.840	7.290
Italiano	1.028	1.198	1.399	1.589	1.833	1.968	2.096
Árabe	4.069	4.498	4.898	5.236	5.423	5.914	6.142
Chino	1.226	1.621	1.951	2.139	2.344	2.788	3.012
Portugués	1.582	1.907	2.353	2.812	3.234	3.506	3.680
Ruso	230	321	436	781	801	809	888
Búlgaro	2.255	2.959	3.713	4.409	5.366	5.759	5.916
Rumano	940	1.423	1.932	2.288	3.287	3.695	3.870
Polaco	427	637	893	1.253	1.600	1.699	1.761
Sueco	687	742	815	860	932	967	1.012
Ucraniano	536	639	711	745	772	830	919
Otros	3.036	3.504	4.086	4.231	4.709	5.300	5.693

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Análogamente, la religión mayoritaria del lugar de nacimiento no implica necesariamente que se profese la religión. La mayor parte de los empadronados/as nacidos/as en el extranjero (92.487, el 84,5%) proceden de países donde la religión mayoritaria es la cristiana¹⁸.

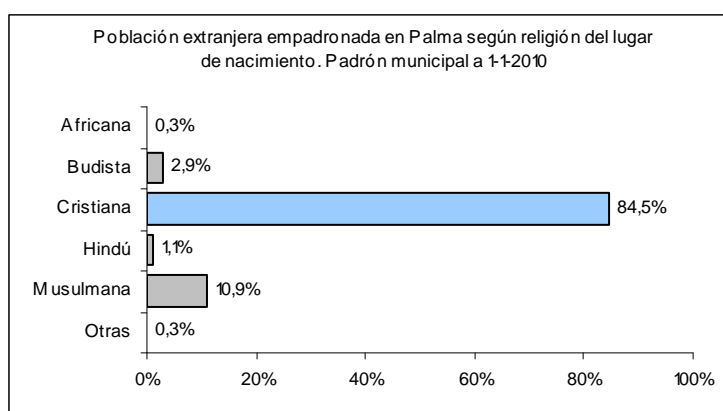
¹⁷ Estos datos hacen referencia a una estimación partiendo del idioma oficial y religión mayoritarios del país de nacimiento recogido en el Padrón municipal a 1-1-2010.

¹⁸ Debe tenerse en cuenta que dentro de cada epígrafe se engloban diferentes religiones: católica, protestante, ortodoxa, etc. en el caso de la religión cristiana, por ejemplo.

De entre las religiones minoritarias, destaca sin duda la musulmana, predominante en el país de nacimiento de 11.930 personas, el 10,9% de los nacidos/as en el extranjero o el 2,8% de la población total. La budista sería el sustrato cultural de 3.174 personas, el 0,75% de la población palmesana. Por último quedan la religión hindú (1% de la población extranjera), otras religiones del continente africano (0,3%) y otras confesiones (también el 0,3%).

Desde 2004 se ha experimentado un incremento de 6.892 personas originarias de países cuya religión mayoritaria no es la cristiana, destacando la musulmana (+ 5.503 personas) y la budista (+ 1.826).

Durante el último año, el crecimiento ha ido en la misma línea. Se ha registrado un pequeño descenso de 0,5 puntos porcentuales entre las personas originarias de países cuya religión mayoritaria es la cristiana. Así, se ha dado un aumento de 0,3 puntos porcentuales entre las personas de países mayoritariamente musulmanes (786 personas más en números absolutos); 0,1 entre budistas (230 personas más) y 0,1 entre hindús (153 personas más).



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

5.3 Datos de educación

5.3.1 Nivel de estudios declarado

El nivel de estudios declarado en el Padrón presenta diversas limitaciones en cuanto a la representatividad de los datos:

- El nivel declarado no se corresponde, en muchos casos con el nivel de estudios alcanzado puesto que no se actualiza este dato en el registro padronal
- Los datos correspondientes a las personas extranjeras suelen estar más actualizados, ya que en el momento en que se empadronan por primera vez suelen haber alcanzado un nivel de estudios más alto y actualizan los datos en ese momento
- La población española más anciana ha tenido muchas dificultades para poder acceder a la educación, con lo cual la cifra de analfabetismo y de personas sin estudios entre la población española presenta cifras importantes.

Aún teniendo en cuenta estos sesgos, se ha optado por considerar estos datos en tanto en cuanto nos ofrecen una panorámica del nivel de estudios de la población extranjera en Palma diferenciada por continentes de procedencia. Se observa sólo la población mayor de 15 años, para evitar una representación irreal del analfabetismo.

- De cada 100 personas extranjeras, 11 son analfabetas o no tienen estudios, 14 tienen estudios primarios o equivalentes; 42, graduado escolar o secundaria; 21, estudios secundarios y las 11 restantes, estudios superiores.
- Estos datos no difieren en exceso de los referentes a la población española. La principal diferencia se encuentra en el grupo de personas analfabetas o sin estudios: el porcentaje de personas españolas sin estudios o analfabetas duplica al extranjero (24,5% vs. 11,5%). La proporción de extranjeros y extranjeras con graduado escolar o equivalente está muy por encima de la media española (42,3% vs. 26,8%). Otra diferencia, aunque no muy acusada, se halla en el mayor volumen de población española con estudios superiores (13,5% vs. 11,1%).
- Sí se encuentran importantes diferencias en función del continente de nacionalidad:
 - La población europea comunitaria tiene, en general, un nivel formativo superior. Un 43,6% cuenta con estudios secundarios o superiores (estos últimos suponen el 16,6%). El resto de personas europeas no comunitarias cuentan con un nivel formativo muy similar al de comunitarias.
 - El resto de colectivos extracomunitarios tienen un nivel formativo bastante diferenciado: el colectivo africano destaca por declarar un nivel formativo comparativamente bajo (el 62% no alcanza el nivel de graduado escolar o equivalente); el asiático, por un amplio volumen de personas con estudios básicos (el 70,4% tiene estudios primarios, de graduado escolar o equivalente); y el latinoamericano, por una mayor concentración de personas con estudios primarios-medios (el 69,3% tiene graduado escolar o título de secundaria).

Población de Palma mayor de 15 años por nacionalidad y nivel de estudios declarado en el Padrón municipal a 1-1-2010						
	Total	Analfabeto/a o sin estudios	Primaria o equiv.	Graduado Escolar o equiv.	Estudios secundarios	Estudios superiores
Total	361.545	77.738	54.693	110.047	72.057	47.010
Española	277.908	68.072	42.764	74.682	54.676	37.714
Extranjera	83.637	9.666	11.929	35.365	17.381	9.296
Unión Europea 27	31.994	2.129	2.577	13.351	8.633	5.304
Extracomunitaria	51.643	7.537	9.352	22.014	8.748	3.992
Resto de Europa	2.395	160	201	1.091	475	468
Latinoamericana	32.489	2.716	4.531	15.497	7.029	2.716
Asiática	4.902	875	1.330	2.123	326	248
Africana	11.317	3.760	3.270	3.185	752	350
Otros	540	26	20	118	166	210

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

En general, las mujeres extranjeras tienen un nivel formativo más alto que los hombres extranjeros:

- Entre los comunitarios y comunitarias, el porcentaje de hombres con graduado escolar o equivalente está 3,4 puntos por encima, situación inversa en el caso de los estudios universitarios de grado medio y superior en los que ellas están tres puntos por encima (18% de mujeres frente al 15% de hombres).
- La situación es más acusada entre los extranjeros y extranjeras de nacionalidad extracomunitaria: los hombres que no han obtenido estudios de graduado escolar o equivalente son el 36% (8 puntos por encima de las mujeres). Las mujeres con estudios universitarios de grado medio y superior son el 9,1%, muy por encima del 6,5% de los hombres.

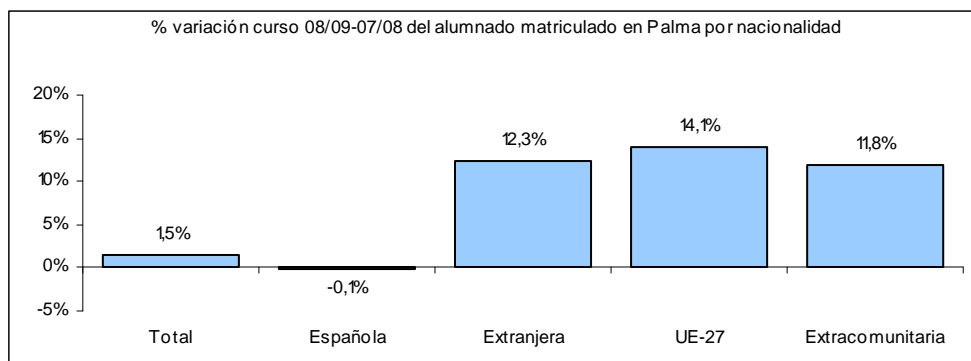
5.3.2 El alumnado extranjero

Según datos de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Cultura referentes al curso 2008/2009, el alumnado extranjero en Palma asciende a 10.331 personas que suponen el 14% del total de 74.218 alumnos y alumnas registrados.¹⁹ La distribución por sexos está muy equilibrada (52% de mujeres y 48% de hombres).

Respecto al año anterior, se observa un aumento del 1,5% del total del alumnado, un descenso del 0,1% entre la población española y un significativo aumento del 12,3% de población extranjera. El alumnado extranjero con nacionalidad extracomunitaria ha aumentado en un 11,8%.

Evolución del alumnado matriculado en Palma por nacionalidad y sexo									
	Curso 2006/07			Curso 2007/08			Curso 2008/09		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	72.063	34.790	37.273	73.144	35.443	37.701	74.218	35.910	38.308
Española	63.306	30.539	32.767	63.943	30.945	32.998	63.887	30.959	32.928
Extranjera	8.757	4.251	4.506	9.201	4.498	4.703	10.331	4.951	5.380
UE-27	1.754	773	981	1.834	849	985	2.092	949	1.143
Extracomunitaria	7.003	3.478	3.525	7.367	3.649	3.718	8.239	4.002	4.237

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Educación y Cultura



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Educación y Cultura

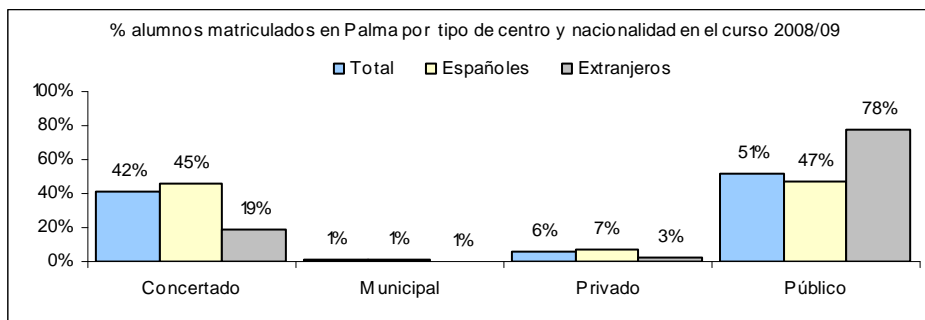
Alumnado matriculado en Palma por tipo de centro y nacionalidad en el curso 2008/09					
	Total	Español	Extranjero	UE-27	Extra-comunitario
Total	74.218	63.887	10.331	2.092	8.239
Concertado	30.923	28.949	1.974	367	1.607
Municipal	610	551	59	6	53
Privado	4.538	4.268	270	143	127
Público	38.147	30.119	8.028	1.576	6.452

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Educación y Cultura

¹⁹ En este grupo se computan los datos proporcionados por la Consejería de Educación y Cultura, pertenecientes a los siguientes estudios: guarderías, educación infantil, educación primaria, ESO, programas de garantía social, educación especial, bachillerato, FP, estudios complementarios, enseñanza de adultos y estudios superiores.

La distribución del alumnado extranjero por tipos de centros en Palma, difiere de forma significativa del alumnado español:

- El 78% del alumnado extranjero se concentra en centros de titularidad pública en detrimento de los centros concertados, en los que estudia un exiguo 19% del alumnado extranjero.
- Sólo un 47% del alumnado español estudia en centros públicos y un 45% lo hace en centros concertados.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Educación y Cultura

La concentración del alumnado extranjero según la tipología de los centros educativos evidencia el hecho anterior:

- En los centros públicos se encuentra una alta concentración de población extranjera, que supone un 21% del total de 38.147 personas inscritas. La población extracomunitaria representa un 16,9% del total.
- En los centros concertados, la población extranjera representa sólo un 6,3% frente al 93,6% que suponen las personas españolas inscritas en este tipo de centros. La población extracomunitaria supone el 5,1%.

El *Informe sobre la Situación de la Inmigración en las Islas Baleares*, de la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración del Govern de les Illes Balears²⁰ señala que el índice de concentración de alumnos de origen extranjero en los centros públicos se da de manera muy desigual, habiendo centros con índices muy altos y otros con índices muy bajos. El número de alumnos extranjeros en compensación educativa sirve como indicador: la media de los centros públicos es de 16 alumnos extranjeros en compensación educativa por centro. En Palma hay centros públicos que superan ampliamente esta media, como el Jafudá Cresques, que tiene 110; el Gabriel Alzamora, 102 y el Santa Isabel, 78.

²⁰ *Situació de la immigració a les Illes Balears, Informe 2008*. Direcció General d'Immigració. Conselleria d'Afers Socials, Promoció i Immigració. Palma, 2010.

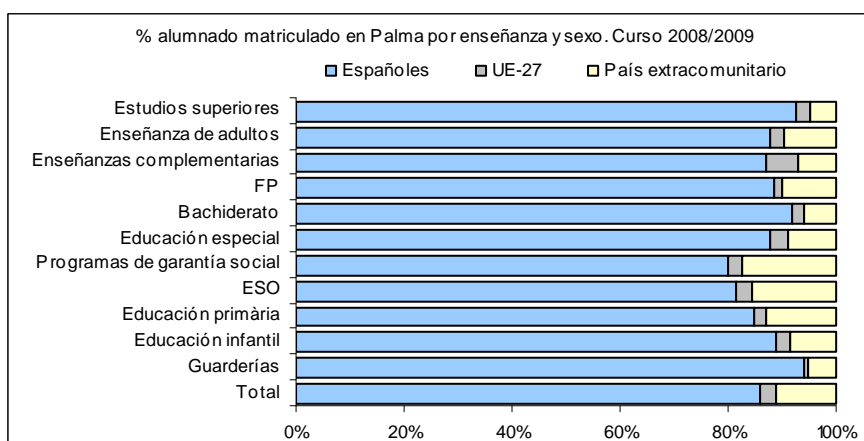
Alumnado extranjero matriculado en Palma por nacionalidad, enseñanza y sexo en el curso 2008/09									
	Total alumnado extranjero			Alumnado UE-27			Alumnado extracomunitario		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	10.331	4.951	5.380	2.092	949	1.143	8.239	4.002	4.237
Guarderías	81	42	39	9	3	6	72	39	33
Educación infantil	1.322	656	666	306	152	154	1.016	504	512
Educación primaria	3.653	1.858	1.795	576	302	274	3.077	1.556	1.521
ESO	2.908	1.485	1.423	468	242	226	2.440	1.243	1.197
Programas de garantía social	56	34	22	7	4	3	49	30	19
Educación especial	44	22	22	11	8	3	33	14	19
Bachillerato	494	193	301	131	51	80	363	142	221
FP	448	201	247	61	29	32	387	172	215
Estudios complementarios	954	303	651	448	133	315	506	170	336
Enseñanza de adultos	347	148	199	66	23	43	281	125	156
Estudios superiores	24	9	15	9	2	7	15	7	8

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Educación y Cultura

Si observamos la distribución del alumnado extranjero según el nivel educativo, vemos que el 76% del alumnado extranjero se concentra en los niveles de educación infantil, primaria y ESO. La concentración de alumnado extranjero en estos tres niveles muestra que el 11,4% del total de alumnado de educación infantil es extranjero, como también lo es el 15,2% del alumnado de primaria y el 18,4% del de ESO. El 84% del alumnado extranjero en los tres niveles observados tiene nacionalidad extracomunitaria.

Esta concentración en los niveles educativos más bajos atiende a la dinámica de la inmigración en Palma, que ha sido más intensa en los últimos diez años, con población inmigrada joven. Así, se puede prever que los descendientes de esta población se irán desplazando a medida que pase el tiempo hacia niveles educativos más altos.

En cuanto a la educación de adultos, cabe destacar que la población extranjera supone un 12% del total del alumnado, con un 81% de población extracomunitaria. Ello puede ser debido al alto porcentaje de inscripciones en los cursos de aprendizaje de las lenguas cooficiales.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Educación y Cultura

Alumnado matriculado en Palma en estudios medios no obligatorios, enseñanza de adultos y otros estudios complementarios por sexo en el curso 2008/09						
	Total			Extranjeros		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	20.835	8.533	12.302	2.323	888	1.435
Bachillerato	6.160	2.866	3.294	494	193	301
FP	3.933	1.940	1.993	448	201	247
Enseñanza de adultos	2.880	1.054	1.826	347	148	199
E. Adultos. Estudios de carácter no formal	1.195	179	1.016	87	18	69
E. Sec. Adultos (presencial y a distancia)	1.380	743	637	212	100	112
Estudios iniciales de E. Básica	305	132	173	48	30	18
Estudios complementarios	7.264	2.398	4.866	954	303	651
Acceso a la universidad para mayores de 25 años	129	38	91	8	0	8
Estudios de Arte Dramático Plan LOGSE	56	19	37	2	0	2
Estudios de las E.O. Idiomas	4.888	1.550	3.338	629	154	475
Estudios de la Danza	271	18	253	9	0	9
Estudios de la Música	1.116	517	599	29	16	13
Lengua castellana para inmigrantes	265	130	135	260	125	135
Lengua catalana	312	65	247	10	3	7
Preparación prueba acceso ciclos G.S.	227	61	166	7	5	2
Estudios Superiores de Diseño	317	96	221	24	9	15
Programas de Garantía Social	281	179	102	56	34	22
Prog. Cualificación Profesional Inicial Aulas Profesionales	262	168	94	55	34	21
Prog. Cualificación Profesional Inicial Talleres Específicos	19	11	8	1	0	1

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Educación y Cultura

El alumnado extranjero supone el 11% del total de personas matriculadas en estudios medios, enseñanzas de adultos y otras enseñanzas complementarias. Cabe destacar la alta participación de las mujeres extranjeras en este tipo de oferta, que suponen un 61,7% del total de personas extranjeras. Asimismo, los cursos que implican el aprendizaje de lenguas concentran el 38,7% del total de personas extranjeras que participan en este tipo de enseñanzas, pese a que sólo un 3,2% del alumnado de cursos de aprendizaje de la lengua catalana es extranjero.

El ranking de cursos en los que más participan las personas extranjeras en cifras absolutas son: enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas, bachillerato, FP, lengua castellana para inmigrantes y enseñanza secundaria para adultos.

5.4 Mercado de trabajo

La acreditación de medios económicos suficientes es un requisito para poder acceder a efectuar la reagrupación familiar. Los rasgos generales del mercado de trabajo de Illes Balears son conocidos: predominancia del sector servicios, estacionalidad y precariedad contractual. En este apartado del informe ofrecemos una panorámica de los datos más relevantes sobre la situación laboral de la población extranjera en Palma: tasas de actividad, ocupación y paro, análisis de la contratación, afiliación y desempleo.

5.4.1 Población extranjera en edad de trabajar en Palma

La población total en edad de trabajar (de 16 a 64 años) empadronada en Palma a 1 de enero de 2010 asciende a 304.044 personas, el 26% de las cuales tienen nacionalidad extranjera²¹. El 9,7% de la población en edad de trabajar tiene nacionalidad de otros países de la UE-27 y un

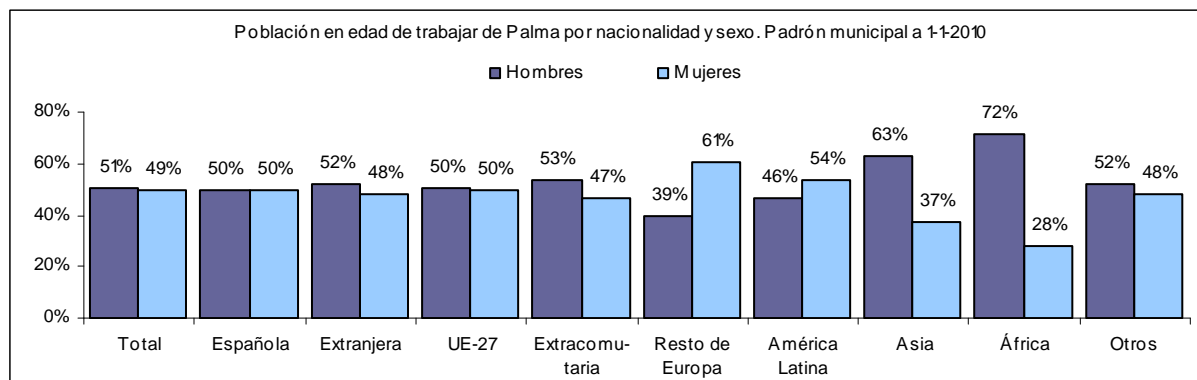
²¹ Se utiliza el criterio de nacionalidad pues las cifras referentes a trabajo se tiene en cuenta el criterio de la nacionalidad, y no el del lugar de nacimiento.

16,5%, extracomunitaria. En cuanto a la distribución de la población activa por continentes de nacionalidad, las personas con nacionalidad latinoamericana, suponen el 10,3% de la población potencialmente activa. Muy por debajo se sitúan las personas con nacionalidad africana (3,6%) y asiática (1,57%).

Población en edad laboral de Palma (de 16 a 64 años) por continente de nacionalidad y sexo. Padrón municipal a 1-1-2010			
	Total	Hombres	Mujeres
Total población	304.044	153.783	150.261
Española	224.262	112.143	112.119
Extranjera	79.782	41.640	38.142
Unión Europea 27	29.541	14.841	14.700
Extracomunitaria	50.241	26.799	23.442
Resto de Europa	2.262	893	1.369
América Latina	31.538	14.629	16.909
Asia	4.795	3.006	1.789
África	11.182	8.031	3.151
Otros	464	240	224

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

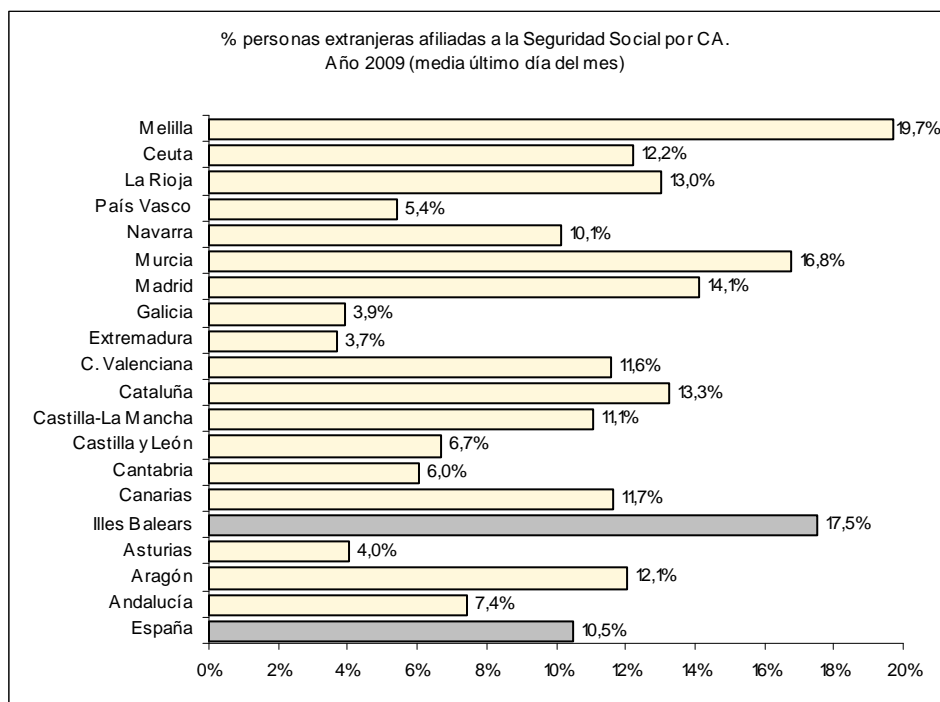
En cuanto a la distribución por sexos de la población en edad de trabajar en Palma, cabe destacar la feminización del colectivo latinoamericano (54% de mujeres) y del procedente de la Europa extracomunitaria (61% de mujeres) así como la fuerte masculinización del colectivo africano (72% de hombres) y del asiático (63% de hombres). Estos datos merecen ser tenidos en cuenta a la hora de caracterizar los perfiles de las personas reagrupantes.



5.4.2 Afiliación a la Seguridad Social

Durante 2009 la media de extranjeros y extranjeras afiliados y afiliadas a la Seguridad Social en Illes Balears²² asciende a 74.033 personas. Esta cifra supone el 17,5% del total de población afiliada. En comparación con España, Illes Balears se sitúa en el octavo lugar del ranking de CCAA con mayor número de personas afiliadas extranjeras. Es la segunda CA en peso relativo de la población extranjera sobre el total de población afiliada, sólo superada por Melilla (con un 19,7%). Este alto peso es debido a la combinación de una alta proporción de personas afiliadas extranjeras comunitarias (un 8%) y extracomunitarias (9,6%) que se sitúan entre las más altas de las comunidades autónomas en el Estado español.

²² No disponemos de datos de afiliación para el municipio de Palma.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Seguridad Social

Personas afiliadas a la Seguridad Social en Illes Balears según régimen y nacionalidad. Año 2009 (media último día del mes)					
	Total	Españoles	Extranjeros	Unión Europea	Extracomunitaria
Total	422.638	348.605	74.033	33.467	40.567
General	324.183	272.339	51.844	21.861	29.983
Autónomo	83.995	70.428	13.568	10.493	3.075
Agrario	2.649	1.015	1.634	150	1.483
Del mar	2.070	1.901	168	98	70
Del hogar	9.741	2.922	6.819	864	5.956

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la TGSS

En cuanto a la afiliación a los diferentes regímenes en las Islas Baleares, los datos indican que aún en el contexto de crisis actual, las personas españolas no substituyen a las extranjeras en los empleos peor remunerados:

- Las personas extranjeras suponen el 61,7% del total de personas afiliadas al Régimen Especial Agrario. El 55,9% de personas afiliadas a este régimen son extracomunitarias
- El 70% de las personas afiliadas al Régimen Especial del Hogar son extranjeras. El 61,11% del total, extracomunitarias.

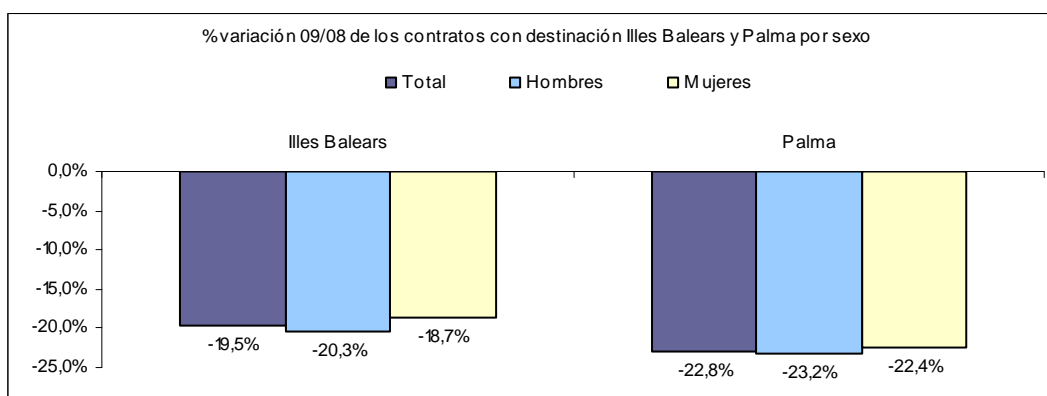
La afiliación de las personas extracomunitarias se concentra en el Régimen General (73,9%), mientras su afiliación al Régimen de Autónomos es muy baja (7,6%). En cambio las cifras de afiliación al Régimen Agrario (3,7%) y sobre todo, al Régimen Especial del Hogar, (14,6%) son muy altas en comparación a las cifras registradas para la población española o europea comunitaria.

5.4.3 Contratación

La contratación total de 2009 ha supuesto un descenso muy importante respecto de la registrada el año anterior, tanto en Illes Balears como en Palma y tanto entre los hombres como entre las mujeres aunque de manera más acusada entre los primeros, debido en parte a la caída del sector de la construcción.

Evolución de los contratos con destinación Illes Balears y Palma por sexo. Años 2007-2009									
	2007			2008			2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Illes Balears	440.171	242.042	198.129	381.473	202.263	179.210	306.965	161.206	145.759
Palma	209.028	107.727	101.301	176.717	87.771	88.946	136.367	67.387	68.980
% Palma / Illes Balears	47%	45%	51%	46%	43%	50%	44%	42%	47%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Trabajo y Formación



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Trabajo y Formación

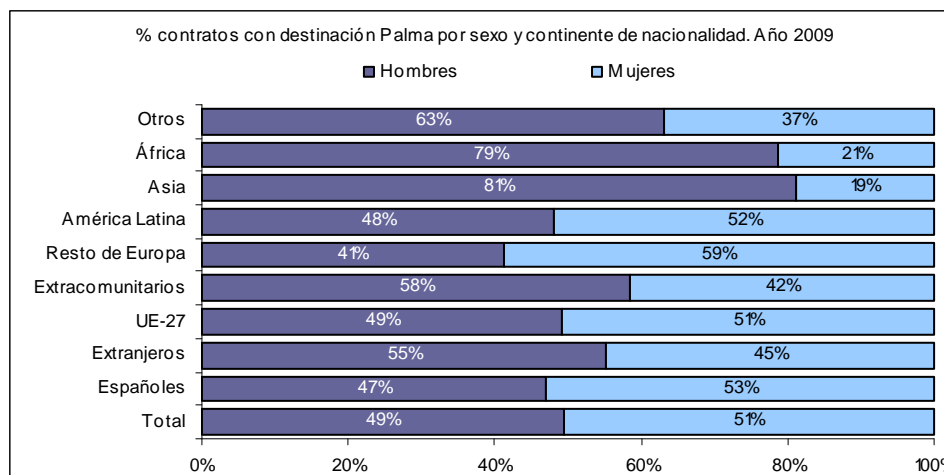
Pese al significativo descenso de 1,5 puntos porcentuales respecto al año pasado en el porcentaje de contratación de población extranjera en 2009 con destino Palma, este supone un alto 28,9% del total, con un total de 39.415 contratos durante 2009. El porcentaje de contratación de personas extracomunitarias ha bajado 2,5 puntos porcentuales, situándose en el 18,5% del total. La contratación de personas de Latinoamérica aunque sigue siendo la que más peso tiene entre la población extranjera, superando incluso el 10,3% que supone la contratación de personas de la Unión Europea, desciende 1,4 puntos porcentuales (11,6%) seguida de África, que presenta un ligero aumento de 0,4 puntos, situándose en un 5,6%.

Un indicador que puede ayudar a estudiar la mayor o menor contratación de los diferentes colectivos sin que interfiera su peso poblacional es el número de contratos por cada 100 personas en edad de trabajar. Entre la población española, se firman 42,65 contratos por cada 100 personas de 16 a 64 años, frente a los 48,87 de la población extranjera.

El colectivo extranjero es muy heterogéneo en este aspecto. Cabe destacar un importante descenso en el porcentaje de población con contrato respecto del peso de la población en edad de trabajar de cada colectivo:

- El colectivo europeo no comunitario, ha descendido de 54 a 38 contratos por cada cien personas en edad de trabajar.
- Entre el colectivo comunitario, la cifra de contratación es ligeramente superior: de los 59 contratos por cada 100 personas potencialmente activas se ha descendido a 49.

- Entre las personas de nacionalidad latinoamericana, asiática y africana se han registrado los más altos descensos en los porcentajes de contratación respecto de los datos de 2008:
 - En el colectivo latinoamericano se descendió 24 puntos porcentuales, se registraron 49 contratos por cada 100 personas.
 - El colectivo de personas asiáticas aún habiendo descendido 20 puntos porcentuales, continúa presentando la proporción más alta: 61 por cada 100 personas en edad de trabajar. Se aprecia una muy alta precariedad en la contratación masculina: hay 81 contratos por cada 100 personas en edad de trabajar, dato que apunta hacia una muy alta rotación de puestos de trabajo o contratos sucesivos para un mismo trabajo.
 - Entre el colectivo africano se ha registrado el mayor descenso en el porcentaje de contratación, bajando 31 puntos y situándose en 48 contratos por cada 100 personas potencialmente activas.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos la Consejería de Trabajo y Formación

Se dan importantes diferencias en la contratación por sexo: así como la contratación femenina es mayoritaria entre la población española (52,9%), es menor entre la población extranjera (44,8%), con diferencias significativas según colectivo. Respecto a la distribución de la contratación por sexos entre los diferentes continentes de nacionalidad, las cifras siguen la lógica de la feminización y masculinización de la población en edad de trabajar de los diferentes continentes de nacionalidad:

- Fuerte feminización de la contratación de la población de la Europa no comunitaria (59%).
- Ligera feminización de la contratación latinoamericana: el 52% de la contratación es femenina.
- Fuerte masculinización de la contratación africana: el 79% de la contratación es masculina.
- Masculinización muy fuerte de la contratación asiática: el 81% de la contratación es masculina.

Sectores de actividad

Como es habitual en la economía dirigida hacia los servicios, la mayor parte de la contratación fue registrada dentro de este sector (83,9%). La construcción fue la alternativa mayoritaria, con el 12,3% de los contratos. La industria apenas sumó 4.342 contratos, el 3,2%. Estas proporciones se mantienen en todos los colectivos extranjeros, si bien con mayor o menor intensidad en función de la procedencia y del sexo.

- Las mujeres están muy concentradas en el sector servicios (96,7% de la población femenina). El siguiente sector de importancia es el de la construcción con un 1,6% de los contratos entre la población femenina.
- Los sectores de actividad de los hombres están algo más diversificados. Si bien se concentran en el sector servicios, (70,9% de los hombres) también tuvieron una presencia significativa en el sector de la construcción (23,2% de los hombres) y la industria (4,9%).
- Los colectivos más abocados hacia los servicios son el español (87,2% de la contratación), el europeo comunitario (85%), el latinoamericano (79,5%) y el europeo no comunitario (79%).
- Entre los nacionales asiáticos y africanos, la contratación se distribuye de manera más equilibrada entre los sectores de servicios y de la construcción. Así, un 61,7% de la contratación de la población asiática se destina a los servicios frente al 37,34% que representa la construcción. Un 50% de la contratación africana se dio en el sector servicios y un 43% en la construcción.
- La distribución por sexos de la contratación de personas con nacionalidad latinoamericana, muestra una serie de peculiaridades: es el único colectivo no europeo en el que la contratación de las mujeres supera a la de los hombres: 51,8%. El 96,1% de las mujeres se encuentran concentradas en el sector servicios. En este sector, las mujeres representan el 62,75% del total de la contratación. Los hombres, en cambio, se encuentran más repartidos entre el sector servicios (61,5%) y el sector de la construcción (31,8%).
- El colectivo africano muestra unas marcadas diferencias en cuanto a la contratación por sexos. La contratación de mujeres supone sólo el 27,3% de la contratación de la población africana, y el 92,8% de ellas se dedican a los servicios. Los hombres africanos, en cambio, se reparten entre el sector servicios (50,1%) y el de la construcción (43%).
- La contratación de personas con nacionalidad asiática muestra unas significativas diferencias por sexos, similares a la estructura de contratación de la población africana: las mujeres representan el 18,7% del total de contratación de población asiática y se encuentran concentradas (93,7%) en el sector servicios. Los hombres, en cambio, se encuentran más repartidos entre el sector servicios (54,3% de la contratación asiática masculina) y el de la construcción (37,3%)

5.4.4 Datos de paro

Hasta hace pocos años, el mercado laboral balear, en función de una estacionalidad traducida contractualmente en la modalidad de fijos discontinuos y eventuales por circunstancias de la producción, exportaba parte del desempleo generado en temporada baja a las comunidades

autónomas emisoras de trabajadores estacionales²³. Actualmente, la afluencia migratoria aporta trabajadores residentes, hecho que genera un desempleo que no se desplaza y que aumenta la tasa de paro.

El 41,6 por ciento del paro registrado en Illes Balears corresponde al municipio de Palma, con 30.941 personas paradas. Esta cifra supone un importante aumento del 55% respecto de la cifra registrada en 2008 (19.942). La población extranjera se ve muy afectada, al suponer un 25,5% de la población parada (7,7% comunitaria y 18,5%, extracomunitaria).

A consecuencia de la crisis en el sector de la construcción, por primera vez las mujeres en situación de paro en Palma (46,1%) son menos que los hombres. Entre las españolas y las extranjeras comunitarias, la cifra de mujeres sobre el total de personas paradas de cada colectivo es del 48%. Sin embargo, las mujeres extracomunitarias son apenas el 37,2% de las personas paradas de su colectivo.

Entre la población extracomunitaria, las mujeres suponen el 37,2% de las personas paradas. Sólo entre la población de la Europa no comunitaria el número de mujeres es superior al de hombres, situándose en un 59%.

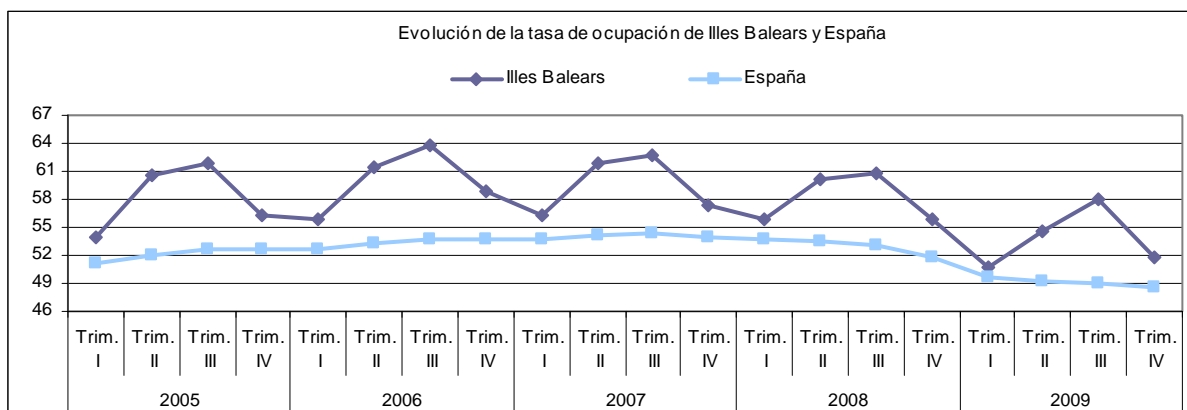
La tasa de ocupación de Illes Balears ha descendido en 2009 4,4 puntos. La tasa de ocupación masculina ha experimentado un descenso más acusado, de un 7,1% frente al descenso del 1,63% de la femenina. La población extracomunitaria es la que ha experimentado un mayor descenso de la tasa de ocupación, un 16,5%. Se aprecian diferencias entre los dos sexos: la tasa de ocupación masculina entre la población extracomunitaria ha descendido un 22,3%, mientras la femenina ha descendido un 10,4%

Consecuentemente, la tasa de paro ha aumentado 7,8 puntos porcentuales entre la población de Illes Balears respecto a 2008. La tasa de paro masculina ha aumentado 9,49 puntos y la femenina, 5,71 puntos. La población extracomunitaria es la que experimenta el aumento más significativo de la tasa de paro, de 16,42 puntos porcentuales. Los que más sufren este aumento, con 20,25 puntos porcentuales más, son los hombres de nacionalidad extracomunitaria, frente al aumento de 11,72 puntos porcentuales entre la población femenina extracomunitaria.

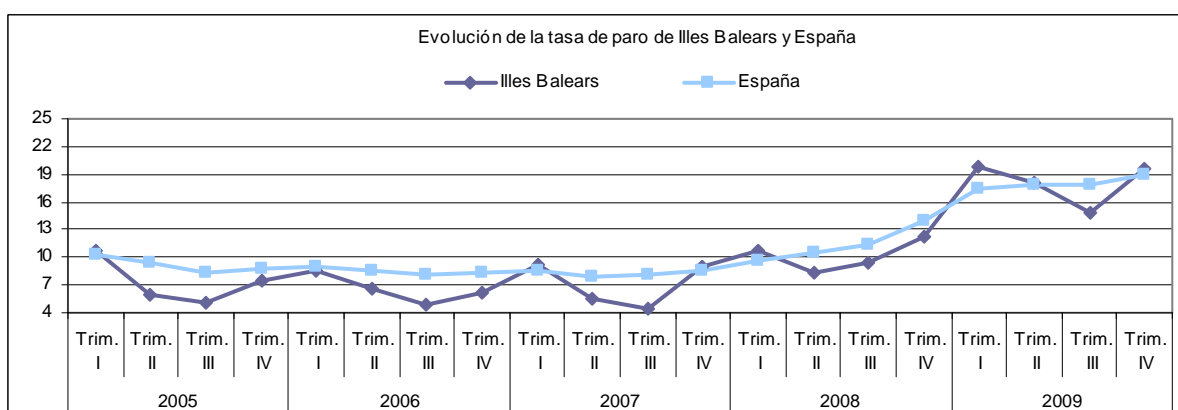
Población parada de Palma por sexo y continente de nacionalidad. Año 2009 (media anual)			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	30.941	16.666	14.275
Españoles	23.056	11.977	11.080
Extranjeros	7.885	4.690	3.195
UE-27	2.375	1.230	1.144
Extracomunitarios	5.510	3.459	2.051
Resto de Europa	188	77	111
América Latina	3.312	1.822	1.490
Asia	238	194	44
África	1.760	1.358	402
Otros	12	8	4

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Trabajo y Formación

²³ (Op. Cit)

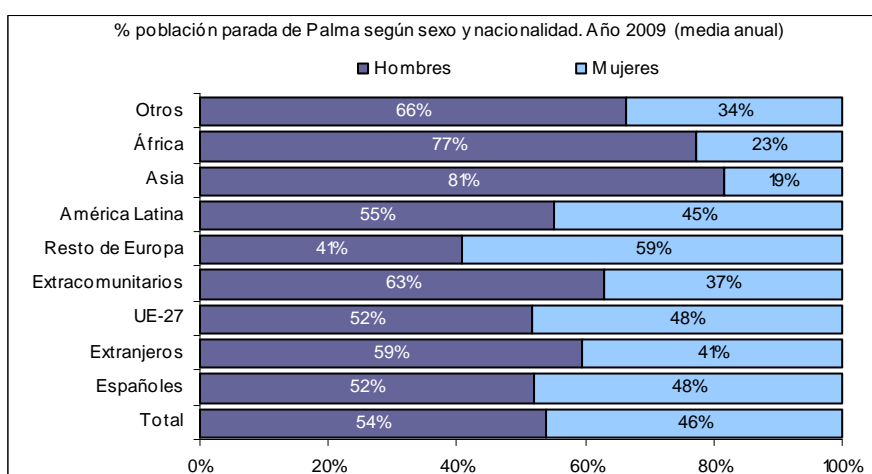


Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Trabajo y Formación

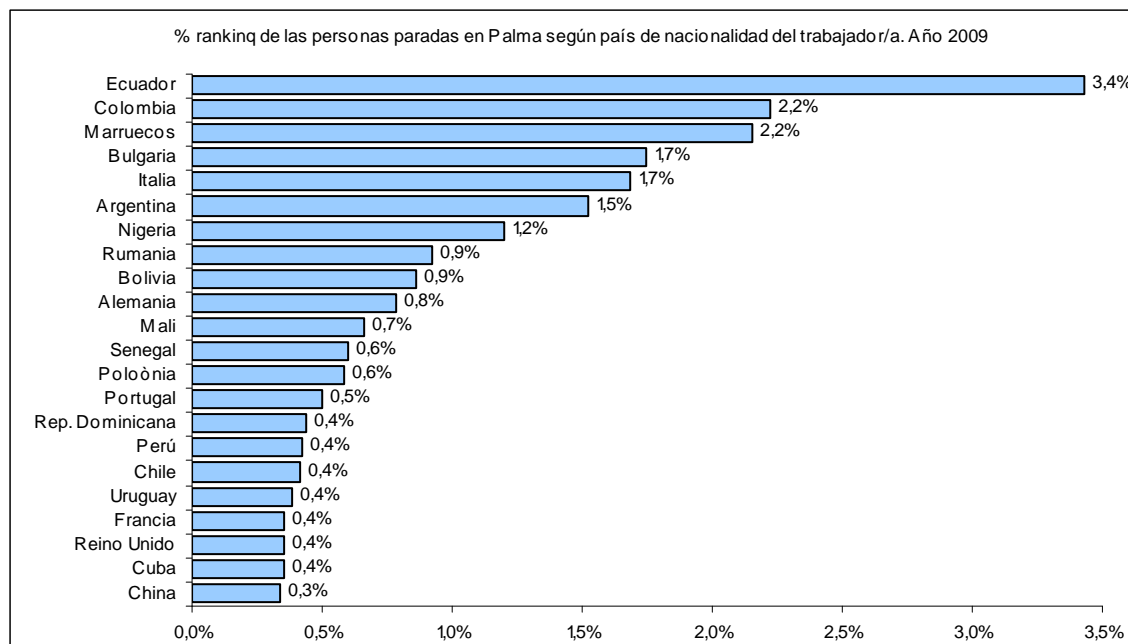


Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Trabajo y Formación

Una vez más, se aprecian importantes diferencias en cuanto a la distribución de la población parada en Palma según sexo y continente de nacionalidad que se corresponden a la distribución por sexos de la población entre 16 y 64 años según continente de nacionalidad, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Trabajo y Formación



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Trabajo y Formación

Entre las personas extranjeras, el país que presenta un porcentaje mayor respecto al resto en cuanto a población parada es Ecuador, que representa un 3,4% del total de población parada extranjera en Palma, seguido de Colombia y Marruecos, con un 2,2%.

La distribución del paro por sectores de actividad

Para el conjunto de la población de Palma, el 68,5% del paro registrado en 2009 ha sido registrado en el sector servicios. La construcción acumula el 22%, la industria, el 5%, y las personas que no tenían un empleo anterior, el 3,7%. Así como entre la población española y la comunitaria se da una distribución similar del paro, acumulando un 71,7% la población española en el sector servicios y un 67,2% la comunitaria, la construcción gana peso en la distribución del paro entre la población extracomunitaria.

Un 35,4% de la población extracomunitaria trabajaba en el sector de la construcción (32,5%), además de un 55,7% de parados/as en los servicios. La población que más se equipara a este porcentaje es la de nacionalidad latinoamericana: 61% de paro en servicios frente a un 30,5% en la construcción. Es en los colectivos asiático y africano en los que se da un reparto más equilibrado del paro por sectores: entre la población africana, un 45,2% de los parados se acumulan en el sector servicios frente a un 44,4% que acumula la construcción; entre la población asiática, se da un 48,7% de paro en el sector servicios y un 48,3% de paro en la construcción.

5.5 Situación administrativa

Según datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears a 31 de diciembre de 2009 hay un total 41.215 autorizaciones de residencia legal en vigor en Palma, un 46% del total de residencias legales en vigor en Illes Balears (89.688). Estas cifras suponen un aumento del 2,6% en Palma y del 4,1% en Illes Balears respecto del total de residencias legales en vigor en 2008

El aumento del número de autorizaciones en vigor en Palma se debe sobre todo al incremento del 4,2% de autorizaciones de mujeres frente al incremento de sólo el 1,1% de las autorizaciones detentadas por hombres. Este aumento de tarjetas a nombre de mujeres ha favorecido que se equilibre la proporción de hombres y mujeres extranjeros con un permiso de residencia en vigor en Palma (50,1% de hombres, 49,9% de mujeres).

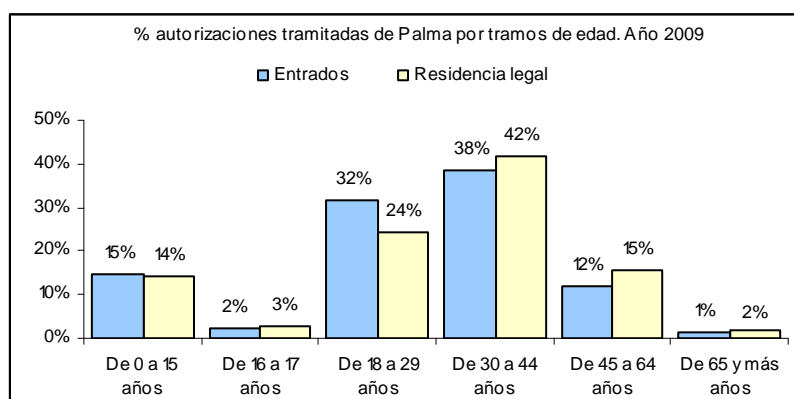
Si bien se observa que el número de personas con permisos de residencia en vigor continúa aumentando, el ritmo al que lo hace, respecto de años anteriores es mucho más bajo. Para poder dar cuenta de este hecho cabe considerar el total de autorizaciones entradas a trámite a lo largo de 2009 respecto de las entradas en 2008.

El total de autorizaciones entradas a lo largo de 2009 supone un fuerte descenso respecto a las entradas en 2008. En Palma entraron un total de 41.215 autorizaciones, 7.663 menos que en 2008, lo que supone un descenso del 35%.

Evolución de las autorizaciones tramitadas de Illes Balears y Palma por sexo				
	Illes Balears		Palma	
	Entrados	Residencia legal	Entrados	Residencia legal
2008	47.054	86.164	21.923	40.159
Hombres	25.214	45.669	11.175	20.440
Mujeres	21.839	40.485	10.747	19.715
Desconocido	1	10	1	4
2009	31.278	89.688	14.260	41.215
Hombres	15.975	46.421	7.113	20.660
Mujeres	15.300	43.258	7.146	20.552
Desconocido	3	9	1	3
% var 09/08	-33,5%	4,1%	-35,0%	2,6%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Por grupos de edad, la mayoría de permisos en vigor se concentran en el tramo de edad entre los 30 y los 44 años (42%), seguido del tramo de 18 a 29 años (24%).

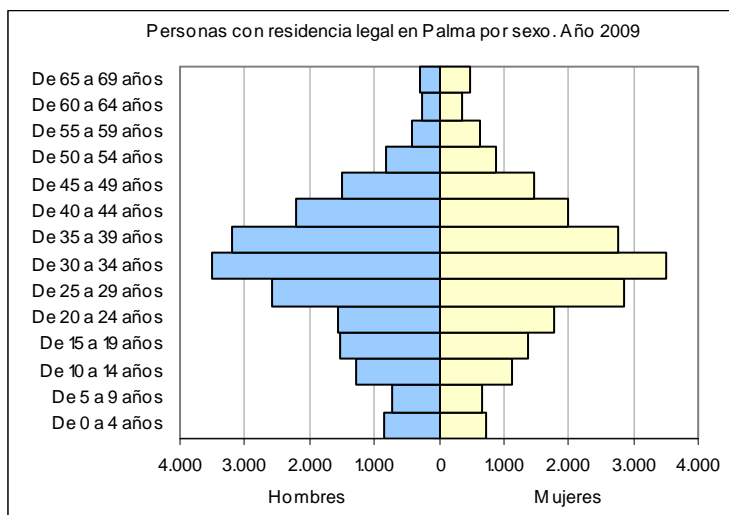


Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

La pirámide de población de las personas con residencia legal en Palma por sexo en 2009 nos muestra una estructura de edades bastante equilibrada entre hombres y mujeres que pone de manifiesto una vez más que la inmigración ha dejado de ser una cuestión de hombres en edad laboral. Las diferencias más significativas son:

- A partir de los 55 años, la proporción de mujeres con permiso en vigor supera en un 34% a la proporción de hombres.

- Entre los 35 y los 44 años se da una proporción ligeramente superior de hombres (+12,4%).
- Entre los 25 y los 34 años, el porcentaje de mujeres supera al de hombres (+12%).



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Respecto de los tipos de autorizaciones en vigor en 2009, por motivo de su expedición, la mayoría son permisos de residencia y trabajo (14.906, que representa un aumento de un 0,7% respecto a 2008); seguidos de los permisos permanentes que suman 10.703 (descienden un 0,5% respecto a 2008), los permisos de residencia suman 9.941, un 6,3% más que en 2008) y los permisos comunitarios, 5.370, (un 7,6% más que en 2008).

Si se analizan las autorizaciones en vigor a 31 de diciembre de 2009 según su carácter temporal, se observa que la mayoría de las autorizaciones en vigor son de segunda renovación (11.226), si bien éstas presentan un descenso de un 0,3%; seguidas de las permanentes (10.703), que presentan un descenso del 0,5%; las de primera renovación (7.918), aumentan un 25% y las iniciales (5.703) que suponen un descenso del 13,4%. Las autorizaciones comunitarias (5.370) experimentan un aumento del 8%.

Si se comparan los datos de autorizaciones en vigor en Palma según el tipo de autorización y el continente de nacionalidad, obtenemos perfiles diferenciados:

- El tipo de autorización que tiene la mayor parte de la población latinoamericana es la autorización a residir y trabajar temporalmente en España por cuenta ajena, segunda renovación, seguida de la permanente y la de familiar de residente comunitario.
- Entre la población asiática el número más alto de autorizaciones en vigor se concentra en la categoría de permisos permanentes.
- Entre la población africana, las autorizaciones permanentes son las mayoritarias.

El análisis de las autorizaciones entradas según el motivo de su expedición muestra un importante descenso de las entradas de autorizaciones de residencia y trabajo (sobre todo iniciales y segundas renovaciones) por cuenta ajena y por cuenta propia. Las únicas que mantienen una tendencia al alza son las autorizaciones de residencia iniciales que aumentan un 16%.

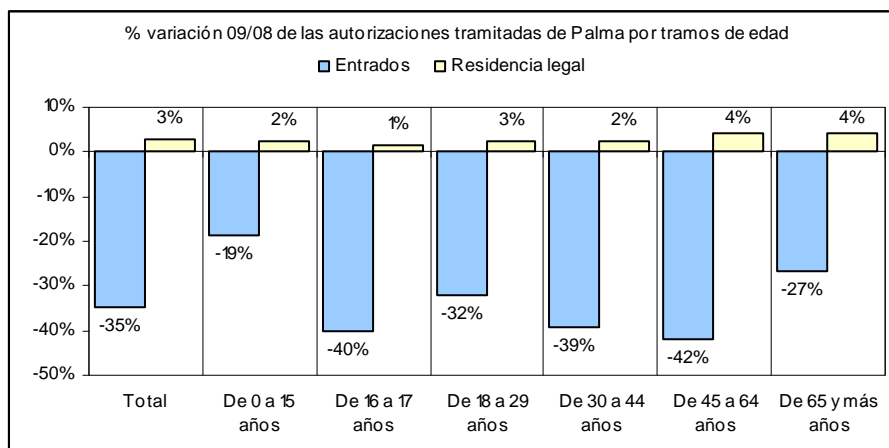
Evolución de las autorizaciones en vigor a Palma por tipo de autorización			
	2008	2009	% var 09/08
Total	40.159	41.215	3%
Autoriz. residencia temporal inicial	4.740	5.166	9%
Autoriz. residencia temporal 1 renov.	3.024	2.964	-2%
Autoriz. residencia temporal 2 renov.	1.589	1.811	14%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta ajena inicial	1.841	536	-71%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta ajena 1 renov.	3.218	4.874	51%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta ajena 2 renov.	9.383	9.135	-3%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta propia inicial	5	1	-80%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta propia 1 renov.	55	80	45%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta propia 2 renov.	292	280	-4%
Autoriz. residencia y trabajar permanente	10.760	10.703	-1%
Comunitario/familiar residente comunitario	4.988	5.370	8%
Prórroga estudio o/e investigación	206	237	15%
Otros	58	58	0%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Evolución de las autorizaciones entradas a Palma por tipo de autorización			
	2008	2009	% var 09/08
Total	21.923	14.260	-35%
Autoriz. residencia temporal inicial	3.389	3.934	16%
Autoriz. residencia temporal 1 renov.	1.538	637	-59%
Autoriz. residencia temporal 2 renov.	608	519	-15%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta ajena inicial	2.084	585	-72%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta ajena 1 renov.	2.415	2.883	19%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta ajena 2 renov.	8.421	1.253	-85%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta propia inicial	13	6	-54%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta propia 1 renov.	84	65	-23%
Autoriz. residencia temporal y trabajar cuenta propia 2 renov.	257	108	-58%
Autoriz. residencia y trabajar permanente	1.422	2.431	71%
Comunitario/familiar residente comunitario	1.418	1.565	10%
Prórroga estudio o/e investigación	259	263	2%
Otros	15	11	-27%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

La estructura de edades de los expedientes tramitados muestra, por una parte, un aumento similar del número de residencias legales (de entre el 1% y el 4%); por otra parte, los expedientes entrados tienen una mayor oscilación, a causa probablemente del mayor o menor impacto de la crisis en unos grupos u otros. Los menores de 16 años son los menos afectados, con un descenso del 19%. En los grupos de 30 a 64 años, en cambio, se da una disminución del 30-42%.

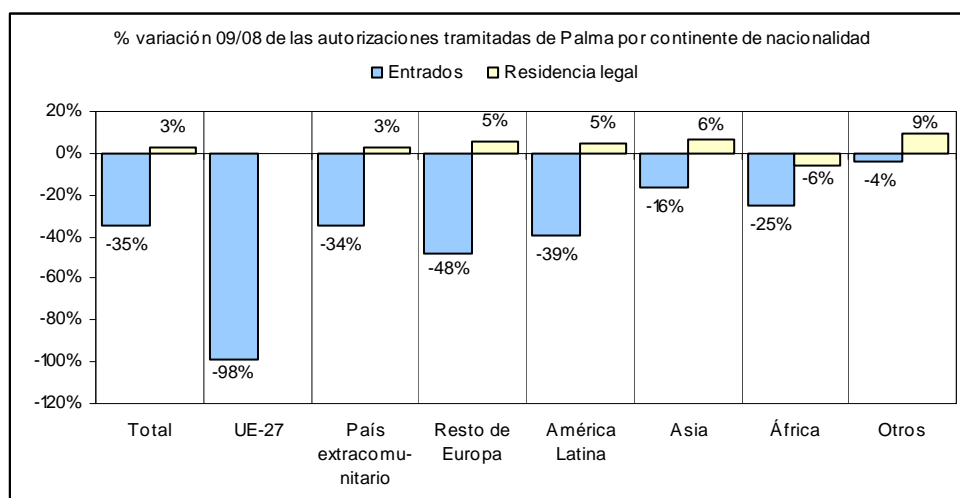


Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Por continentes de nacionalidad, la mayoría de las autorizaciones en vigor a 31-12-2009 corresponden a población latinoamericana (63%), seguidas de las que corresponden a población africana (21%) y asiática (12%). El resto de autorizaciones (3%) corresponden a personas con nacionalidad europea no comunitaria. La distribución de los continentes de nacionalidad mayoritarios de los expedientes entrados se corresponde en líneas generales a la de los permisos en vigor.

En 2009, un 6% menos de personas con nacionalidad africana se encuentran en posesión de una autorización de residencia en vigor respecto a 2008. La población africana es la única que experimenta un descenso en el número de autorizaciones en vigor, reflejo del fuerte impacto de la crisis en este colectivo. Cabe destacar el aumento del 6% en las autorizaciones en vigor de personas asiáticas, y el aumento del 5% de las latinoamericanas y del resto de Europa.

El total de expedientes entrados en 2009 ha descendido respecto a 2008 para todos los continentes de nacionalidad, si bien de manera más acusada entre los países europeos no comunitarios (-48%); latinoamericanos (-39%) y africanos (-25%). Las personas asiáticas son las que menos han acusado la variación negativa en el número de expedientes entrados, con un descenso del 16%.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

El análisis por países de nacionalidad muestra que las personas ecuatorianas son las que disponen de más autorizaciones de residencia en vigor (7.045), seguidas de las colombianas (5.482), las argentinas (3.806), las marroquíes (3.445), las chinas (2.814), las bolivianas (2.444) y las nigerianas (1.950). Asimismo se observa una variación interanual negativa respecto al número de residencias en vigor que tenían algunos de estos países en 2008. Así, el número de personas ecuatorianas con autorización de residencia en vigor ha descendido un 3%, la población marroquí con autorización de residencia ha bajado en un 8%, al igual que la población maliense. Llama la atención el aumento del 38% de población boliviana con autorización de residencia en 2009.

El ranking de países de nacionalidad que más expedientes han entrado a lo largo de 2009 es el siguiente: A la cabeza se sitúa Colombia (1.829 expedientes entrados), Bolivia (1.515), Ecuador (1.260), Argentina (1.170), China (1.151), Marruecos (1.028) y Nigeria (660). Se da una tendencia a la baja para el número de expedientes entrados procedentes de todos los países excepto Paraguay. Los que presentan un descenso más acusado son: Ecuador (-68%), Ucrania (-60%), Mali (-49%), Argentina (-48%) y Colombia y Uruguay (-36%). De este ranking de países, China y Bolivia serían los países que experimentarían menores descensos (-13% y -14%, respectivamente).

Ranking de los países de nacionalidad extranjera con más autorizaciones en vigor en Palma			
	2008	2009	% var 09/08
Total	40.159	41.215	3%
Ecuador	7.234	7.045	-3%
Colombia	5.441	5.482	1%
Argentina	3.674	3.806	4%
Marruecos	3.749	3.445	-8%
China	2.685	2.814	5%
Bolivia	1.777	2.444	38%
Nigeria	1.943	1.950	0%
Perú	1.207	1.215	1%
Rep. Dominicana	1.119	1.187	6%
Senegal	1.100	1.073	-2%
Uruguay	964	1.061	10%
Chile	932	993	7%
Cuba	894	892	0%
India	719	834	16%
Brasil	652	749	15%
Mali	784	721	-8%
Ucrania	612	657	7%
Argelia	543	487	-10%
Filipinas	503	475	-6%
Rusia	386	406	5%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Ranking de los países de nacionalidad extranjera según las solicitudes de autorizaciones entradas en Palma			
	2008	2009	% var 09/08
Total	21.923	14.260	-35%
Colombia	2.849	1.829	-36%
Bolivia	1.757	1.515	-14%
Ecuador	3.908	1.260	-68%
Argentina	2.246	1.170	-48%
China	1.325	1.151	-13%
Marruecos	1.403	1.028	-27%
Nigeria	864	660	-24%
Perú	668	512	-23%
Rep. Dominicana	661	511	-23%
Chile	563	465	-17%
Uruguay	682	439	-36%
Senegal	440	428	-3%
Brasil	429	358	-17%
Cuba	387	345	-11%
India	397	305	-23%
Paraguay	275	285	4%
Mali	400	206	-49%
Filipinas	225	185	-18%
Venezuela	245	167	-32%
Ucrania	364	145	-60%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

6. La reagrupación familiar en Palma

En esta sección se tratan los datos referidos al total de expedientes de reagrupación familiar tramitados a lo largo de los años 2008 y 2009. Para ello se toman como referencia la explotación de datos secundarios obtenidos de dos fuentes:

- La base de datos de la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.
- La base de datos de la Oficina del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Palma.

Los datos de la Oficina de Extranjeros de Baleares nos permiten obtener información específica sobre los expedientes de reagrupación familiar, pero no ha sido posible obtener datos desagregados por sexos para las diferentes variables que se tratan (nacionalidad o edad), hecho que ha dificultado observar los comportamientos diferenciados de hombres y mujeres en cuanto a la práctica de la reagrupación familiar.

La base de datos de la Oficina del Patronato Municipal de la Vivienda sí ha permitido llevar a cabo cruces más complejos, pero presenta una limitación metodológica: supera el ámbito de la reagrupación formal tal y como se recoge en el ordenamiento jurídico. Aglutina datos sobre la emisión de informes de disponibilidad de vivienda referidos a dos tipos de procedimientos: el procedimiento de reagrupación familiar, pero también el de "arraigo de menores". Este último, previsto en el artículo 94.2 del reglamento de extranjería, permite que los menores en situación irregular, hijos de residentes legales que puedan acreditar dos años de residencia continuada en España, accedan a la regularidad. A estos últimos se les aplican los mismos requisitos de vivienda y medios económicos de la reagrupación.

Hemos considerado el conjunto de personas nacionales de terceros países puesto que es a éstas a las que se aplica el régimen general de reagrupación familiar y hemos excluido las nacionalidades que se adscribirían al régimen comunitario

6.1. Datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

6.1.1 Solicitudes de reagrupación

A lo largo de 2009 se ha registrado un descenso generalizado en las solicitudes de reagrupación familiar. Se llevaron a cabo 610 solicitudes, que respecto a las 698 que se efectuaron en 2008, suponen un descenso.

- El descenso más acentuado es el de hombres solicitantes de reagrupación, que ha bajado en un 16%.
- El volumen de mujeres que solicitan reagrupar a sus familiares también ha descendido, pero sólo en un 7%.

Evolución de las personas que han solicitado reagrupación familiar en Palma por sexo			
	2008	2009	Var 09/08
Total	698	610	-13%
Hombres	431	363	-16%
Mujeres	267	247	-7%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Entre las causas de este descenso tan acusado entre los hombres cabe observar el fuerte aumento en la tasa de paro masculina registrado a lo largo del último año, que puede haber motivado la paralización de proyectos de reagrupación. También cabe considerar un posible cambio de estrategia a la hora de reagrupar: las mujeres podrían estar sustituyendo a los hombres como figuras pioneras de los procesos migratorios y de la reagrupación de las familias.

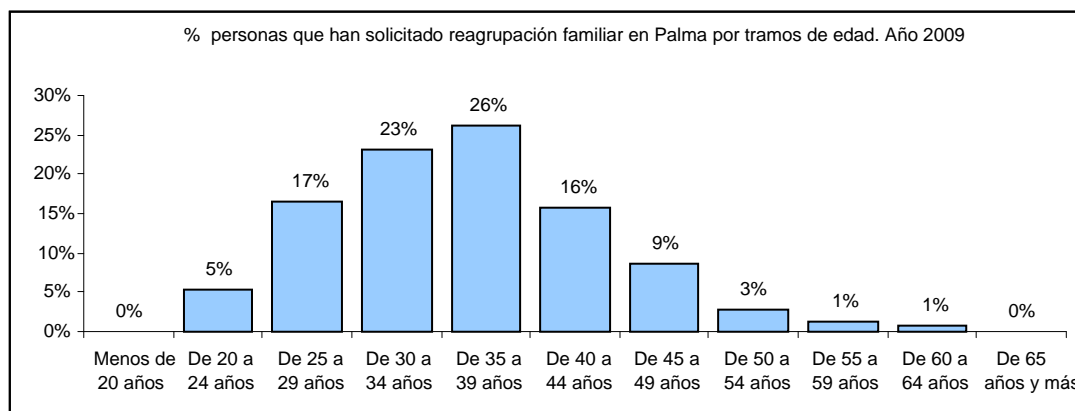
Evolución de las personas que han solicitado reagrupación familiar en Palma por grupos de edad			
	2008	2009	Var 09/08
Total	698	610	-13%
Menos de 20 años	1	0	-100%
De 20 a 24 años	51	32	-37%
De 25 a 29 años	126	101	-20%
De 30 a 34 años	172	141	-18%
De 35 a 39 años	158	159	1%
De 40 a 44 años	91	96	5%
De 45 a 49 años	55	53	-4%
De 50 a 54 años	31	17	-45%
De 55 a 59 años	9	7	-22%
De 60 a 64 años	4	4	0%
65 años y más	0	0	-

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

En 2009 disminuyen las solicitudes en prácticamente todos los grupos de edad, con la excepción de las personas de 35 a 44 años, que se mantienen o aumentan:

- Antes de los 35 años, el descenso es del 21,7%.
- A partir de los 50 años, disminuyen las solicitudes en un 36%.

El perfil de edad mayoritario de las personas solicitantes de reagrupación familiar se sitúa entre los 25 y los 39 años: el 65,3% en 2008 y el 65,7% en 2009. El tramo de edad en que se registran más solicitudes de reagrupación en 2009 es el de 35 a 39 años (supone el 26%) y se mantiene estable respecto a 2008. El tramo de edad que se mantiene e incluso aumenta en un 1,3% es el que va de los 35 a los 49 años.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Evolución de las personas que han solicitado reagrupación familiar en Palma por país de nacimiento y nacionalidad						
	Lugar de nacimiento			Nacionalidad		
	2008	2009	Var 09/08	2008	2009	Var 09/08
Total	698	610	-13%	698	610	-13%
China	87	92	6%	87	91	5%
Colombia	137	90	-34%	134	87	-35%
Marruecos	121	73	-40%	121	72	-40%
Ecuador	107	62	-42%	105	57	-46%
Rep. Dominicana	34	41	21%	34	39	15%
Perú	30	30	0%	30	28	-7%
Nigeria	24	25	4%	24	25	4%
Cuba	16	25	56%	16	23	44%
India	22	23	5%	22	23	5%
Senegal	28	23	-18%	28	23	-18%
Pakistán	12	19	58%	12	19	58%
Bolivia	15	19	27%	15	18	20%
España	0	1	-	5	18	260%
Ghana	4	15	275%	4	15	275%
Argelia	10	10	0%	10	10	0%
Ucrania	10	7	-30%	9	8	-11%
Filipinas	1	7	600%	1	7	600%
Guinea Conakry	4	7	75%	4	7	75%
Mali	10	5	-50%	10	5	-50%
Brasil	0	4	-	0	4	-
Guinea Bissau	0	4	-	0	4	-
Otros países	26	28	-327%	27	27	-317%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Al considerar la procedencia de las personas extranjeras solicitantes de reagrupación familiar, lo haremos desde un doble criterio: considerando su país de nacimiento y considerando su nacionalidad. El criterio del país de nacimiento permite detallar con más precisión el lugar de origen de las personas que solicitan la reagrupación familiar, independientemente de su nacionalidad. El criterio de nacionalidad permite dimensionar la influencia de los procesos de nacionalización española comunitaria, que tienen un efecto importante respecto al régimen jurídico al que se adscriben a la hora de llevar a cabo la reagrupación familiar (general o comunitario), que afecta sobre todo a personas nacidas en países latinoamericanos.

El ranking de los doce países de nacionalidad mayoritarios de las personas solicitantes de reagrupación familiar a lo largo de 2009 fueron, por este orden: China, Colombia, Marruecos, Ecuador, República Dominicana, Perú, Nigeria, Cuba, India, Senegal, Pakistán y Bolivia. Según país de nacimiento, se mantienen los mismos países pero con pequeñas variaciones.

Cabe destacar la presencia de países entre estos doce que no son los más significativos en cuanto a representatividad en cifras totales de población de nacionalidad extranjera en Palma. Los 15 países con mayor presencia de población con nacionalidad extranjera, excluyendo las pertenecientes a la UE-27²⁴, tanto a 1-1-2009 como a 1-1-2010 en Palma son los siguientes, por este orden: Ecuador, Argentina, Colombia, Bolivia, Marruecos, Nigeria, China, Uruguay, Brasil, Chile, Senegal, República Dominicana, Perú, Mali y Cuba.

Así, se puede afirmar que un mayor volumen de población no implica un mayor número de solicitudes de reagrupación. Cabría indagar en las causas circunstanciales, las pautas culturales y las estructuras de redes que motivan que determinados países reagrupen más que otros.

- Se dan importantes variaciones entre un año y otro según países. Destaca el aumento de las personas solicitantes de reagrupación familiar nacidas en China (6% según lugar de nacimiento, 5% según nacionalidad), que se sitúa a la cabeza como lugar de origen mayoritario de las personas reagrupantes en 2009.
- En cambio, se da un importante descenso entre los tres países que registraban mayor número de solicitantes de reagrupación en 2008. Según el país de nacionalidad las diferencias son más altas y alcanzan un descenso del 35% en el caso de la población colombiana, del 40% entre la población marroquina y del 46% en Ecuador.

Si observamos la concentración de las personas solicitantes de reagrupación familiar por códigos postales de residencia observamos que los que concentran un mayor número de solicitantes en 2009 son los siguientes²⁵:

- 07008. Este código postal se corresponde con los barrios de Son Gotleu, La Soledad Norte (parte), Rafal Nou y Rafal Vell entre otros. Cabe destacar que Son Gotleu es el barrio que concentra mayor porcentaje de población extranjera en Palma.
- 07005. Este código comprende los barrios de Els Hostalets y Son Fortesa, barrios limítrofes con Son Gotleu y parte del barrio de Pere Garau, barrios que registran un altísimo porcentaje de población extranjera empadronada.
- 07007. Este código postal se corresponde con los barrios de La Soledad, parte de Pere Garau, La Soledad y El Coll d'en Rebassa entre otros. Pere Garau es otro de los barrios que concentran un mayor porcentaje de población inmigrada.
- 07004. Este código postal se corresponde con los barrios de Son Oliva, Amanecer, Plaza de Toros, Arxiduc, que son barrios con una alta concentración de población extranjera latinoamericana.

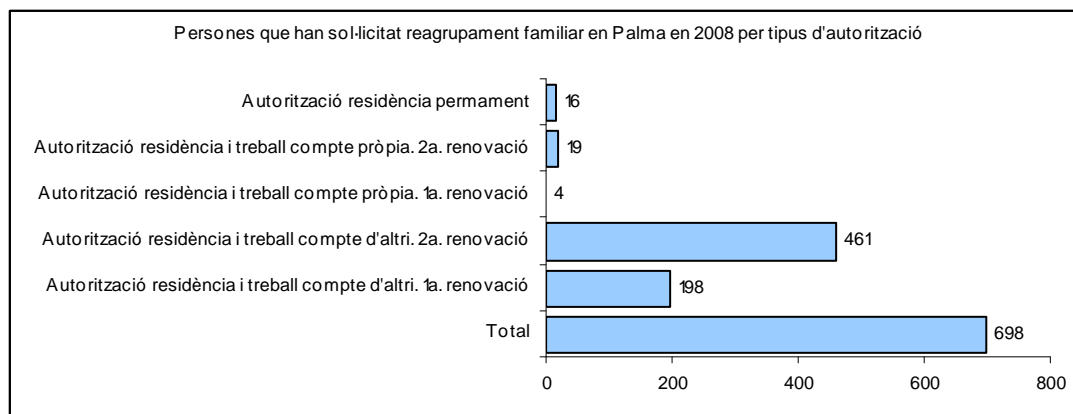
²⁴ Si se incluyen los países de la UE-27, el listado de nacionalidades extranjeras quedaría así: Ecuador, Argentina, Colombia, Italia, Alemania, Bulgaria, Bolivia, Marruecos, Rumanía, Nigeria, Reino Unido, China, Francia, Uruguay, Brasil, Polonia, Chile, Senegal, República Dominicana, Perú, Mali, Cuba, Paraguay y Portugal.

²⁵ El porcentaje de incremento en el número de solicitudes de reagrupación familiar en los diferentes códigos postales no es una cifra muy fiable puesto que respecto a los datos aportados por la Oficina de Extranjería referidos a 2009 sólo se contemplaban 16 códigos postales frente a los 36 que se contemplaban en 2008, con lo cual forzosamente debe aumentar la concentración en los 16 barrios tenidos en cuenta.

- 07006. Este código se corresponde con parte del barrio del Molinar, Can Pere Antoni, Honderos y parte del de Polígono de Levante. Estos dos últimos son barrios limítrofes con Pere Garau.
- 07010 Este código se corresponde con los barrios de Camp Redó y Ca's Capiscol y parte del barrio de Bons Aires.

Evolución de las personas que han solicitado reagrupación familiar en Palma por código postal			
	2008	2009	Var 09/08
Total	698	610	-13%
07000	8	3	-63%
07001	2	4	100%
07002	5	8	60%
07003	26	23	-12%
07004	39	52	33%
07005	56	75	34%
07006	55	57	4%
07007	73	74	1%
07008	87	111	28%
07009	19	20	5%
07010	44	45	2%
07011	37	48	30%
07012	6	7	17%
07013	22	37	68%
07014	16	24	50%
07015	12	22	83%
Otros	191	0	-100%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Respecto al tipo de autorización de que disponían la mayoría de personas que solicitaron la reagrupación familiar nos basamos en datos referentes a 2008, ya que no disponemos de datos actualizados para 2009. La mayoría (un 66%) disponía de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena 2ª renovación, y un alto 28,3% disponía de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, 1ª renovación. Este dato nos permite ubicar el tiempo estimado en que las personas reagrupantes inician el proceso de traer a sus familiares. La mayoría lo haría a partir de, al menos el tercer año de llegada a España (2ª renovación) y algunos ya iniciarían el trámite a partir del segundo año de llegada al país de destino, momento en que se encuentran en situación de poder solicitar la renovación. Esta estimación no deja de ser imprecisa, puesto

que cabría indagar en el tiempo que tardan los diferentes colectivos de inmigrantes en regularizarse y obtener la autorización de trabajo por cuenta ajena. Un exiguo 2% de las personas solicitantes ya disponía de autorización de residencia permanente. Este bajo porcentaje puede llevar a pensar que son personas que no han podido reagrupar con anterioridad a sus parientes por diversos factores o a que la inmigración es un fenómeno relativamente reciente en Palma y el porcentaje de personas extranjeras que ya disponen de autorización permanente es relativamente bajo.

6.1.2 Características de las personas reagrupadas

En este subapartado se estudia el perfil de las personas reagrupadas en 2008 y 2009, según datos de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

Evolución de los expedientes de personas reagrupadas en Palma tramitados según sexo			
	2008	2009	Var 09/08
Total	2.218	1.676	-24%
Hombres	922	717	-22%
Mujeres	1.296	959	-26%

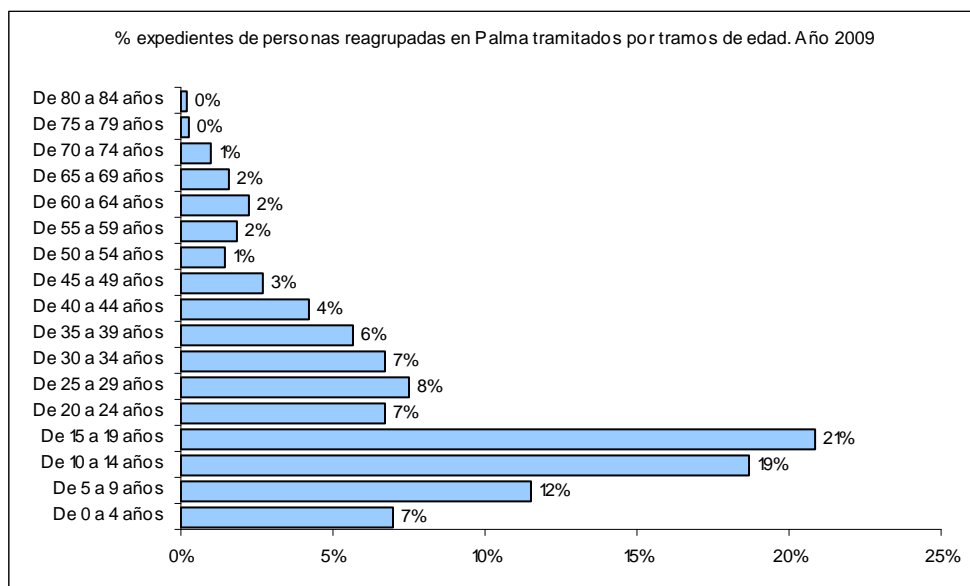
Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

El número total de personas reagrupadas en 2009 ha descendido en un 24% respecto al total de 2008, un 22% menos de hombres y un 26% menos de mujeres.

Evolución de los expedientes de personas reagrupadas en Palma tramitados según tramos de edad			
	2008	2009	Var 09/08
Total	2.218	1.676	-24%
De 0 a 4 años	152	117	-23%
De 5 a 9 años	271	193	-29%
De 10 a 14 años	425	313	-26%
De 15 a 19 años	467	350	-25%
De 20 a 24 años	142	113	-20%
De 25 a 29 años	182	126	-31%
De 30 a 34 años	144	112	-22%
De 35 a 39 años	105	95	-10%
De 40 a 44 años	76	71	-7%
De 45 a 49 años	53	45	-15%
De 50 a 54 años	41	24	-41%
De 55 a 59 años	38	31	-18%
De 60 a 64 años	47	37	-21%
De 65 a 69 años	43	26	-40%
De 70 a 74 años	24	16	-33%
De 75 a 79 años	5	4	-20%
De 80 a 84 años	3	3	0%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

El 58% de las personas reagrupadas son menores de 20 años. Efectivamente, esta es la proporción de hijos/as sobre el total de personas reagrupadas. Los cónyuges supusieron el 33,3% y el 7,5% restante, ascendentes.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Evolución de los expedientes de personas reagrupadas en Palma tramitadas por parentesco de la persona reagrupante respecto de la reagrupada			
	2008	2009	Var 09/08
Total	2.217	1.676	-24%
Hijo/a	1.257	987	-21%
Cónyuge	723	558	-23%
Ascendente	194	127	-35%
Tutor/a	43	4	-91%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Evolución de los expedientes de personas reagrupadas en Palma tramitadas por país de nacimiento y nacionalidad						
	Lugar de nacimiento			Nacionalidad		
	2008	2009	Var 09/08	2008	2009	Var 09/08
Total	2.218	1.676	-24%	2.218	1.676	-24%
China	378	324	-14%	378	324	-14%
Colombia	335	259	-23%	335	259	-23%
Marruecos	277	212	-23%	277	215	-22%
Ecuador	351	153	-56%	351	153	-56%
Perú	87	104	20%	88	104	18%
Rep. Dominicana	110	99	-10%	111	99	-11%
Nigeria	108	67	-38%	112	67	-40%
Senegal	92	58	-37%	92	61	-34%
India	89	56	-37%	90	56	-38%
Pakistán	39	50	28%	39	51	31%
Cuba	28	42	50%	28	42	50%
Bolivia	26	34	31%	26	34	31%
Argelia	41	28	-32%	42	28	-33%
Ghana	15	24	60%	15	24	60%
Guinea Conacry	28	22	-21%	28	23	-18%
Mali	41	23	-44%	41	23	-44%
Otros países	155	110	-29%	138	106	-23%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

Dos terceras partes de las personas reagrupadas proceden de seis nacionalidades: China, Colombia, Marruecos, Ecuador, Perú y República Dominicana. El descenso más importante es el de las personas reagrupadas procedentes de Ecuador, en un 56%.

Respecto de los países de origen de las personas reagrupadas cabe destacar que estos no coinciden con los de las personas reagrupantes para los mismos períodos.

En 2009, los países que registraron más personas reagrupadas fueron: China, Colombia, Marruecos, Ecuador, Perú, República Dominicana, Nigeria, Senegal, India, Pakistán, Cuba, Bolivia, Argelia, Ghana, Guinea Conakry y Mali.

Evolución de los expedientes iniciales y renovaciones de personas reagrupadas en Palma			
	2008	2009	Var 09/08
Total	2.218	1.676	-24%
Inicial	1.167	952	-18%
Renovaciones	1.051	627	-40%
Sin asignar	0	97	-

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

La disminución de personas reagrupadas ha sido menor entre los expedientes iniciales (-18%) que entre las renovaciones (-40%).

Evolución de los expedientes de personas reagrupadas en Palma tramitados por estado de la autorización			
	2008	2009	Var 09/08
Total	2.218	1.676	-24%
Archivado	83	54	-35%
Baja	6	1	-83%
Concedido	2.046	1.478	-28%
Denegado	62	87	40%
Extinción	2	1	-50%
Inadmisión a trámite	3	1	-67%
Trámite	16	54	238%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears

En 2008, del total de 2.218 expedientes tramitados por personas reagrupadas, fueron concedidos el 92,2%. En 2009, del total de 1.676 expedientes tramitados, fueron concedidos un 88,1%. Esta menor concesión puede explicarse tanto por un aumento de las denegaciones (del 2,7% pasa al 3,2%) como de las que aún siguen en trámite (pasan de ser el 0,7% al 3,2% en 2009).

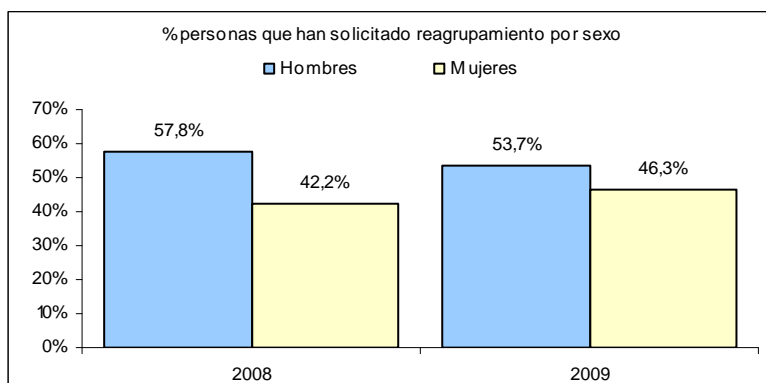
6.2 Datos reagrupación Patronato Municipal de la Vivienda

Los datos procedentes del patronato municipal de la vivienda del Ayuntamiento de Palma hacen referencia al cumplimiento de sus competencias reconocidas por la ley de extranjería respecto a la potestad de emitir informes de disponibilidad de vivienda a las personas extranjeras. Pese a la limitación metodológica que señalábamos al inicio de este capítulo, la información que nos aportan estos informes es muy valiosa en tanto en cuanto en ellos consta información relativa respecto al número de personas que integran la vivienda, al título por el que ocupan la vivienda, cuántas personas se pretende reagrupar y el tipo de parentesco que estas personas tienen con el solicitante.

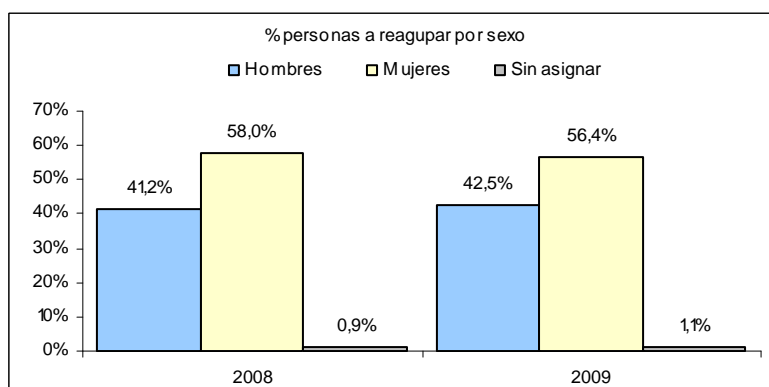
Resumen de los datos de reagrupamiento por sexo. Años 2008-2009		
	2008	2009
Solicitantes	960	905
Hombres	555	486
Mujeres	405	419
Personas que viven en el hogar	1.729	1.803
Hombres	580	643
Mujeres	599	661
Sin asignar	550	499
Personas a reagrupar	1.475	1.373
Hombres	607	583
Mujeres	855	775
Sin asignar	13	15

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

En 2009 se registraron 905 solicitudes de informes de disponibilidad de vivienda, un 5,7% menos que en 2008. Si bien la cifra de solicitudes de hombres descendió un 12,4%, la cifra de mujeres que solicitaron los informes aumentó en un 3,4% en 2009 respecto a 2008. Aún así, los hombres continúan siendo los que más solicitan reagrupar a sus familiares (57,8% en 2008 y el 53,7% en 2009).



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

Respecto del total de personas a reagrupar, en 2009 se solicitó la reagrupación de 1.373 personas, un 6,9% menos que en 2008. Las solicitudes para reagrupar a mujeres suponen más del 55% en los dos periodos observados (58% en 2008 y 56,4% en 2009).

6.2.1 Solicitudes de reagrupación

Número de solicitudes de reagrupaciones simultáneas según sexo de la persona reagrupante. Años 2008-2009						
	2008			2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	960	555	405	905	486	419
1 reagrupamiento por reagrupante	601	336	265	586	282	304
2 reagrupamientos por reagrupante	238	132	106	207	121	86
3 reagrupamientos por reagrupante	92	64	28	81	57	24
4 reagrupamientos por reagrupante	24	18	6	25	20	5
5-6 reagrupamientos por reagrupante	5	5	0	6	6	0

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

Del total de las solicitudes de reagrupación registradas por el Patronato Municipal de la Vivienda en 2009, la mayoría lo son para reagrupar a una sola persona (64,8%), seguidas de las de dos personas (22,9%). Sólo un 12,3% solicitan reagrupar de manera simultánea a 3 personas o más. En comparación con el año anterior, aumentan 2 puntos porcentuales las solicitudes de reagrupación de una sola persona en detrimento de las de dos.

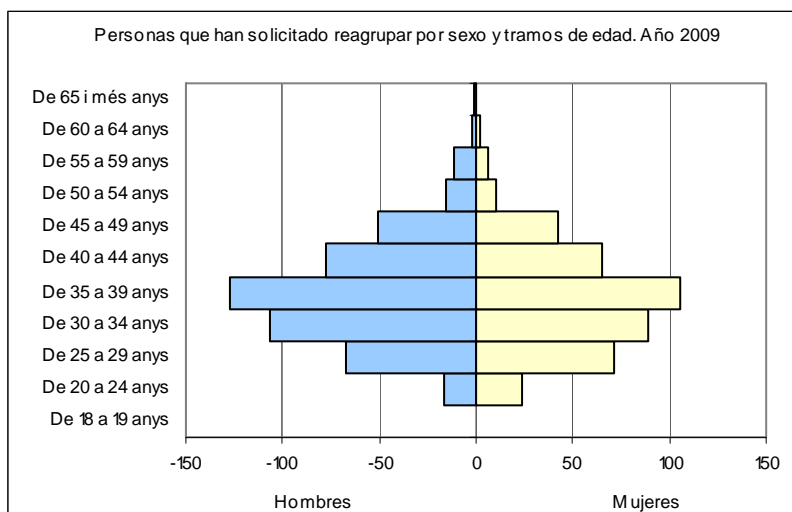
Entre las mujeres, las que solicitan reagrupar a una sola persona suponen el 72,6% del total, un porcentaje muy por debajo del 58,0% correspondiente a los hombres, que tienen mayor tendencia a reagrupar a mayor número de miembros. Con comparación con el año anterior, se observa un cambio tendencia en las pautas de reagrupación diferenciadas por género.

Llevar a cabo solicitudes de reagrupaciones simultáneas de más de dos personas reagrupadas implica un alto nivel adquisitivo que se traduce en que sea en estas modalidades de reagrupación simultánea en las que la presencia de mujeres que reagrupan sea drásticamente inferior a la de hombres, si bien en ninguno de los dos casos es una práctica muy extendida.

Persona que han solicitado reagrupar por sexo y tramos de edad. Años 2008-2009						
	2008			2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	960	555	405	905	486	419
De 18 a 19 años	2	1	1	0	0	0
De 20 a 24 años	32	14	18	41	17	24
De 25 a 29 años	138	77	61	138	67	71
De 30 a 34 años	215	138	77	196	107	89
De 35 a 39 años	260	151	109	232	127	105
De 40 a 44 años	149	83	66	143	78	65
De 45 a 49 años	85	51	34	93	51	42
De 50 a 54 años	41	21	20	26	16	10
De 55 a 59 años	11	6	5	17	11	6
De 60 a 64 años	5	2	3	4	2	2
De 65 y más años	1	0	1	1	1	0
Sin asignar	21	11	10	14	9	5

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

La mayoría de las personas solicitantes de informes de disponibilidad de vivienda, en los dos periodos observados, tienen edades comprendidas entre los 25 y 49 años (88,6%). El tramo de edad en que se sitúan la mayoría de las solicitudes es entre los 35 y los 39 años: 27% en 2008 y 25,6% en 2009. No se observan pautas diferenciadas entre hombres y mujeres respecto a la edad en que solicitan reagrupar a sus familiares.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

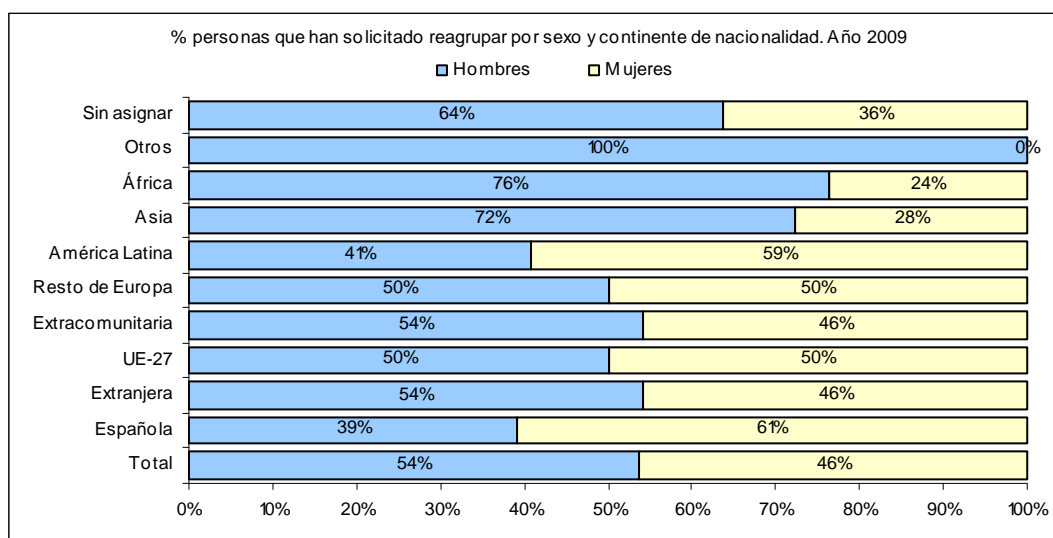
Personas que han solicitado reagrupar por sexo y continente de nacionalidad. Años 2008-2009						
	2008			2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	960	555	405	905	486	419
Española	54	24	30	41	16	25
Extranjera	890	522	368	853	463	390
UE-27	6	3	3	2	1	1
Extracomunitarios	884	519	365	851	462	389
Resto de Europa	22	8	14	16	8	8
América Latina	470	189	281	501	205	296
Asia	143	113	30	155	112	43
África	249	209	40	178	136	42
Otros	0	0	0	1	1	0
Sin asignar	16	9	7	11	7	4

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

Por continente de nacionalidad, la mayoría de las solicitudes de informes de disponibilidad de vivienda, son de personas con nacionalidades de países de América Latina: un 55,3% de las solicitudes en el año 2009. El siguiente continente de nacionalidad importante en cuanto al peso de las solicitudes es el africano, con un 19,6% de solicitudes.

Se dan importantes diferencias entre hombres y mujeres según nacionalidad: en 2009, la mayoría de hombres que solicitan los informes son originarios de América Latina (42%). Los africanos y asiáticos que solicitan informes suponen un 28% y un 23% respectivamente. Del total de mujeres que reagrupan, la mayoría son mujeres latinoamericanas (70,6%). Las asiáticas y africanas, pese a haber incrementado el número de solicitudes en números absolutos, suponen sólo un 1%.

Así pues, se observan comportamientos diferenciados en cuanto a la distribución por sexos de las personas solicitantes de informes de vivienda según los diferentes continentes de procedencia: se puede apreciar una feminización de las personas solicitantes procedentes de América Latina (59,1%). En cambio, entre las personas solicitantes procedentes de África, se da una fuerte polarización masculina (76,4% de hombres). El siguiente continente por orden de importancia, el asiático, también está muy masculinizado (72,2% de hombres).



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

La evolución de 2008 a 2009 muestra un descenso del peso relativo de los hombres reagrupantes para la mayoría de los continentes de nacionalidad, mientras que el número de mujeres que reagrupan se mantiene o va en ascenso. Cabe destacar que el número de mujeres asiáticas que solicitan informes de disponibilidad de vivienda ha aumentado un 43%.

	Ranking de países con más personas que han solicitado reagrupar por sexo y nacionalidad. Años 2008-2009					
	2008			2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	960	555	405	905	486	419
Colombia	132	56	76	111	49	62
Bolivia	73	28	45	102	34	68
China	83	54	29	102	69	33
Ecuador	111	26	85	76	20	56
Marruecos	116	93	23	74	52	22
República Dominicana	42	9	33	45	10	35
España	54	24	30	41	16	25
Perú	22	17	5	31	20	11
Senegal	31	27	4	31	26	5
Cuba	12	6	6	29	19	10
Nigeria	43	34	9	27	19	8
Argentina	30	19	11	25	16	9
Uruguay	11	8	3	25	13	12
Chile	17	12	5	22	11	11
India	37	36	1	22	18	4
Resto	146	106	40	142	94	48

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

Dos terceras partes de las solicitudes proceden de nueve nacionalidades. Por este orden: Colombia (12,2%), Bolivia (11,2%), China (11,2%), Ecuador (8,3%), Marruecos (8,1%), República Dominicana (4,9%), España (4,5%), Perú (3,4%) y Senegal (3,4%).

En 2009 se ha dado un descenso de peticiones de informes de vivienda disponible respecto a 2008 entre los 3 países que ocupaban los tres primeros puestos en el ranking: Colombia ha descendido un 15,9%, Marruecos, un 36,2% y Ecuador, un 31,5%. En cambio, otros países han experimentado un aumento en las solicitudes como China, que presenta un aumento del 22,8% y Bolivia, un 39,7%.

6.2.2 Personas a reagrupar

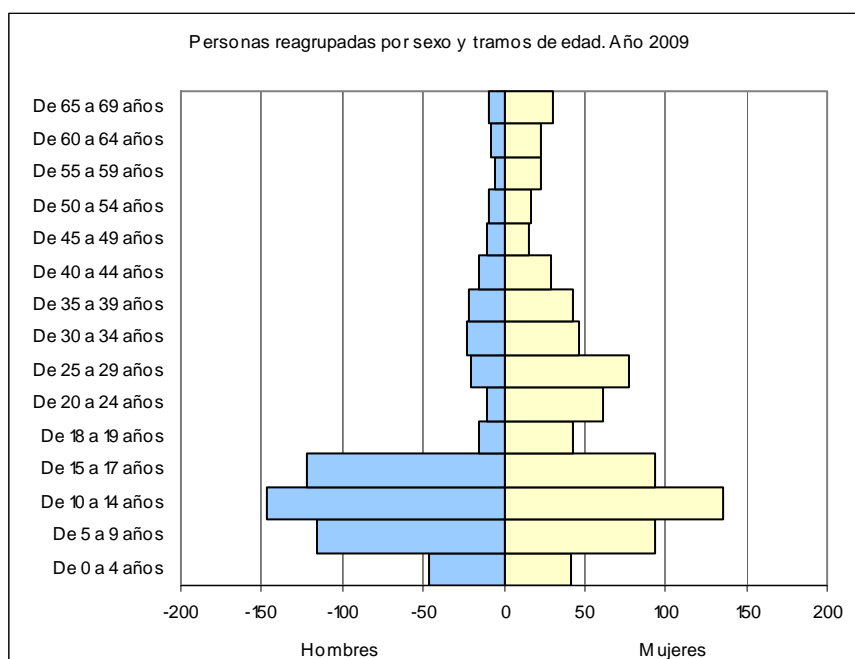
Personas a reagrupar por sexo y continente de nacionalidad. Años 2008-2009								
	2008				2009			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin asignar	Total	Hombres	Mujeres	Sin asignar
Total	1.475	607	855	13	1.373	583	775	15
De 0 a 4 años	95	52	43	0	93	47	42	4
De 5 a 9 años	239	126	108	5	209	116	93	0
De 10 a 14 años	296	162	133	1	283	147	136	0
De 15 a 17 años	216	115	101	0	216	122	94	0
De 18 a 19 años	57	27	30	0	58	15	43	0
De 20 a 24 años	84	8	76	0	72	11	61	0
De 25 a 29 años	118	17	101	0	98	21	77	0
De 30 a 34 años	91	22	69	0	69	23	46	0
De 35 a 39 años	58	14	44	0	65	22	43	0
De 40 a 44 años	38	14	24	0	45	16	29	0
De 45 a 49 años	29	9	20	0	26	10	16	0
De 50 a 54 años	30	10	20	0	26	9	17	0
De 55 a 59 años	22	5	17	0	30	6	23	1
De 60 a 64 años	38	11	27	0	31	8	23	0
De 65 a 69 años	54	15	39	0	39	9	30	0
Sin asignar	10	0	3	7	13	1	2	10

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

La estructura por sexo y edad de las personas para las que se solicita la reagrupación (personas a reagrupar), muestra datos muy similares a los proporcionados por la Delegación de Gobierno: principalmente son niños y niñas y jóvenes de entre 0 y 17 años (58,3%), sin diferencias significativas en función del sexo.

Entre las personas mayores de 18 años, el siguiente perfil mayoritario en cuanto a personas a reagrupar para los dos períodos estudiados es el de las mujeres con edades comprendidas entre los 20 y 34 años, aunque en 2009 se aprecia un fuerte descenso entre las mujeres en este tramo de edad, que han pasado de suponer el 16,6% del total en 2008 a suponer sólo el 12,2%.

Entre las personas reagrupadas mayores de 50 años se da una preponderancia del género femenino (71,5%). Este dato apuntaría que entre las personas mayores de 50 años se daría una mayor reagrupación de esposas que de esposos y de ascendientes madres que de padres.



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

El gráfico superior muestra de una manera clara que existe equilibrio entre sexos entre los niños y niñas menores de 18 años. A partir de los 18 años se incrementa la práctica de reagrupar sobre todo a mujeres, especialmente en la franja de los 20 a los 44 años. Este dato confirma gráficamente una masculinización en la práctica de la reagrupación de las personas cónyuges. Los hombres reagrupan a sus esposas, sobre todo en la etapa fértil de sus vidas. La reagrupación de personas a partir de los 55 años se muestra muy feminizada, lo que muestra una tendencia de las personas solicitantes de reagrupación de reagrupar más a las madres que a los padres, lo que atiende a las pautas de reciprocidad en el cuidado mutuo entre madres y descendientes.

Personas a reagrupar por parentesco con la persona reagrupante y nacionalidad. Años 2008-2009											
	Total	Española	Extranjera	UE-27	Extracomunitaria	Resto de Europa	América Latina	Asia	África	Otros	Sin asignar
2008	1.475	64	1.411	8	1.403	24	735	269	359	0	16
Esposa	352	4	348	1	347	7	71	96	173	0	0
Esposo	92	2	90	1	89	1	48	17	23	0	0
Hija	387	3	384	3	381	10	273	46	46	0	6
Hijo	475	0	475	2	473	3	284	86	100	0	0
Madre	107	37	70	1	69	3	41	13	12	0	0
Padre	31	10	21	0	21	0	8	9	4	0	0
Otros	18	8	10	0	10	0	9	0	1	0	0
Sin asignar	13	0	13	0	13	0	1	2	0	0	10
2009	1.373	47	1.326	2	1.324	21	743	289	258	2	11
Esposa	286	2	284	0	284	3	78	100	102	1	0
Esposo	110	0	110	0	110	2	59	28	21	0	0
Hija	395	5	390	0	390	6	271	57	54	1	1
Hijo	447	0	447	0	447	5	291	86	65	0	0
Madre	90	32	58	1	57	3	31	10	13	0	0
Padre	24	6	18	0	18	2	7	7	2	0	0
Otros	6	1	5	0	5	0	4	0	1	0	0
Sin asignar	15	1	14	1	13	0	2	1	0	0	10

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

Esta tabla nos permite observar la tendencia a reagrupar a distintas relaciones de parentesco según los diferentes continentes de procedencia:

- Así, entre el colectivo latinoamericano, se observa una tendencia a reagrupar principalmente a hijos e hijas (76,3%). Pese a ser un colectivo feminizado, (las mujeres suponen el 53,4% de la población²⁶ en 2010) el siguiente grupo de parentesco en importancia en cuanto a peso es el de las esposas, que suponen un 10,5% frente al 8% de los esposos. En cuanto a la reagrupación de las personas ascendientes, cabe destacar que la reagrupación de las madres tiene mucho más peso que el de los padres: 4,1% en 2009 entre las madres frente 0,9% que suponen los padres.
- Entre el colectivo africano, las pautas de reagrupación de familiares son muy diferentes a las observadas entre el latinoamericano. Se trata de un colectivo muy masculinizado (el 68,3% de las personas africanas empadronadas en Palma son hombres). El porcentaje de reagrupaciones de hijos e hijas es menor (46,1%), mientras que las reagrupaciones de esposas supondría el 39,5%.
- Entre los países asiáticos las pautas de reagrupación presentan una serie de particularidades. Se trata de un colectivo, como el africano, muy masculinizado (los hombres suponen el 59% del total de personas asiáticas empadronadas en Palma). En 2009, el grupo de parentesco que más se reagrupa es el de los hijos e hijas (49,4%). Al contrario que en el resto de grupos, no existe equilibrio entre niños y niñas, un reflejo del desequilibrio que se da en China, el principal país asiático del que proceden las personas a reagrupar. Las esposas son el 35,7%, y los esposos, apenas el 8,1%.

Ranking de países con más personas que han solicitado reagrupar por sexo y barrio en el que viven. Años 2008-2009						
	2008			2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	960	555	405	905	486	419
Pere Garau	151	94	57	153	90	63
Foners	56	29	27	50	24	26
Son Gotleu	70	55	15	50	32	18
Bons Aires	57	24	33	48	24	24
Placa de Toros	55	28	27	41	20	21
Camp Redó	27	11	16	30	15	15
Camp d'en Serralta	26	9	17	29	15	14
La Soledat (Nord)	25	15	10	28	15	13
L'Arenal	25	20	5	24	14	10
Son Cotoner	26	16	10	22	13	9
Poligon de Llevant	10	5	5	20	11	9
Rafal Vell	23	13	10	20	11	9
Arxiduc	15	6	9	19	10	9
El Terreno	9	5	4	19	5	14
Marques de FontSanta	23	13	10	18	9	9
Resta	362	212	150	334	178	156

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

Pere Garau, Foners, Son Gotleu y Bons Aires son los cuatro barrios que concentran más solicitudes de informes de vivienda disponible. Observemos los datos relativos a la concentración de población extranjera en estos barrios:

- En Pere Garau, el 34,5% de la población es extranjera. El 50,9% del total de personas extranjeras son latinoamericanas y de estas, un 56,3% son mujeres. El siguiente

²⁶ Según datos provisionales del padrón a 1-1-2010

colectivo de importancia es el asiático, que supone un 15,4% del total de personas extranjeras, seguido del africano, con un 13,8%.

- En el barrio de Foners, un 28,4% de la población es extranjera. El 51,5% de la población extranjera es latinoamericana y de esta, un 56,1% son mujeres.
- En el barrio de Son Gotleu, un 42,8% de la población es extranjera. El 68,9% de la población extranjera es africana y de esta, un 74,3% son hombres.
- En el barrio de Bons Aires, un 25,7% de la población es extranjera. El colectivo mayoritario es el latinoamericano, que supone un 54,3% del total y de este, un 56,7% son mujeres.

Personas que han solicitado reagrupar por sexo y tipo de permiso. Años 2008-2009						
	2008			2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	960	555	405	905	486	419
Comunitario/familiar residente comunitario	8	3	5	27	8	19
Nacionalidad española	22	7	15	34	14	20
Pasaporte	11	7	4	4	1	3
Prórroga estudios y/o investigación	0	0	0	1	1	0
Autorización residencia temporal inicial	0	0	0	3	1	2
Autorización residencia temporal 1 renovación	0	0	0	2	0	2
Autorización residencia y trabajo temporal cuenta ajena inicial	186	90	96	155	78	77
Autorización residencia y trabajo temporal cuenta ajena 1ª renovación	355	195	160	273	135	138
Autorización residencia y trabajo temporal cuenta ajena 2ª renovación	65	40	25	212	109	103
Autorización residencia y trabajo temporal cuenta propia 1ª renovación	1	1	0	3	2	1
Autorización residencia y trabajo temporal cuenta propia 2ª renovación	0	0	0	1	0	1
Autorización residencia y trabajo permanente	252	181	71	157	122	35
Sin asignar	60	31	29	33	15	18

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Patronato Municipal de la Vivienda

En cuanto al tipo de autorizaciones que poseen las personas que solicitan informes de vivienda disponible en Palma²⁷ en los dos periodos contemplados, la mayoría (el 88,5% en 2009) disponen de autorización de trabajo y residencia.

- El siguiente tipo de autorización que registra más solicitudes de informe de vivienda disponible es la nacionalidad española (3,7%). Si bien la cifra no es muy significativa, cabe destacar que la mayoría de personas que reagrupan con nacionalidad española son mujeres.
- En 2009 se multiplicó por 2,6 el número de personas solicitantes de informe de vivienda disponible que estaban en posesión de una autorización de familiar de residente.

²⁷ Este dato hace referencia al tipo de autorización que posee la persona en el momento de solicitar el informe de disponibilidad de vivienda. La normativa permite que se entre a la vez el trámite de renovación del permiso y la solicitud de reagrupación de un familiar una vez que se posee el año de antigüedad requerido para poder efectuar la reagrupación. Este hecho explicaría la presencia de autorizaciones iniciales entre las solicitudes de reagrupación. Otro factor a tener en cuenta es la presencia relativa de informes de arraigo de menores entre las cifras totales de informes de disponibilidad de vivienda.

La consideración de la antigüedad en el permiso de trabajo y residencia permite hacer una valoración del momento en que las personas deciden llevar a cabo la reagrupación familiar.

- Del total de personas que solicitan los informes de vivienda disponible y disponen de autorizaciones de trabajo y residencia, la mayoría de hombres y mujeres lo hacen, en los dos periodos estudiados en la primera renovación: el 36,9% del total en 2008 y el 30,1% en 2009. En 2009 se registra una pequeña ralentización en cuanto al momento en que se decide llevar a cabo la reagrupación, desciende la proporción de personas que llevan a cabo la reagrupación en la primera renovación y aumenta la proporción de personas que lo hacen en la segunda.
- En 2008, los hombres se distribuían entre los que reagrupaban en la primera renovación (35%), en la autorización de trabajo y residencia permanente (32,6%) y las autorizaciones de trabajo inicial (16,2%).
- En cuanto a las mujeres, en cambio 2008 el 39,5% llevan a cabo las reagrupaciones en la primera renovación. El 23,7% lo hacen en el permiso inicial y el 17,5% disponen de autorización permanente.
- En 2009, se observan cambios respecto a 2008. Disminuyen las cifras totales de solicitudes de informes de vivienda disponible para la reagrupación entre los hombres. El 27,7% lo hacen en la primera renovación, un 25% lo hacen cuando disponen de autorización permanente y un 22,4% lo hacen cuando disponen de permiso inicial.
- En 2009, las mujeres ralentizan también su práctica. El 32,9% lleva a cabo las reagrupaciones en la primera renovación, el porcentaje de mujeres que llevan a cabo la reagrupación en la segunda renovación aumenta a un 24,5% y el 18,3% contaban con permiso inicial. Sólo un 8,3% disponían de permiso permanente en el momento de solicitar el informe de vivienda.

7. Las diferentes caras de la reagrupación

Los procesos migratorios implican un conjunto de toma de decisiones que se inician en el país de origen en el seno de una familia, inscrita en un entramado de relaciones de parentesco y en un sistema de sexo género que asigna roles diferenciados a hombres y mujeres. Además, factores culturales y religiosos inciden en los sistemas en los que se inscriben los procesos y tendrán una importancia decisoria a la hora de determinar las estrategias migratorias y roles que asuman hombres y mujeres en ellas.

El proceso de reagrupación familiar, más allá de su definición jurídica, se inicia en el momento en que en el país de origen se decide quién va a ser la primera persona de la familia en migrar y separarse del núcleo familiar, qué tipo de relación se va a establecer desde la distancia y en qué plazo de tiempo esperan volver a unirse. En este momento hombres y mujeres asumen roles diferenciados en función de lo que se espera de ellos y de su posición dentro del entramado familiar.

Una vez iniciado el proceso migratorio de la persona pionera, se transforma, renegocia y redistribuye el conjunto de tareas que llevaban a cabo entre el país de origen y en el país de acogida previamente: las tareas de crianza y cuidado de los descendientes y de los mayores, así como el trabajo productivo. Cambian los ingresos económicos y la organización en torno a ellos. Las familias implicadas en los procesos de reagrupación familiar se convierten en familias “transnacionales” desde el momento en que se separan e implican la existencia de, al menos, dos núcleos familiares en, al menos, dos países diferentes.

La extensión y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTICs) posibilitan que las personas mantengan un contacto frecuente con sus núcleos familiares de origen. Permiten, por ejemplo, que el papel que los padres y las madres tengan en la educación de sus hijos que se han quedado en el país de origen se extienda más allá de las remesas que se envían para costear los gastos derivados de su educación y crianza, y permiten que puedan asumir papeles activos en el seguimiento de la educación de sus descendientes. Pero a pesar de la contribución de las NTICs en el mantenimiento y consolidación de las relaciones entre la familia escindida, es muy habitual que se transformen las relaciones que se establecían entre las diferentes personas que configuran la estructura de parentesco en el país de origen previo a iniciar el proceso de reagrupación familiar.

Este cambio en la estructura familiar no afecta sólo a la sociedad de origen sino también a las personas en la sociedad de acogida. Las expectativas iniciales se ven modificadas por los condicionantes sociales y económicos de la sociedad de acogida. Es muy probable que el plazo de tiempo que se había fijado inicialmente para reunificar a la familia se amplíe en el tiempo por dificultades de acceso a los recursos y dificultades administrativas. En ese tiempo, las relaciones entre los miembros pueden redefinirse. Los cónyuges pueden encontrar nuevas parejas, se puede crear un vínculo mayor entre los descendientes que quedaron en el país de origen y sus cuidadores, se puede dar un enfriamiento en las relaciones e incluso rupturas. Pasado este lapso de tiempo, el reencuentro puede producir un extrañamiento entre los miembros que no se reconocen, que han cambiado. El proceso de reagrupación, por definición, implica reunificar lo que previamente había estado unido y había sido separado. Es, por tanto, una historia de separaciones y reencuentros en el espacio y en el tiempo y de reelaboración de las relaciones de parentesco y de los roles de género y generacionales.

En este apartado se analizan los perfiles mayoritarios diferenciados por género así como se dedica una especial atención a la vivencia de los descendientes reagrupados. Se incorporan las percepciones de las personas inmigrantes sobre los cambios que implica la reagrupación familiar en los roles asociados a las diferentes relaciones de parentesco, las dificultades que entraña el proceso de reagrupación familiar para los distintos colectivos y se analizan los motivos por los que determinados colectivos que no son precisamente los que más presencia tienen en Palma, presentan cifras de reagrupación más altas. En su elaboración del informe se ha contado con las aportaciones de personas representantes de los diferentes colectivos de personas inmigrantes que tienen un peso más grande en cuanto a reagrupación familiar, que participaron en diferentes entrevistas y en un grupo de discusión:

- Asociación de Inmigrantes Senegaleses “Yapo”
- Asociación Nigeria Unida
- Asociación de Malienses en Baleares
- Asociación de Mujeres Musulmanas “Al-Kawthar”
- Asociación peruana en Baleares “Tarpuy”
- Asociación “Minga”
- Gurduwara Sikh (India)
- Representante del colectivo cubano en Palma

7.1 ¿Qué dificultades plantea el proceso de reagrupación?

Entre las dificultades que plantea poder llevar a cabo la reagrupación de sus familiares, las personas representantes de los diferentes colectivos destacan la dificultad para cumplir con los requisitos económicos y de vivienda que marca la ley, pero también la lentitud de los procesos.

El tiempo que tardan los diferentes colectivos en efectuar la reagrupación de sus familiares se determina en gran medida por el hecho de que lleguen al territorio español en situación administrativa regular o irregular y en función de los acuerdos y convenios que hayan suscrito sus países a nivel internacional con España y el tipo de visado que se exija. Así, además de tener que esperar a renovar su permiso de residencia, todas aquellas personas que entran en territorio español en situación irregular deberán esperar un mínimo de tres años hasta poder optar a la residencia por arraigo social. En este contexto, los procesos de regularización extraordinarios o de normalización masivos, también han provocado un aumento en el número de reagrupaciones que se efectuarán en los años inmediatamente siguientes a que las personas consigan sus permisos de trabajo:

En India, ahora la mayoría de gente llega en situación irregular así que como mínimo tiene que esperar tres años para regularizarse. Después tienen que conseguir contrato con mucho dinero y por mucho tiempo y eso es muy difícil porque ahora no hay trabajo. Además tienen que tener un piso muy bueno, antes era más fácil que ahora, cada vez es más difícil. Además con la crisis no hay trabajo y nadie puede traer a sus familias. ¿Cómo vas a tener trabajo si no hay?

Cambia mucho el tiempo en función de si vienen con permiso o no de trabajo. En Senegal: casi nadie llega con permiso de residencia. La gente que tiene que presentar los papeles por arraigo social tiene que presentar precontrato, informe social, etc. Y después esperar a tener un buen sueldo y una buena casa, pueden pasar fácilmente cuatro o cinco años.

Según la condición económica y jurídica en cuanto a si se necesita o no visado para venir, el tiempo que se tarda en reagrupar varía mucho. En Cuba siempre se ha necesitado visado y muchos trámites burocráticos, unos impuestos por España y otros por Cuba.

En Perú, siempre se ha pedido visado para venir. La llegada es legal. El hito importante de las reagrupaciones tiene que ver con la regularización. Después de la regularización la gente en 2, 3 años empezó a reagrupar a sus familias. Hace unos tres años atrás administrativamente las cosas eran más complicadas. Ahora se cumplen los requisitos oficiales pero es muy difícil cumplir los requisitos del piso y los medios de vida.

En Marruecos hubo una avalancha de hombres que llegaron en el año 2000-2001. Estos tenían muy fácil acceder al trabajo, ya que casi siempre llegaban con contactos que les facilitaban el acceso al trabajo así que llegaban en situación regular. Estos tardaban un año para renovar la residencia y otro año para traer a la familia aquí. Después de 2007 la cosa ha bajado un poco, sobre todo porque el sector de construcción en que trabaja la población marroquí es la construcción y la crisis es del ladrillo. Aún así, hay maneras de conseguir contratos de alquiler informal para conseguir informe de vivienda, si no trabaja busca alguna manera de poderlo justificar, paga la seguridad social aunque sea falso y no está trabajando.

Representantes de diferentes colectivos, destacan las enormes dificultades que supone efectuar los trámites en los consulados españoles de sus países de origen. Destacan la desorganización e insuficiencia de los servicios consulares así como las dificultades de tener que desplazarse a países colindantes para llevar a cabo los trámites de reagrupación, así como denuncian malas praxis:

En Colombia las personas están pagando en la Embajada española en Colombia para que les agilicen los trámites. Los que no tienen para pagar ese dinero pasan a la cola y después ya no se conocen entre ellos los papas con los hijos y los maridos con las esposas y ese es el origen de la desestructuración familiar ligada a la reagrupación familiar.

En 2006 y 2007 mucha gente tenía intenciones de traer a su mujer. Muchas personas presentan sus papeles aquí en la delegación del gobierno, sale favorable y después la embajada de España en Mauritania le salió que no. En Mali no teníamos embajada de España en Mali y teníamos que ir a Mauritania. Además, la embajada no informaba bien sobre la documentación que se requería para tramitar la reagrupación. Después estaba el problema de los desplazamientos y de los plazos que te daban para poder cumplimentar lo que te pedían, que en la situación de los pueblitos de Mali, es imposible.

Es muy difícil contactar con ellos por teléfono y luego no dan la información que les pides. Mi mujer no entendía demasiado estas cosas de los papeles, además se tenía que desplazar del pueblo a Bamako para coger algún medio de transporte para poder ir a Agadir en Mauritania. Después allí tenía que hacer colas de tres días para poder ser atendida. El primer año que lo intentamos no fue bien del todo, lo tuvimos que intentar otra vez.

Cuando la gente llegaba a Mauritania, empezaban las dificultades par pedir citas. Cogían a 30 personas diarias (...) muchas dificultades (...) hacer cola y dormir en la calle. De esas 30 personas cogen tanto personas extranjeras como mauritanos. Desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la mañana, los mauritanos pasaban adelante en la cola, porque eran del país. Cuando la persona tiene suerte de entrar, le daban la cita. Después tardan 4,5 meses para responder a la persona y después le dan 3 u 8 días para presentar todos los papeles que le piden. Los plazos de tiempo son imposibles de cumplir

Otro de los aspectos negativos que señalan de las oficinas consulares en los países de origen es el tipo de pruebas que pueden llegar a exigir para verificar los lazos de parentesco en el caso

de que existan dudas, con las consecuencias que ello pueda acarrear de cara a desestabilizar la unidad familiar:

Ahora, para poder traer a sus niños tienen que hacer pruebas de ADN, a veces eso puede ocasionar conflictos. La mayoría, si saben que la mujer lo ha traicionado, van a rechazar a sus hijos y su mujer. Esto puede ocasionar un conflicto enorme. Entre los dos, si pasa algo, es la mujer quien sabe qué ha pasado y si tiene que hablar algo con el marido es ella quien debe decidirlo. No puede ser que un país imponga tener que hacer estas pruebas y pasar estos conflictos. La gente ha rechazado estas pruebas.

También se dan casos particulares, como el de Cuba, cuya población no se encuentra entre las más numerosas en el tejido social de Palma pero tiene un importante peso en cuanto a reagrupación familiar debida a su situación sociopolítica peculiar, el nivel educativo de la emigración que emite y la vigencia de la "ley de nietos", que agilizan los procesos de reagrupación familiar:

La situación de Cuba y el régimen sociopolítico hace la vida muy difícil y que la gente tenga ganas de salir. El cubano que viene aquí no está preparado para vivir en el capitalismo. Vive una especie de shock y tarda una media de cinco años hasta que se logra estabilizar. Con la ley de nietos viene mucha gente con nacionalidad española y se prevé que haya más reagrupaciones. Los cubanos reagrupan muy rápidamente. La gente llega con un nivel medio-alto. El que se hace ciudadano porque es nieto, luego trae a su mujer. Se prevé que pueda aumentar el número de cubanos que vienen y que van a reagrupar. Aún así, el trámite burocrático es demasiado largo y complicado. Debería cambiar.

Preguntados acerca de cómo rewerten estas situaciones de dificultad, hacen referencia al valor que asignan a las familias en su sociedad de origen:

En Nigeria, en toda África se valora mucho el núcleo familiar y se valora mucho toda la familia, en amplio. La burocracia es muy importante pero el valor de la familia debería protegerse y eso lo que haría sería generar más legalidad. No hay que perder de vista que la reagrupación es un derecho universal.

El nivel de identificación con la pertenencia a las familias de origen, así como el mayor o menor nivel de dificultad para integrarse en la sociedad de acogida son identificados como determinantes para que las personas asignen mayor valor a la reagrupación familiar y tomen fuerza para hacer frente a los obstáculos.

Entre los países que más reagrupan cabe ver la influencia de los valores culturales. En las comunidades de habla hispana es más fácil integrarse en la sociedad de acogida, mientras que en las sociedades de habla no hispana, pues eso genera más necesidad de su propia gente, de su propia lengua... es una suposición (Ivis).

Acerca de cómo ven que pueda darse la reagrupación familiar en el futuro se dan diferentes respuestas, muy ligadas al descenso en la llegada de nuevos inmigrantes ocasionada por la crisis y por las restricciones de la nueva ley de extranjería que limitan la entrada de las personas ascendientes:

Muchas personas han perdido el permiso de residencia al no encontrar trabajo. Hay mucha irregularidad sobrevenida. Cuando van a actualizar los papeles los requisitos pueden haber cambiado.

Los contingentes están en 0. Las residencias de larga duración no son permanentes. La de larga duración para poderla renovar le piden requisitos de cotización. No hay reciprocidad en cuanto

a las relaciones entre las empresas transnacionales y la poca permisividad que hay con las familias transnacionales.

¿Por qué debe ser tan a rajatabla la edad de reagrupación de los padres? Debería reconocerse el rol de los abuelos cuidadores ya que son una gran ayuda en la crianza y cuidado de los hijos.

7.2 ¿Quiénes reagrupan?

Por regla general, la persona que reagrupa es la primera que se asienta en la sociedad de acogida. La decisión que inicia el proceso migratorio, que implica definir quién va a ser la persona pionera, la primera en marchar e instalarse en la sociedad de origen se ve muy influida por un conjunto de valores y concepciones culturales y religiosas que determinan qué se espera de las personas, según los roles de género que se le atribuyen y el lugar que ocupan en la estructura de parentesco. Así, el perfil de la persona que reagrupa varía notablemente en función del lugar de origen

7.2.1 Los hombres reagrupantes

El perfil de las personas que reagrupan continúa siendo mayoritariamente masculino, si bien hemos observado anteriormente que la proporción de hombres que reagrupan a sus familiares está en retroceso a la vez que aumenta el número de mujeres reagrupantes. El tipo de reagrupación que ejercen los hombres se diferencia principalmente del de las mujeres en tanto en cuanto su rol de pioneros lejos de estar cuestionado por su núcleo familiar de partida está ampliamente legitimado y reforzado. La práctica de que sea el hombre quien salga a buscar trabajo para ayudar a su familia mientras sean otros quiénes críen a sus descendientes está bien vista socialmente y no se vive como un abandono del hogar. De ellos se espera que desarrollen el trabajo productivo remunerado y de las mujeres que desarrollen el trabajo reproductivo en los espacios domésticos.

Preguntamos a diferentes representantes de colectivos de inmigrantes que identificaran las causas por las cuales son los hombres los que mayoritariamente llevan a cabo la reagrupación de las familias. Emergen diferentes motivos que atienden principalmente a la influencia de factores religiosos y culturales así como a las dificultades en el viaje, la llegada y para abrirse camino en la sociedad de acogida.

En países de tradición musulmana, los pioneros suelen ser los hombres y se intentan seguir las pautas de la familia tradicional musulmana. Ésta desarrolla un modelo patriarcal que ofrece y demanda lealtad y protección de sus miembros. Así, entre la población de Marruecos, los que reagrupan son fundamentalmente hombres casados que desarrollan diferentes estrategias para conseguir reunificar a sus familias lo antes posible, pero que anteponen la llegada de la mujer a la llegada de los hijos:

En Marruecos, la mayoría son hombres, son ellos los que vienen en principio la primera vez, después de mínimo un año (que es el período mínimo para poder renovar y reagrupar) suelen ser hombres ya casados en Marruecos y con hijos. Encontramos familias que tienen hijos mayores de 18 años, entonces primero vienen la mujer y los hijos menores por reagrupación y luego buscan otras formas de que los mayores puedan venir, con oferta de trabajo o así. Es otra manera de reagrupar pero no es reagrupación. La mayoría de mujeres son casadas que vienen con reagrupación familiar, son pocas las que vienen solas.

Las personas entrevistadas destacan que la manera de enfrentar los desajustes que suponen los procesos de reagrupación familiar se ve determinada por factores religiosos y culturales, por

las obligaciones que establece la ley musulmana de solidaridad entre los miembros de la familia:

Y ello es debido a que la reagrupación familiar sigue siendo muy importante debido a factores religiosos y culturales. Un hombre que es musulmán y practicante no puede intentar hacer otra vida con otra pareja, se supone, por eso es muy importante que venga la mujer y mantener la unidad familiar. Normalmente los ascendientes tienen que ser dependientes. El perfil de ascendientes que se reagrupan normalmente van a ser madres viudas, ya que mientras el marido está vivo se considera que él puede hacerse cargo de ella. Pero después el hijo se encarga de la madre y justifica que la madre es dependiente de él y justifica la reagrupación. Ahora esto va a ser más difícil porque la persona tiene que tener el permiso permanente para poder reagrupar.

Aún así, como consecuencia de los procesos migratorios y de aculturación esta familia musulmana ha entrado en crisis e intenta mantener su posición a la vez que incorpora elementos de la sociedad de acogida, produciéndose importantes desajustes en su equilibrio. La familia musulmana no es ajena a los problemas de desestructuración familiar y de ruptura de parejas que se produce entre otros colectivos, si bien su incidencia es menor debido fundamentalmente a factores culturales y religiosos que regulan que las esposas deben ser de su misma religión y que las familias en su conjunto son las que deliberan sobre la decisión de escoger a su cónyuge.

El factor religioso influye pero ser musulmán puede ser cualquiera. Lo que define tu comportamiento es que si eres practicante, la ley religiosa no te permite estar con otra mujer. Ahora bien, si no eres practicante, la ley te permite casarte con esta mujer. Según la religión, las personas deberían ir a buscar las parejas al país de origen, pero hay de todo, hay personas que están en Europa y cogen el patrón europeo. No todos los musulmanes son lo mismo. Hay muchas particularidades. (R, Senegal)

Entre las personas de Senegal, son también los hombres quienes inician los procesos de reagrupación. Siguiendo las pautas musulmanas para contraer matrimonios, la elección de las esposas se lleva a cabo preferiblemente en el país de origen. También reagrupan a sus descendientes para darles una mejor educación y cuando están próximos a la edad laboral reagrupan a los hijos varones para que ayuden en los trabajos a sus padres:

Los hombres son los que hacen la reagrupación, porque quieren y por obligación. La hacen para traer a sus mujeres, pero también a los hijos para que les ayuden en su trabajo pero también si son menores de edad o buscan oportunidades para el chico para que vengan a estudiar en España. Las mujeres quedan solas en el país de origen y esperan las visitas de sus maridos. Normalmente el matrimonio se acuerda antes de que la persona inmigrante se vaya y se espera a que éste vuelva para celebrar la boda y después reagrupar a la esposa (R, Senegal).

Pero no son sólo factores culturales y religiosos los que deciden quién emigra primero y reagrupa después. El rol reconocido a los hombres como luchadores, así como la dureza del viaje y de las condiciones de vida a la llegada al país de acogida hasta que consiguen "tener los papeles" hacen que se considere que sean los hombres los únicos capaces de soportar esas situaciones que una mujer no podría aguantar:

Los que más reagrupan son los hombres. Los que dan el primer paso en entrar en la tierra desconocida normalmente son los hombres. La primera persona que tiene que venir tiene que asumir unas condiciones muy malas de vida, muchas veces dormir en la calle, comer en el comedor social y aguantar tres años de ilegalidad a veces con trabajo, a veces con dinero, a veces con nada. Los hombres no dejarán que sus mujeres pasen por eso, A veces hay que vivir a la intemperie. Normalmente antes de irse ya están casados y si no casados en los papeles, sí comprometidos. Muchas veces se espera a que la mujer ya esté reagrupada para empezar la

familia desde cero en España. A veces la mujer viene de manera ilegal y no por reagrupación familiar pero cuando ya el hombre está instalado y puede traer el pan a su casa. (E, Nigeria)

Estas apreciaciones se fundamentan en las mayores dificultades que tienen las mujeres de procedencia africana, tanto de Marruecos como de Senegal, Nigeria y Mali (países de procedencia de las personas entrevistadas) para integrarse en el mercado laboral español, que presenta una fuerte segregación étnica. Los hombres, en cambio, tienen menos dificultades para encontrar trabajo, inicialmente, en el sector de la construcción. La incidencia de la crisis del sector se hace palpable en el fuerte descenso de las reagrupaciones en las que el reagrupante es un hombre.

Esta segregación, étnica y de género en el mercado laboral, unido a que en esta fase inicial los efectos de la crisis se han dejado notar en una mayor destrucción de empleos tradicionalmente desarrollados por mano de obra masculina, es la que provoca que el peso de la reagrupación familiar efectuada por hombres en determinados colectivos, como el latinoamericano sea menor:

Desde la entrada en vigor de la petición de visado, muchos hombres ya hace tiempo que ni intentan llegar a España. Ahora mismo el catálogo de empleos de difícil cobertura está vacío, pero hace ya mucho tiempo que las únicas ocupaciones que aparecían eran las de "empleado de hogar" y muchas veces se rechazaba a hombres que quisieran llevar a cabo ese trabajo, sólo querían a mujeres. (C, Colombia).

7.2.2 Las mujeres reagrupantes

Hace ya tiempo que la inmigración dejó de tener rostro masculino. A medida que han ido pasando los años se ha ido evidenciando que las mujeres inmigrantes tienen un rol muy activo en el conjunto de decisiones y estrategias migratorias, lejos del carácter pasivo que muchas veces se les ha presupuesto. De esta manera, también tienen un rol activo en los procesos de reagrupación familiar, si bien de manera diferenciada según los diferentes países de procedencia.

Al considerar el perfil de las mujeres que reagrupan, hay que tener en cuenta el conjunto de fases que conlleva su proceso migratorio. La mayoría de mujeres reagrupantes han sido pioneras en el proceso migratorio de sus familias, dejando atrás hijos e hijas y tal vez parejas y/o exparejas. Este hecho implica una serie de tomas de decisiones no exentas de conflictividad en el entorno familiar y social de origen que son cruciales para intentar comprender mejor las necesidades de atención psicosocial de estas mujeres en el país de acogida.

Tal y como observábamos en el análisis de los datos del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Palma y de la Oficina de Extranjeros en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, las mujeres que reagrupan son en su mayoría mujeres latinoamericanas, puesto que la reagrupación entre la población africana y asiática es, preeminentemente, masculina. Entre los motivos de esta feminización de la reagrupación latinoamericana hay un componente causal claro: entre la población latinoamericana hay mayor presencia femenina.

Pero hay otros factores que señalan las personas representantes de los diferentes colectivos de personas inmigrantes, relativos a los roles que se asignan a las mujeres latinoamericanas en la sociedad de origen que influyen en esta práctica. También condicionan esta práctica las posibilidades de acceder a puestos de trabajo en la sociedad de acogida. Ellas son las pioneras, las que llegan primero y se hacen camino en la sociedad de acogida en un mercado de trabajo fuertemente segregado, ocupando puestos de trabajo tradicionalmente feminizados ligados a tareas domésticas y de cuidado. Así explican los motivos que favorecen que sean las mujeres latinoamericanas las que se instalen en primer lugar y después reagrupen a sus familiares diferentes representantes de colectivos de inmigrantes:

En América Latina, yo diría que estamos igualados en cuanto a hombres y mujeres. No creo que los hombres reagrupen más que las mujeres, al contrario, siempre uno piensa en sus conocidos y hay muchas chicas que están solas acá, que trabajan duro haciendo horas aquí y allá y envían dineros a su país, a sus hijos, a sus padres a su marido (I., cubana).

En Perú la inmigración inicial es muy femenina.

Un colectivo que destaca (junto con el cubano) por no tener un peso notable en cuanto a población, pero sí en cuanto a reagrupación es el peruano. La Casa de Perú en Baleares y la Fundación Cátedra latinoamericana, llevaron a cabo un estudio²⁸ en 2009 sobre la comunidad peruana residente en Baleares, que se basó en la realización de un cuestionario de 60 preguntas entre una muestra de 177 casos, que contemplaba como uno de los ítems la reagrupación familiar. El 30% de las personas encuestadas habían hecho reagrupación familiar. De estas, un 64% eran mujeres y un 36% eran hombres, con lo cual se infería que la mayor parte de reagrupantes eran mujeres. A la pregunta sobre si les gustaría reagrupar el 62% de las personas encuestadas, tanto hombres como mujeres, dice que no, y un 38% dice que sí. No se observa por tanto una voluntad de reagrupar diferenciada por sexos.

Después de la entrada en vigor de la solicitud de visados para Colombia se favoreció que se incrementara el número de mujeres que entraban en España, puesto que uno de los empleos del catálogo de empleos de difícil cobertura era el de empleado/a del hogar y para este tipo de trabajo casi sólo se aceptaban a mujeres. Presentamos algunas ofertas para que como servicio doméstico entraran hombres y los patronos no querían, forzaban a que fueran mujeres.

El hecho de que sean las mujeres latinoamericanas las primeras en migrar y el largo plazo de tiempo que se requiere para poder cumplir los requisitos exigidos para poder efectuar la reagrupación familiar provoca que pasen un largo tiempo separadas de sus maridos, hecho que origina desestructuraciones familiares y rupturas conyugales, pese a que a veces se continúe reagrupando a cónyuges con los que ya no se mantiene relación de pareja para cumplir con el plan preconcebido previo a la migración:

El hecho de que para mucha gente el tiempo ha sido muy largo para poder reunir las condiciones, eso ha generado en una desestructuración de la familia. Porque estar separados tanto tiempo también genera que los hijos sean más reagrupados que las parejas, ya que esa pareja está separada no sólo geográficamente sino también emocionalmente. Entonces, claro, reagrupa antes a sus hijos que a su pareja. En Perú hay hombres y mujeres que han traído a su pareja para cumplir con el objetivo de mejorar la vida de su familia, cumplir un compromiso moral y después cuando llegan aquí cada uno sigue su camino. También en Colombia, una vez llegan aquí cada uno llega por su lado (F., peruana)

Las mujeres latinoamericanas no reagrupamos tanto a los esposos porque en realidad no necesitamos tanto de ellos. Al principio de venir acá solas sí se extraña más, pero pasado un tiempo, una ya va teniendo su autonomía y su independencia y volver a meter al esposo en la vida muchas veces puede ser más un estorbo que una ayuda y volver a empezar de cero.

Si no pensamos que el trabajo que hacemos acá, que es tan y tan duro va a mejorar la situación de nuestros hijos allá no tendríamos fuerzas ni para levantarnos de la cama... Y sí, claro que pensamos, sobre todo, en poder tener a nuestros hijos cerca. También queremos ayudar a nuestras madres, que tanto han hecho por nosotras...

²⁸ Estudio socio-antropológico sobre la Comunidad Peruana Residente en Baleares, Asociación Casa de Perú en Baleares y Fundación Cátedra Iberoamericana, 2009

Estas mujeres latinoamericanas reagrupan sobre todo a sus descendientes, la práctica de la reagrupación de los esposos es muy residual, a diferencia de los hombres latinoamericanos que sí reagrupan ampliamente a sus esposas. Pese a que en su discurso destacan la reagrupación de sus ascendentes, sobre todo de sus madres, la práctica de ese tipo de reagrupación es muy baja. Es por tanto, en función de su relación con los descendientes que se analizará su perfil.

Si bien las mujeres siguen siendo, aún a distancia las principales responsables de la crianza de sus descendientes, la manera de concebir estas tareas se ha transformado. Ellas conciben que migran solas “por el bien de sus hijos” y no por un beneficio propio. En la situación previa a migrar, las mujeres tomarán una serie de decisiones que condicionarán en gran medida sus relaciones con sus familiares, especialmente si tienen descendientes:

- Designarán a las personas cuidadoras de sus hijos e hijas y llegarán a acuerdos con sus familiares.
- Planificarán el modo de crianza de los hijos e hijas y el tipo de educación formal que van a recibir en su ausencia.
- Elaborarán un proyecto de reunificación familiar de acuerdo con su núcleo familiar con unos plazos previstos “para volver a estar juntos”.

El tipo de relación que establezcan estas mujeres con las personas cuidadoras de sus descendientes en el país de origen va a condicionar en gran medida su vivencia de la relación con sus hijos y/o hijas una vez ya estos lleguen al país de destino. En esta fase se generan las expectativas iniciales respecto al tipo de relación que se va a establecer con el núcleo familiar en el país de origen. Así, las mujeres pueden plantearse mantener a sus descendientes en el país de origen con el envío de remesas desde el país de destino o bien tener el proyecto de establecerse y esperar a alcanzar un estatus socioeconómico que les permita reagrupar a sus descendientes.

Quando tú te vas, te marcas un plazo en el que quieres que tus hijos estén aquí contigo, pero luego eso se cumple o no, depende... pero normalmente se complica. Al principio no ves nada, no encuentras trabajo y el primer sueldo que ganas, estás aquí tan sola que si no envías algo allá parece como si no hicieras nada. Desde el principio envías dinero pero con mucho sacrificio... la gente de allá ni se lo imagina. Lo que más te preocupa es que al menos tus hijos estén bien, con una buena educación, que compense el esfuerzo, poder sentir que esto vale la pena.

También se corre el riesgo de que la familia de allá se acomode. Muchos ya cuentan con el dinero que tú envías como parte de su sueldo. Y aquí, si alguna vez las cosas se ponen feas, te quedas sin trabajo, pues da igual, tienes que seguir enviando. Y cuando ya no puedes más y hablas con ellos y les dices que no puedes enviar, pues es muy difícil porque ellos se han acostumbrado a vivir con el dinero que les envías. No es fácil... se enfadan, no lo entienden...

Una vez en el país de destino, son muchos los condicionantes que posibilitan que las mujeres decidan o no reagrupar a sus hijos:

- Dificultades en el acceso a la regularidad administrativa.
- Dificultades en el acceso al empleo y poder cumplir los requisitos económicos.
- Dificultades en el acceso a la vivienda y poder cumplir los requisitos de vivienda.
- Contar con recursos económicos suficientes para el envío de remesas y para sí mismas.

- Contar con una red social de apoyo satisfactoria, tanto en el país de acogida como en el de origen.

Son muchos problemas los que ponen a la hora de traer a tus familiares, si esto es un derecho, ¿por qué debe ser tan difícil y tan lento? Pues claro que las familias se rompen, ¿Cómo no se van a romper? ¿Quién aguanta un matrimonio entre tanta distancia y tanto tiempo separados? Yo si de algo les pido es que en este estudio figure, que el trámite burocrático es demasiado largo

En cuanto al tipo de relación que van a poder establecer con sus hijos y que van a condicionar su relación con ellos si decide reagruparlos, a estos ámbitos cabe sumar otros factores:

- Poder mantener una buena comunicación con las personas cuidadoras en el país de origen
- Poder mantener una comunicación íntima con sus descendientes.

Luego a veces lo que pasa es que llegan los niños aquí y ni los conoces. Te extrañas y parece como si ya no te quisieran tanto. A una amiga mía le pasó que su hijo llamaba mamá a su abuela y la continuaba llamando mamá a ella. Llevaban cuatro años sin verse y cuando ella se marchó, el niño tenía dos, apenas hablaba.

En el momento en que las mujeres deciden reagrupar a sus hijos e hijas van a tener que confrontar sus expectativas iniciales con los requisitos que marca la normativa vigente en cuanto a los plazos que esta establece para poder llevar a cabo la reagrupación, (especificados en el apartado de normativa del informe), el acceso a ingresos económicos suficientes y a una vivienda adecuada, así como disponer de ahorros suficientes para asumir el gasto que supone comprar los pasajes de sus familiares. También deberán tener en cuenta que se trata de un proceso lento y que requiere de trámites burocráticos tanto en el país de destino como de origen, para los cuales necesitará disponer de una sólida red de apoyo social en el país de origen.

Una vez se tome la decisión de reagrupar a sus descendientes, deberá enfrentarse a toda una compleja problemática que afectará sus relaciones con sus hijos, que seguramente distarán mucho de cualquier visión idílica que haya podido proyectar previamente. La "Guía de recomendaciones prácticas para profesionales" referente a mujeres migrantes con menores a cargo en país de origen editada por la Diputación Foral de Bizkaia²⁹ hace referencia a las siguientes dificultades que comporta la reagrupación familiar en estas mujeres: "La mujer habrá de enfrentarse al duelo generado en los hijos/as (con respecto a los/as cuidadores/as del país de origen y del lugar que se deja), la aparición de conflictos derivados de la adaptación al país de destino, la asunción de roles perdidos, el riesgo de sobreprotección o la carencia de límites (a modo de compensación por la separación previa), el stress que conlleva la disminución del tiempo (para sí mismas y para la atención de los hijos/as, pudiendo esto último resultar chocante en comparación con la cultura de origen) y de recursos económicos, etc."

Conozco el caso de una mujer, E, que trabajó duro para poder tener los papeles y tener una casa a la que poder traer a sus niñas. Cuando llegaron aquí empezaron todos los problemas, ya no sabía cómo tratarlas, parecía como si no se quisieran. Después no podía con todos los gastos, estaban desatendidas y después de todo el esfuerzo que le supuso, las envió de vuelta con los abuelos, a su país.

²⁹ ARNAIZ, V.; BERTINO, L.; PEREDA, E. (2005) *Mujeres migrantes con menores a cargo en país de origen*. Guía de recomendaciones prácticas para profesionales. Diputación Foral de Bizkaia.

8. Análisis de las competencias municipales en materia de reagrupación familiar en Palma

8.1 Competencias municipales en materia de reagrupación familiar

La nueva Ley Orgánica 2/2009 incorpora importantes reformas respecto a la ley 4/2000 en cuanto a las competencias de las administraciones públicas en materia migratoria y el rol que desempeñan en la integración de las personas inmigrantes, pero no siempre especifica a qué nivel de la administración pública son atribuidas dichas competencias. Este hecho dificulta identificar qué competencias corresponden a las corporaciones locales en esta materia, si bien se incluyen algunas referencias específicas sobre su papel en la integración de las personas inmigrantes y en procesos de reagrupación familiar.

El artículo 2 bis sobre la política migratoria recoge que corresponde al Estado español, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1.2.^a de la Constitución, "la definición, planificación, regulación y desarrollo de la política de inmigración, sin perjuicio de las competencias que puedan ser asumidas por las Comunidades Autónomas y por las Entidades Locales."

El artículo 68 sobre la coordinación de las administraciones públicas recoge las competencias de las comunidades autónomas o, en su caso, de los ayuntamientos de emitir los informes sobre la integración social del extranjero cuyo domicilio se encuentre en su territorio, con carácter previo a la concesión de autorizaciones por arraigo en el que se especifican, entre otros, los esfuerzos de integración a través del seguimiento de programas de inserción sociolaborales y culturales.

Respecto a la integración de las personas inmigrantes, se introduce un importante artículo con carácter vinculante, el 2 ter, que especifica que los poderes públicos "promoverán la plena integración de los extranjeros en la sociedad española." Así las Administraciones Públicas incorporarán como objetivo la integración entre inmigrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico en condiciones de igualdad de trato.

Asimismo articula la cooperación de la Administración General del Estado con las comunidades autónomas y los ayuntamientos para la consecución de las finalidades descritas en el artículo 2 ter en el marco de un plan estratégico plurianual y señala que deberán desarrollar distintas acciones:

- Procurar, a través de acciones formativas el conocimiento y el respeto de los valores constitucionales y democráticos, de los derechos humanos y de igualdad entre mujeres y hombres.
- Desarrollar acciones formativas para favorecer la incorporación al sistema educativo

- Garantizar la escolarización en edad obligatoria, el aprendizaje del conjunto de lenguas oficiales y el acceso al empleo, como factores esenciales de integración.

El Artículo 6 enuncia que los extranjeros residentes empadronados en un municipio podrán ser titulares del derecho a la participación pública en la vida municipal, según se regula en la legislación de bases de régimen local, pudiendo ser oídos en los asuntos que les afecten.

El artículo 18 señala diferentes competencias de las administraciones respecto a la reagrupación familiar en concreto:

- Recoge el deber de las comunidades autónomas o, en su caso, de los ayuntamientos, de informar sobre la adecuación de la vivienda a los efectos de reagrupación familiar. En el caso del ayuntamiento de Palma, esas competencias corresponden al Patronato Municipal de la Vivienda.
- El mismo artículo 18 recoge también que las administraciones públicas han de promover la participación de los reagrupados en programas de integración sociocultural y de carácter lingüístico, si bien no especifica a qué nivel de la administración corresponde desarrollar esos programas.
- En cuanto a la escolarización de los menores reagrupados, especifica que cuando los familiares a reagrupar sean menores en edad de escolarización obligatoria, la Administración receptora de las solicitudes deberá comunicar a las autoridades educativas competentes una previsión sobre los procedimientos iniciados de reagrupación familiar, a los efectos de habilitar las plazas necesarias en los centros escolares correspondientes.

El artículo 9 del derecho a la educación, reformado por la ley 2/2009 enuncia lo siguiente en materia de escolarización obligatoria: "Los extranjeros residentes que tengan en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria, deberán acreditar dicha escolarización, mediante informe emitido por las autoridades autonómicas competentes, en las solicitudes de renovación de su autorización o en su solicitud de residencia de larga duración."

8.2 Análisis de necesidades y respuesta municipal

A la hora de identificar las necesidades y de qué manera se les da respuesta a nivel municipal, se ha contado con la colaboración de profesionales del ámbito municipal y autonómico que trabajan en diferentes servicios e instituciones ubicados en la ciudad de Palma y que son especialmente relevantes en la atención a las personas reagrupantes y reagrupadas:

- Oficinas de Atención Ciudadana de Palma (OAC's)
- Oficinas de Información y Atención al Inmigrante (OFIM)
- Equipo Municipal de Mediación Social Intercultural de Palma (EMMSI)
- Equipo de Mediación Intercultural del Instituto Balear de la Salud (IB-Salut)
- Servicio Educativo de Mediación y del Equipo de Apoyo a la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad (ESADI).
- Departamento Sociocultural de la Policía Local de Palma
- Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS)
- Servicio de Igualdad y Derechos Cívicos

Entre diferentes figuras profesionales de estos servicios se ha llevado a cabo una sesión de trabajo basada en la metodología DAFO en la cual se han identificado las siguientes debilidades y fortalezas, amenazas y oportunidades:

- perfiles mayoritarios personas reagrupadas
- problemáticas sociales detectadas entre personas reagrupadas y reagrupantes
- competencias profesionales
- comunicación entre diferentes servicios
- qué huecos detectamos en la atención que prestamos / se presta.

En el diagnóstico, pese a que se enfatizó en la dimensión propositiva, se detectaron muchas más debilidades que fortalezas y amenazas que oportunidades:

8.2.1 Debilidades

Perfiles mayoritarios de personas reagrupadas

Si tu niño está en Mali en estudios y está avanzado en la escuela, déjalo ahí porque aquí va a ir atrasado. El niño va a ir atrasado en los estudios. Si tienes niños pequeños y piensas quedarte más tiempo, tráelo que se va a integrar en la escuela. Si no tienes niños trae a tu mujer si tú mismo y tú solo tienes posibilidades de mantener a tu familia. Los tres años se sufren mucho y las mujeres más. Ellas cuando vienen se sienten solas, porque han dejado a sus familias para venir aquí y la persona no está. Tú aquí trabajas, te diviertes un poco, ves a tus amigos, ellas están solas.

Este consejo a un futuro reagrupante maliense, sintetiza las principales dificultades con que se encuentran los dos perfiles mayoritarios de personas reagrupadas.

Menores reagrupados

Entre los diferentes problemas asociados a los procesos de separación de sus familiares durante el largo tiempo que transcurre desde el momento en que los progenitores emprenden el viaje hasta el momento en que se hace efectiva la reagrupación familiar, cabe destacar que los menores reagrupados se ven expuestos a un conjunto de situaciones que hacen que tengan procesos de socialización diferenciados respecto de los de los menores autóctonos:

- Pertenecen a, al menos, dos mundos socioculturalmente diferenciados.
- La gran mayoría de sus familias son birresidenciales o transnacionalizadas.
- Cuentan con una compleja y fragmentada red de apoyo.
- Las expectativas y tendencias de la vida son una imagen de un futuro muy incierto.
- En el plano de las relaciones sociales los factores culturales y nacionales jugarán un papel de mayor relevancia que entre los autóctonos. Padecen estereotipos, discriminación y racismo.

A todo ello, se añaden las dificultades que plantea el reto pendiente de adecuar el sistema educativo español para lograr la integración del nuevo y viejo alumnado. El alumnado extranjero se incorpora a un sistema educativo desconocido, muy probablemente sin poseer los

conocimientos que se esperan en la sociedad de acogida acordes a su edad, sin conocer el idioma ni los códigos con los que se comunican sus compañeros y compañeras. Como veíamos en el apartado de educación, los menores extranjeros se concentran en centros e institutos determinados. Además es muy probable que sus familias no tengan una comunicación fluida con la escuela. Este conjunto de problemáticas puede derivar en mayores porcentajes de absentismo escolar entre los menores extranjeros que afecten a los menores reagrupados.

El grupo de trabajo de profesionales identificó múltiples debilidades que afectan, sobre todo a este vulnerable perfil:

- Dificultades para regularizar la situación de hijos e hijas que han entrado en edad laboral y no por el procedimiento formal de reagrupación
- El Estado no tiene la obligación de escolarizar la franja de edad de jóvenes entre 16-18 años. Faltan recursos formativos para ese tramo de edad, que se encuentra en una especie de "limbo", las clases de educación de adultos saturadas y difícil acceso a bachiller.
- Pronóstico social y proceso diferenciado en adolescentes en función de si hay permiso laboral a la vista o no.
- Dificultades para determinar qué nivel educativo corresponde a la hora de escolarizar a los niños y niñas según su edad
- Insuficiencia de servicios de apoyo a nivel educativo
- Más absentismo escolar entre niños y niñas reagrupados y reagrupadas
- Es difícil para los jóvenes conocer la cultura de la sociedad de acogida
- Falta de colaboración y comunicación entre servicios sobre absentismo
- Dificultades para desenvolverse en el entorno
- Dificultades de los jóvenes para sentirse identificados con su grupo de iguales y con su propia familia. Muchas veces disponen de menos recursos económicos y no tienen acceso a los mismos caprichos y recursos que el resto.
- Distanciamiento entre familiares y relaciones: extrañamiento y no-reconocimiento de la autoridad educativa de los padres y las madres.

Personas reagrupadas

- Situaciones de riesgo social
- Situación de aislamiento de las mujeres
- Red social de apoyo muy débil entre las mujeres reagrupadas
- Desconocimiento de los recursos básicos, de la oferta educativa de cursos, de los recursos de la ciudad: dificultades para la integración
- Sistema de acogida deficitario y falta de coordinación entre recursos
- Dificultades comunicativas para transmitir y recibir la información básica

- Situaciones de dependencia respecto de los cónyuges reagrupantes

Personas reagrupantes

- Falta de medios económicos suficientes para poder reagrupar y/o atender a las personas reagrupadas.
- Dificultades de los progenitores para poder atender a los hijos.
- Trabas administrativas.
- Precariedad laboral. Dificultades para poder cumplir con los requisitos para reagrupar a sus familiares.
- Condiciones de vivienda y de habitabilidad precarias: Infraviviendas. Personas que se empadronan en locales comerciales (dificultades para reagrupar a familiares en esas viviendas).
- Fuerte carga que supone reconstruir lazos familiares en familias desestructuradas.

Competencias institucionales

- Protocolos de absentismo: falta de comunicación entre las administraciones implicadas. Necesidad de simplificar el proceso.
- Falta de adecuación de los dispositivos de acogida en general.
- Falta de adecuación y eficacia de los dispositivos de acogida en las escuelas.
- Falta de comunicación entre servicios.
- Falta de adecuación de las administraciones y servicios.
- Falta de coordinación administrativa.
- Falta de asertividad y competencias interculturales de los profesionales de atención y en general.
- Rechazo y prejuicios hacia las personas inmigradas, sobre todo entre el funcionariado.
- Dificultades de comunicación entre profesionales y personas usuarias.

8.2.2 Fortalezas

- Cambio en la ley de extranjería: acceso a permiso de trabajo a reagrupados/as en edad laboral.
- Redes sociales: fortalezas propias. P. ej.: redes de solidaridad entre senegaleses, reciprocidad mutua. Obligación de ayuda mutua entre personas de la misma comunidad de origen.
- Posibilidad de enriquecimiento cultural: nueva realidad con mayor conocimiento de otras culturas (integración). P. ej.: fiestas populares como parte de la fiesta se incluyen diferentes tipos de danzas o músicas.

- Administrativamente: se supera la normativa europea e internacional.
- Personas autónomas capaces sanas y jóvenes.
- Las personas de procedencia china se muestran muy fuertes a nivel de estado de ánimo y se encuentran muy fortalecidas por su red. Autonomía para resolver sus propios problemas.

8.2.3 Amenazas

- No llevar a cabo programas de acogida.
- Formación de bandas latinas por identificación de grupo de iguales.
- Aislamiento de personas chinas.
- Privatización de los servicios de acogida (p.ej.: entre la población china se ha extendido la práctica de acudir a los servicios con personas letradas: “si no me entiende, hable con mi abogado y como le pago para que traduzca, hágame todo de golpe, por favor”).
- Monopolio de entidades determinadas (gestorías que cobran) que fomentan el aislamiento y se cubren servicios que ya están cubiertos por instituciones.
- Situaciones de riesgo en aumento.
- Devolver a las familias al país de origen (no sólo llegados por reagrupación y sobre todo mujeres e hijos).
- Falta de recursos sociales.
- Distancia entre la realidad y la ley (ser español/a y estar integrado como español/a). Revueltas en segundas generaciones.
- Percepción social de ventaja a los faltos de recursos o desfavorecidos.
- Falta de comunicación de servicios.
- Servicios que trabajan en cadena.
- Falta de aplicación del convenio de administración colectiva.

8.2.4 Oportunidades

- Trabajar la acogida con toda la población: la de acogida y la recién llegada.
- La familia unida.
- Simplificar procesos y protocolos.
- La administración debe trabajar con el conjunto de población que la falta de recursos es la que hace que las personas inmigradas utilicen los servicios públicos para frenar la idea de “saturación de servicios por inmigrantes”

8.3 Propuestas de mejora

- Atención integral en las OACs. Necesidad de atención específica de acogida y bienvenida en las OACs (tramitación e información y dar estímulos positivos a las personas que hacen esfuerzos por integrarse).
- Necesidad de formación específica sobre reagrupación y extranjería (incentivos a personas que asumen los retos) a personas que trabajan en OACs.
- Requisitos específicos en las bases de oposiciones o en la RLT en cuanto a competencias interculturales de determinados puestos de trabajo (atención a usuarios/as).
- Implantar programas de acogida coordinados entre los diferentes servicios e instituciones. Identificar quién debe impartir esos programas de acogida.
- Trabajo en red para los programas de acogida.
- Hacer frente común de los servicios públicos frente a las entidades que llevan a cabo malas praxis y sacan provecho de las situaciones de aislamiento de las personas recién llegadas: supervisión de parte de las administraciones (Govern Balear: inspección de servicios).
- Presionar para que se aplique la jurisdicción internacional ratificada por España relativa a la protección de la familia. (Celebración y conmemoración a nivel institucional de este derecho).
- Sensibilización población general sobre que el acceso a los recursos es igualitario y no se excluye a la población autóctona.
- Formación para aprovechar los recursos de las demás administraciones (p. ej.: administración electrónica, unificación de acceso a datos de padrón).
- Revisión de los requisitos de documentación e impresos relativos a la necesidad de solicitar un determinado certificado de empadronamiento.
- Fomentar el uso de las NTIC's entre la población con intenciones de reagrupar a sus hijos e hijas, de manera que les permita llevar a cabo un seguimiento de su educación y crianza.
- Mejorar la comunicación entre instituciones (Oficina de Extranjeros-escuela-Ayuntamiento) de cara a poder prever el número de menores reagrupados que se incorporarán en las escuelas y adecuar los programas municipales que puedan darles apoyo. (Atención integral a menores reagrupados/as).
- Promover el empoderamiento de las personas reagrupadas desde todas las instituciones.

9. Conclusiones

La protección general a la familia es un derecho humano universal. El derecho de las personas migrantes a mantener la unidad de su familia está recogido en tratados de carácter internacional y en diferentes directivas de carácter comunitario. Debe ser regulado por los estados, por lo que está vinculado al desarrollo de la política migratoria de cada estado.

La entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre de reforma de la ley Orgánica de 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social modifica los requisitos para la reagrupación familiar, así como las condiciones en que se lleva a cabo y los familiares reagrupables:

- Las personas beneficiarias de la reagrupación son básicamente las que integran la familia nuclear.
- Incluye en la categoría de familiares reagrupables a la pareja que tenga con el reagrupante una relación de afectividad análoga a la conyugal.
- Autoriza a trabajar a las personas reagrupadas cuando alcanzan la edad laboral.
- Limita la reagrupación de las personas ascendientes a las mayores de sesenta y cinco años, si bien prevé que puedan existir razones humanitarias que la permitan con una edad inferior.
- Obliga a las administraciones públicas a promover la participación de las personas reagrupadas en programas de integración sociocultural y de carácter lingüístico.

Datos sociodemográficos de la población extranjera en palma

Un 26% de las 426.526 personas empadronadas en Palma a 1-1-2010, han nacido en el extranjero. El 18,1% han nacido en un país extracomunitario y un 7,5% en países de la UE-27. Por continentes de nacionalidad, las personas con nacionalidad latinoamericana son el colectivo extracomunitario más numeroso y suponen el 39% del total de población extranjera, seguidas de la UE-27 (37%), África (14%), Asia (6%) y el resto de Europa (3%).

Hay más de un centenar de nacionalidades conviviendo en Palma. Las 10 primeras suponen el 58,2% de la población extranjera. Son, por este orden: Ecuador, Italia, Alemania, Argentina, Bulgaria, Colombia, Bolivia, Marruecos, Rumania y Nigeria.

El ritmo de crecimiento interanual de la población del conjunto de países extracomunitario se ha ralentizado en 2009 respecto a 2008 debido a los efectos de la crisis económica. Los países latinoamericanos son los que más acusan esta desaceleración.

La estructura por sexo y edad de la población extranjera pone de manifiesto su motivación laboral: la población inmigrada es más joven que la española y mayoritariamente en edad de trabajar. De la población empadronada en Palma en edad laboral, un 26% son personas extranjeras y un 16,5% tiene nacionalidad extracomunitaria.

En cuanto a la distribución por sexos de la población extranjera, ésta es mayoritariamente masculina entre el colectivo asiático y el africano, y femenino en entre el latinoamericano y el europeo no comunitario.

El marcado carácter masculino de la inmigración asiática y africana atiende tanto a las pautas culturales y roles de género asignados a hombres y mujeres en la sociedad de origen como a las dificultades del viaje y de inserción sociolaboral en la sociedad de acogida. El sector en el que se concentra su ocupación es el de la construcción, tradicionalmente masculinizado.

La feminización de la población latinoamericana atiende tanto a los diferentes roles de género asignados en la sociedad de origen como al fuerte peso que tiene esta población en la realización de trabajos tradicionalmente feminizados en la sociedad de acogida como los servicios domésticos y de cuidado y la hostelería.

La cifra de paro registrada en Illes Balears en 2009 experimenta un importante incremento del 55% respecto de 2008. La población extranjera supone un 25,5% de la población parada y la población extracomunitaria, un 18,5%.

Pese al contexto de crisis económica, la población autóctona no substituye a la población extranjera en los empleos peor remunerados. Destaca la fuerte afiliación de personas extracomunitarias en los regímenes especiales agrario y de empleados y empleadas del hogar.

El descenso de la actividad se ha producido en todos los sectores, pero de forma más acusada en el de la construcción, que afecta sobre todo a la mano de obra extranjera, especialmente extracomunitaria y masculina. En consecuencia, por primera vez las mujeres en situación de paro son menos que los hombres.

Las mujeres extranjeras que viven en Palma tienen un nivel educativo más alto que los hombres, tanto entre la población de la UE-27 como entre la extracomunitaria.

Los centros públicos de enseñanza de Palma presentan una muy alta concentración de alumnado extranjero no comunitario frente a las muy bajas tasas de matriculación de este tipo de alumnado en centros concertados.

La participación de los padres y madres extranjeros extracomunitarios en la educación de sus hijos y en las asociaciones de padres es muy bajo.

Hay mucha diversidad idiomática entre las personas nacidas en el extranjero. El 53,3% de la población nacida en el extranjero es originaria de países en los que la lengua oficial es diferente del castellano o del catalán. A la hora de dimensionar servicios como por ejemplo recursos en castellano o catalán para personas recién llegadas resulta importante conocer los datos de incremento anual de personas procedentes de países que no tienen como lengua originaria el castellano. En 2009 ha estado cifrado en 2.904 personas.

Si bien la matriculación en el aprendizaje de lenguas por parte de la población extranjera adulta es muy alta, el porcentaje de matriculación en clases de catalán, uno de los dos idiomas cooficiales, es muy bajo.

Pese a que según datos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears a 31 de diciembre de 2009 el número de autorizaciones de residencia legal en vigor en Palma suponen un aumento del 2,6% respecto del año anterior, este aumento se da de manera muy diferenciada entre hombres y mujeres: el número de autorizaciones detentadas por mujeres ha aumentado en un 4,2%; el de hombres, sólo el 1,1%. Este aumento de tarjetas a nombre de mujeres ha favorecido que se equilibre la proporción de hombres y mujeres extranjeros con un permiso de residencia en vigor en Palma (50,1% de hombres, 49,9% de mujeres).

El análisis por países de nacionalidad muestra que las personas ecuatorianas son las que disponen de más autorizaciones de residencia en vigor seguidas de las colombianas, argentinas, marroquíes, chinas, bolivianas y nigerianas. Asimismo se observa una variación interanual negativa respecto al número de residencias en vigor que tenían la mayoría de esos países en 2008 excepto en el caso de Bolivia, que aumenta en un 38%. Se dan importantes descensos en el número de expedientes de solicitud de autorización entrados procedentes de todos los países excepto Paraguay.

La antigüedad en las autorizaciones de residencia nos da una idea aproximada del momento en que esta población podrá llevar a cabo la reagrupación de sus familiares. La mayoría de autorizaciones en vigor son permisos de residencia y trabajo de segunda renovación. Por continentes, la mayoría de la población latinoamericana tiene autorización de residencia y trabajo temporal por cuenta ajena y segunda renovación. Entre la población asiática predominan los permisos permanentes y destaca el alto número de autorizaciones para trabajar por cuenta propia que indican el carácter emprendedor y la capacidad de autoocupación de la población asiática. Entre la población africana la mayor parte de las autorizaciones son de trabajo permanentes.

Se observa un descenso en la entrada de solicitudes en todos los tipos de autorizaciones respecto al año anterior, excepto en las de residencia y trabajo permanente y de residencia comunitaria. Este hecho apunta a que cada vez son más las personas que cumplen los requisitos de antigüedad para poder optar a la residencia permanente y a que en el futuro la proporción de personas extranjeras que detenten este tipo de autorización irá en aumento, a la vez que se prevé un descenso en el resto de autorizaciones temporales, ligadas a la llegada al territorio español y al cumplimiento de requisitos de cotización que permitan su renovación.

Las solicitudes de reagrupación familiar en palma

Las 610 solicitudes de reagrupación familiar registradas para Palma por la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Illes Balears a lo largo de 2009 suponen un descenso del 13% respecto del año anterior.

- El descenso más acusado (de un 16%) es el de hombres solicitantes de reagrupación.
- El volumen de mujeres que solicitan reagrupar a sus familiares también ha descendido, pero sólo en un 7%.

Pese a que el número de hombres que solicitaron reagrupar continúa superando al de mujeres (ellos suponen 6 de cada 10 solicitudes) el fuerte aumento en la tasa de paro, especialmente entre la población extracomunitaria masculina, ha motivado la paralización de proyectos de reagrupación y un cambio de estrategia a la hora de reagrupar: las mujeres están sustituyendo a los hombres como figuras pioneras de los procesos de reagrupación.

Según datos del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Palma, las solicitudes de informes de disponibilidad de vivienda indican pautas de reagrupación diferenciadas por sexos en los distintos continentes de nacionalidad:

- En líneas generales, se puede apreciar una feminización de las personas solicitantes de reagrupación procedentes de América Latina (un 59% del total).
- En cambio, entre las personas solicitantes procedentes de África, se da una fuerte polarización masculina (84% de hombres en 2008 y 76,4% en 2009).
- Las solicitudes de población asiática, también están muy masculinizadas (79% de hombres en 2008 y 72,2% en 2009).

Si se observa la evolución de 2008 a 2009 se observa se da un descenso del peso relativo de los hombres que solicitan los informes para la mayoría de los continentes de nacionalidad, mientras el número de mujeres se mantiene o va en ascenso. Cabe destacar que el número de mujeres asiáticas que solicitan informes de disponibilidad de vivienda ha aumentado un 43%.

El 85% de las unidades de convivencia de población extracomunitaria en las que un solo tutor está a cargo de al menos una persona menor de 15 años son monoparentales, frente al 15% de UC monoparentales. Este hecho pone de relieve pautas diferenciadas de reagrupación familiar por sexos: las mayores cargas familiares de las mujeres dificultan que puedan reagrupar a más de una persona simultáneamente.

- En 2009, según datos del Patronato Municipal de la Vivienda, el número de mujeres que solicitan informes de disponibilidad de vivienda para reagrupar a una sola persona supone el 51,8% del total de solicitudes, superando al porcentaje de hombres.
- Llevar a cabo solicitudes de reagrupaciones simultáneas para más de dos personas reagrupadas implica un alto nivel adquisitivo. La presencia de mujeres en este tipo de reagrupación es drásticamente inferior a la de hombres, si bien en ninguno de los dos casos es una práctica muy extendida.

En 2009 la edad en que la mayoría de las personas inician la solicitud de reagrupación familiar se fija entre los 25 y los 36 años (66%), al igual que el año anterior.

El ranking de los doce países de nacionalidad mayoritarios de las personas solicitantes de reagrupación familiar a lo largo de 2009, según datos de la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Illes Balears fueron, por este orden: China, Colombia, Marruecos, Ecuador, República Dominicana, Perú, Nigeria, Cuba, India, Senegal, Pakistán y Bolivia. Los cuatro primeros suponen la mitad de las reagrupaciones. Es importante destacar que la presencia de estos países presenta importantes diferencias en cuanto a la distribución de personas de nacionalidad extranjeras en el municipio. El caso de la población procedente de China seguramente es el más notorio: a pesar de ir en cabeza en el número de solicitudes, apenas es el séptimo en el grupo de personas extracomunitarias.

Cabe destacar un importante descenso entre los tres países que registraban mayor número de solicitantes de reagrupación en 2008 (Colombia, Marruecos y Ecuador), que varía entre el 35% y el 46%.

El tipo de autorización de residencia que detenta la persona en el momento de solicitar la reagrupación proporciona una idea sobre el tiempo que tardan las personas, una vez en situación regular, en llevar a cabo la solicitud de reagrupación familiar. La mayoría³⁰ (un 66%) disponía de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena 2ª renovación, hecho que implica que tardarían un mínimo de dos años en solicitar reagrupar a sus familiares. Un alto 28,3% disponía de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena 1ª renovación. Estas personas iniciarían la solicitud de reagrupación al cumplir con el requisito mínimo de tener un año de antigüedad en su residencia legal en España. Un exiguo 2% de las personas solicitantes ya disponía de autorización de residencia permanente, dato que apunta tanto a que la mayoría de las personas que detentan este tipo de autorización ya habrían reagrupado a sus familiares como a que el porcentaje de personas que ahora mismo disponen de autorización permanente en Palma es relativamente bajo, debido a que el fenómeno migratorio es relativamente reciente.

³⁰ Datos referidos a 2008, ya que no disponemos de datos actualizados para 2009.

Características de las personas reagrupadas (expedientes de personas reagrupadas)

Al igual que el número de solicitudes, también ha disminuido el número de personas reagrupadas: las 1.676 registradas en 2009 suponen una reducción del 24% sobre el año anterior³¹.

La mayor parte de las reagrupaciones corresponde a personas con edades entre 0 y 19 años (el 40%). El porcentaje de personas reagrupadas a partir de los 65 años supone sólo el 3% del total. Los datos por parentesco respecto a la persona reagrupante, efectivamente, muestran que el 59% de las personas reagrupadas son hijos o hijas, mientras que un 33% son cónyuges y un 8%, personas ascendentes. Este último grupo es el que ha experimentado un mayor descenso respecto a 2008, concretamente del 35%.

Con algunas diferencias, generadas por tratarse de datos diferentes (solicitudes entradas/expedientes tramitados), la nacionalidad de las personas reagrupadas sigue, en general, las mismas líneas que la de las solicitudes: el 57% corresponde únicamente a 4 países: China, Colombia, Ecuador y Marruecos.

Según datos del Patronato Municipal de la Vivienda, la estructura por sexo y edad de las personas para las que solicita la reagrupación (personas a reagrupar), muestra que la mayoría de personas a reagrupar son niños y niñas y jóvenes de entre 0 y 17 años, sin diferencias significativas en función del sexo. Estos datos indican que la mayoría de solicitudes de informes de vivienda disponible se han llevado a cabo para regularizar o reagrupar a los hijos e hijas de las personas solicitantes.

Entre las personas mayores de 18 años, el siguiente perfil mayoritario en cuanto a personas a reagrupar para los dos períodos estudiados es el de las mujeres con edades comprendidas entre los 20 y 34 años, pese al fuerte descenso (del 16,6%) respecto del año anterior. Pese a que el porcentaje de mujeres de este tramo de edad ha descendido respecto de 2008, cabe suponer que la siguiente categoría de parentesco para la que se solicitan las reagrupaciones son las esposas en período de edad fértil, si bien se ha dado un descenso de estas últimas en el último año.

Entre las personas reagrupadas mayores de 50 años se da una preponderancia del género femenino. En este tramo de edad se da la reagrupación de las esposas y de las madres, puesto que la diferencia entre hombres y mujeres reagrupados se acentúa a partir de los 55 años: las mujeres suponen el 73,8% del total en 2009. Este dato apuntaría que entre las personas mayores de 50 años se daría una mayor reagrupación de esposas que de esposos y de ascendientes madres que de padres.

Se aprecian tendencias a reagrupar a distintas relaciones de parentesco diferenciadas según los continentes de procedencia:

- Así, entre la población latinoamericana, recordemos que feminizada, se reagrupa mayoritariamente a los hijos e hijas, pues suponen el 76,3% del total. El siguiente grupo de parentesco que más se reagrupa es el de las esposas, que suponen un 10,5% del total. Los esposos son el 8%. En cuanto a la reagrupación de las personas ascendientes, cabe destacar que la reagrupación de las madres tiene mucho más peso que el de los padres, pese a encontrarse en retroceso.
- Entre el colectivo africano, muy masculinizado, el porcentaje de reagrupaciones de esposas está por encima del de descendiente, pese a que en 2009, la reagrupación de esposas descendiera un 8%. La reagrupación de esposos es prácticamente inexistente:

³¹ Los datos referidos a expedientes de personas reagrupadas también proceden de la Delegación de Gobiernos en Illes Balears.

un 0,08% en 2009. La reagrupación de las personas ascendientes tiene un peso muy bajo y es, fundamentalmente, femenina.

- Entre la población asiática, que al igual que la africana está muy masculinizada, el grupo de parentesco que más se reagrupa es el de los descendientes, un 49,4%; seguido de las esposas, un 35,7%. Cabe destacar que la cifra de hijos varones reagrupados se acerca al total de las esposas reagrupadas y es muy superior a la reagrupación de las hijas mujeres. La reagrupación de los ascendientes, pese a ser poco significativa, (5,8%) está más equiparada entre mujeres y hombres que en el resto de colectivos.

La reagrupación de la categoría de cónyuges está muy masculinizada: Los hombres reagrupan a sus esposas, sobre todo en la etapa fértil de sus vidas. Esta práctica atiende al objetivo de fundar familias y criar a sus hijos en el país de acogida. Las mujeres, en cambio, reagrupan mayoritariamente a sus descendientes primero y posteriormente a sus cónyuges, con el objetivo de reunir a la familia que ya existía. La reagrupación de personas a partir de los 55 años se muestra muy feminizada, lo que muestra una tendencia de las personas solicitantes a reagrupar más a las madres que a los padres. Este hecho apunta tanto a la mayor vulnerabilidad de las mujeres de este grupo de edad, como por el rol de cuidadoras que las madres y abuelas desarrollan en la sociedad de acogida.

Si bien es cierto que el porcentaje de reagrupación de esposas, se mantiene muy alto en todos los continentes de procedencia, este importante descenso, sumado al aumento en la proporción de descendientes reagrupados, puede indicar un cambio en la tendencia a fundar familias. Se continúa reagrupando a los miembros de la familia originaria que quedan por reagrupar, pero se frenan los proyectos de fundar familias en el país de destino.

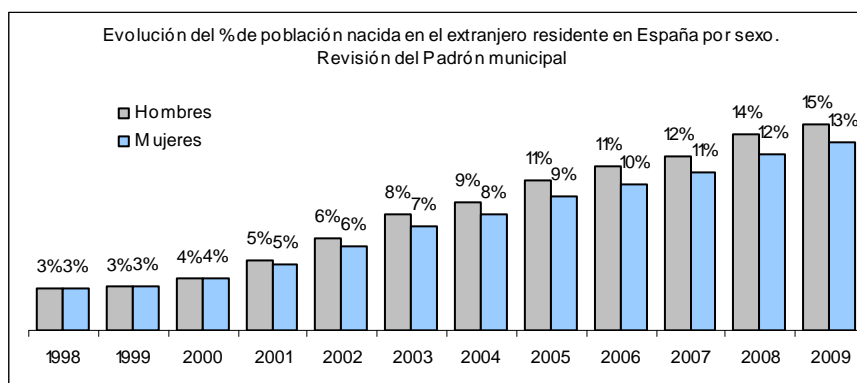
ANÁLISIS DAFO DE LA SITUACIÓN DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN PALMA			
	<i>Negativo</i>	<i>Positivo</i>	PROPUESTAS DE MEJORA
<i>Presente</i>	DEBILIDADES	FORTALEZAS	
	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de los códigos culturales y lingüísticos de la sociedad de acogida • Distanciamiento entre la familia: extrañamiento y no-reconocimiento de la autoridad educativa • Dificultades de las personas jóvenes reagrupadas para reconocerse en su grupo de iguales y familia • Aislamiento y dependencia del cónyuge de las mujeres reagrupadas • Red social de apoyo débil y fragmentada de las personas reagrupadas • Desconocimiento de los recursos básicos de la ciudad • Precariedad laboral. Dificultades para poder cumplir con los requisitos económicos para reagrupar a sus familiares. • Dificultades de las personas reagrupantes para atender adecuadamente a su familia • Trabas administrativas • Dificultades en el acceso a la vivienda: Condiciones de vivienda y de habitabilidad insuficientes para poder reagrupar • Dificultad para reconstruir lazos familiares en familias desestructuradas. • Falta de adecuación, coordinación y eficacia de los dispositivos de acogida en general y de las escuelas • Falta de formación en competencias interculturales y gestión de la diversidad de las personas profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> • El cambio en la ley de extranjería permite el acceso al permiso de trabajo a las personas reagrupadas en edad laboral • Las redes sociales de las personas inmigrantes • Los valores solidarios • La integración y el conocimiento de otras culturas supone un enriquecimiento cultural. • A nivel jurídico la normativa española supera la europea e internacional • Las personas inmigrantes son autónomas capaces sanas y jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en competencias interculturales al funcionariado y especialmente a las personas que trabajan en los servicios de atención a la ciudadanía. • Mejorar la coordinación y la comunicación entre los diferentes servicios en la realización de programas de acogida • Impartir formación en NTICs a la población con intenciones de reagrupar a sus descendientes para mejorar el seguimiento de su educación. • Promover el empoderamiento de las mujeres desde todas las instituciones • Desarrollar programas de acompañamiento al proceso de reagrupación familiar
<i>Futuro</i>	AMENAZAS	OPORTUNIDADES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de situaciones de riesgo social • No integración de las "segundas generaciones" • Formación de bandas latinas por identificación con el grupo de iguales • Ghettización y aislamiento de diferentes colectivos, sobre todo entre personas chinas • Racismo y xenofobia: la población de acogida puede percibir que las personas inmigrantes saturan los servicios • Privatización de los recursos de acogida 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar la acogida con toda la población: la de acogida y la recién llegada • La familia unida y cohesionada mejora los procesos de integración. • Simplificar procesos y protocolos • Una sociedad enriquecida cultural y socialmente 	

Anexos

Anexo 1: población

Población por lugar de nacimiento y comunidades autónomas de España. Padrón a 1-1-2009								
	Total	Españoles	Extranjeros	Unión Europea 27	País extracomunitario	% Extranjeros / Total	% UE-27 / Total	% Extracom. / Total
Total	46.745.807	40.279.529	6.466.278	2.327.845	4.138.433	14%	5%	9%
Andalucía	8.302.923	7.524.551	778.372	356.933	421.439	9%	4%	5%
Aragón	1.345.473	1.163.617	181.856	85.805	96.051	14%	6%	7%
Asturias (Principado de)	1.085.289	1.014.790	70.499	23.404	47.095	6%	2%	4%
Illes Balears	1.095.426	834.301	261.125	114.765	146.360	24%	10%	13%
Canarias	2.103.992	1.726.315	377.677	151.130	226.547	18%	7%	11%
Cantabria	589.235	541.377	47.858	14.136	33.722	8%	2%	6%
Castilla y León	2.563.521	2.364.558	198.963	94.966	103.997	8%	4%	4%
Castilla - La Mancha	2.081.313	1.844.082	237.231	115.244	121.987	11%	6%	6%
Cataluña	7.475.420	6.177.521	1.297.899	295.132	1.002.767	17%	4%	13%
Comunidad Valenciana	5.094.675	4.129.759	964.916	490.682	474.234	19%	10%	9%
Extremadura	1.102.410	1.057.328	45.082	21.453	23.629	4%	2%	2%
Galicia	2.796.089	2.586.091	209.998	64.619	145.379	8%	2%	5%
Madrid (Comunidad de)	6.386.932	5.151.845	1.235.087	346.490	888.597	19%	5%	14%
Murcia (Región de)	1.446.520	1.202.322	244.198	68.478	175.720	17%	5%	12%
Navarra (Comunidad Foral de)	630.578	546.748	83.830	24.098	59.732	13%	4%	9%
País Vasco	2.172.175	2.012.538	159.637	40.732	118.905	7%	2%	5%
Rioja (La)	321.702	272.781	48.921	18.368	30.553	15%	6%	9%
Ceuta	78.674	71.071	7.603	573	7.030	10%	1%	9%
Melilla	73.460	57.934	15.526	837	14.689	21%	1%	20%

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE



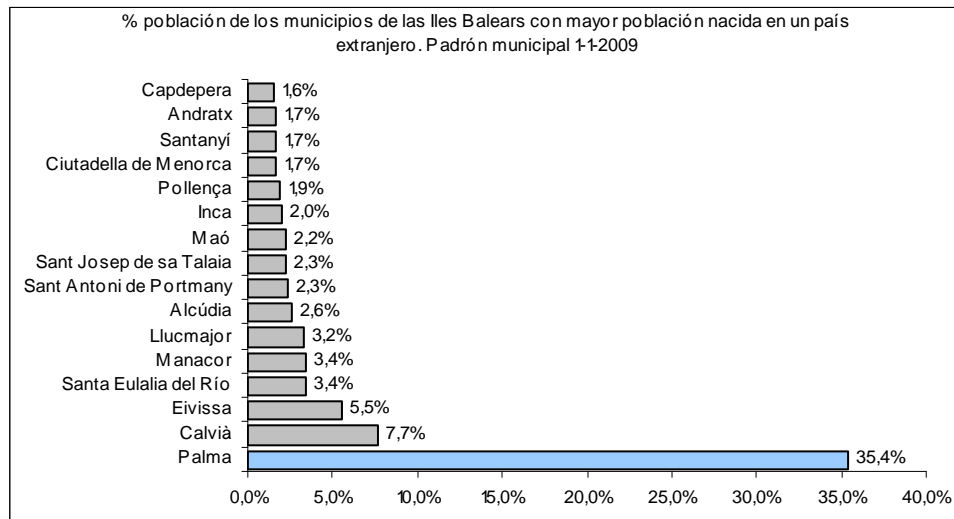
Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

Evolución de la población de Illes Balears. Revisión del Padrón municipal				
	Total	Extranjera por lugar de nacimiento	Extranjera por nacionalidad	Diferencia entre personas nacidas en el extranjero y de nacionalidad extranjera
1998	796.483	53.907	38.093	15.814
1999	821.820	60.588	45.017	15.571
2000	845.630	72.215	54.729	17.486
2001	878.627	91.987	73.614	18.373
2002	916.968	118.849	99.744	19.105
2003	947.361	145.947	126.505	19.442
2004	955.045	151.446	131.423	20.023
2005	983.131	175.910	156.270	19.640
2006	1.001.062	187.684	167.751	19.933
2007	1.030.650	211.120	190.170	20.950
2008	1.072.844	245.355	223.036	22.319
2009	1.095.426	261.125	237.562	23.563

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

Evolución de la población de Palma. Revisión del Padrón municipal				
	Total	Extranjera por lugar de nacimiento	Extranjera por nacionalidad	Diferencia entre personas nacidas en el extranjero y de nacionalidad extranjera
1998	319.181	15.654	8.179	7.475
1999	326.993	17.498	9.943	7.555
2000	333.925	21.164	12.954	8.210
2001	346.720	29.876	21.376	8.500
2002	358.462	40.466	31.737	8.729
2003	367.277	51.401	42.543	8.858
2004	368.974	55.217	46.151	9.066
2005	375.773	63.450	54.423	9.027
2006	375.048	64.315	52.230	12.085
2007	383.107	74.407	64.566	9.841
2008	396.570	88.067	77.330	10.737
2009	401.270	92.561	81.032	11.529

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

Tasas de poblaci3n en Palma por sexo y nacionalidad. Padr3n municipal a 1-1-2010									
		Tasa de juventud	Tasa de dependencia joven	Tasa de soledad de los j3venes	Tasa de envejecimiento	Tasa de sobre-envejecimiento	Tasa de dependencia anciana	Tasa de soledad anciana	Tasa de dependencia
Total	Total	20,0%	28,1%	9,3%	88,5%	13,8%	18,9%	25,9%	40,3%
	Hombres	20,4%	28,0%	9,9%	71,2%	9,7%	15,4%	16,2%	36,9%
	Mujeres	19,7%	28,3%	8,8%	106,5%	16,7%	22,5%	32,6%	43,7%
Espa3ola	Total	18,0%	26,5%	9,2%	102,3%	14,1%	23,9%	25,7%	47,3%
	Hombres	18,8%	27,0%	9,7%	82,2%	9,8%	19,6%	15,3%	43,5%
	Mujeres	17,3%	26,1%	8,6%	123,4%	17,0%	28,2%	32,9%	51,1%
Extranjera	Total	27,0%	32,6%	9,7%	30,7%	10,2%	4,8%	28,3%	20,6%
	Hombres	25,7%	30,7%	10,4%	25,4%	8,7%	3,9%	27,1%	19,3%
	Mujeres	28,4%	34,6%	9,1%	36,1%	11,3%	5,8%	29,1%	22,0%
UE-27	Total	24,4%	29,4%	16,0%	68,2%	12,2%	8,3%	35,9%	20,5%
	Hombres	21,9%	26,3%	16,7%	63,1%	9,9%	7,7%	31,8%	19,8%
	Mujeres	26,9%	32,6%	15,5%	73,2%	14,2%	9,0%	39,5%	21,2%
Extracomunitaria	Total	28,5%	34,4%	6,6%	15,6%	6,7%	2,8%	15,0%	20,6%
	Hombres	27,9%	33,2%	7,7%	10,7%	5,9%	1,8%	16,5%	19,0%
	Mujeres	29,3%	35,9%	5,4%	20,8%	7,1%	3,9%	14,2%	22,5%
Resto de Europa	Total	26,1%	31,3%	12,6%	40,9%	8,3%	5,9%	31,6%	20,2%
	Hombres	25,4%	31,5%	10,0%	30,7%	12,0%	5,6%	32,0%	23,9%
	Mujeres	26,5%	31,3%	14,3%	51,2%	6,0%	6,1%	31,3%	17,9%
Latinoamericana	Total	30,1%	35,8%	6,5%	18,8%	6,4%	3,0%	11,6%	19,0%
	Hombres	30,7%	36,6%	7,8%	11,2%	4,7%	1,9%	14,0%	19,0%
	Mujeres	29,5%	35,1%	5,3%	26,3%	7,1%	4,0%	10,6%	19,1%
Asi3tica	Total	28,1%	34,4%	4,3%	11,2%	1,9%	2,2%	13,1%	22,2%
	Hombres	27,6%	33,2%	4,7%	10,5%	1,7%	1,9%	3,4%	20,2%
	Mujeres	29,0%	36,4%	3,7%	12,0%	2,0%	2,7%	24,5%	25,6%
Africana	Total	25,4%	31,5%	6,3%	5,3%	3,7%	1,2%	11,9%	24,0%
	Hombres	23,2%	27,3%	8,2%	4,9%	3,0%	0,8%	16,7%	17,6%
	Mujeres	30,1%	42,3%	3,2%	5,8%	4,3%	2,2%	7,2%	40,3%
Otras	Total	22,7%	30,6%	14,1%	88,4%	19,7%	16,4%	36,8%	34,9%
	Hombres	21,1%	28,3%	16,2%	88,6%	17,9%	16,3%	33,3%	34,6%
	Mujeres	24,4%	33,0%	12,2%	88,1%	21,6%	16,5%	40,5%	35,3%

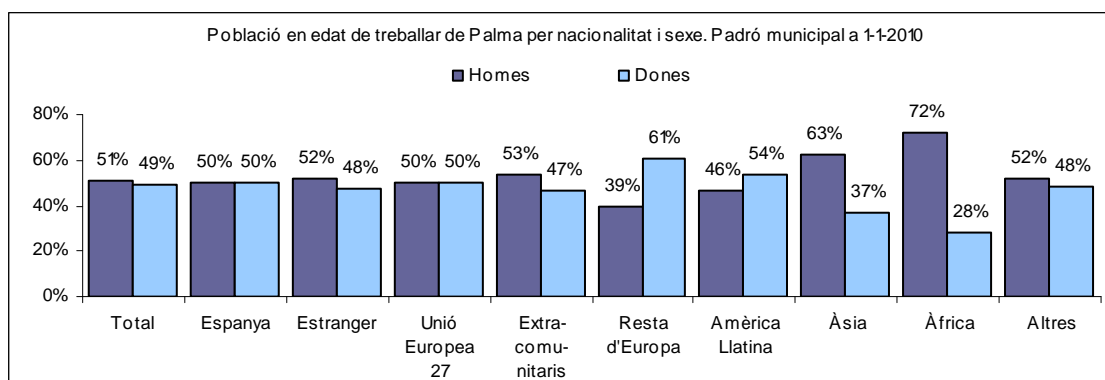
Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padr3n municipal del Ayuntamiento de Palma

Anexo 2: unidades de convivencia

Unidades de convivencia de Palma por sectores de Servicios Sociales y composición según nacionalidad. Padrón municipal a 1-1-2010	
	Total
Total	168.655
Española	126.850
Mixta	14.185
Mixta española y UE-27	4.238
Mixta española y extracomunitaria	9.256
Mixta española, extracomunitaria y UE-27	691
Extranjera	27.620
UE-27	13.003
Extracomunitaria	12.382
Mixta extracomunitaria y UE-27	2.235

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Anexo 3: trabajo



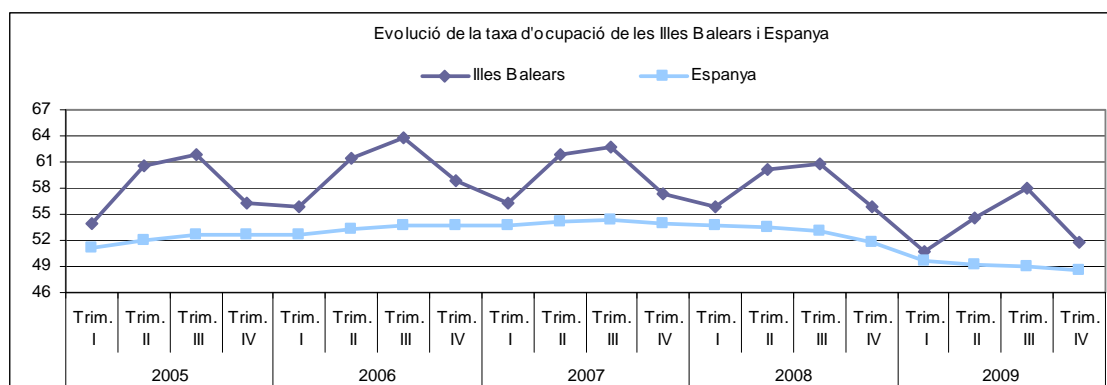
Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

Contratos con destinación Palma por sexo y continente de nacionalidad. Año 2009			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	136.367	67.387	68.980
Españoles	96.952	45.658	51.294
Extranjeros	39.415	21.729	17.686
UE-27	14.128	6.948	7.180
Extracomunitaris	25.287	14.781	10.506
Resto de Europa	888	367	521
América Latina	15.845	7.624	8.221
Asia	2.983	2.424	559
África	5.476	4.306	1.170
Otros	95	60	35

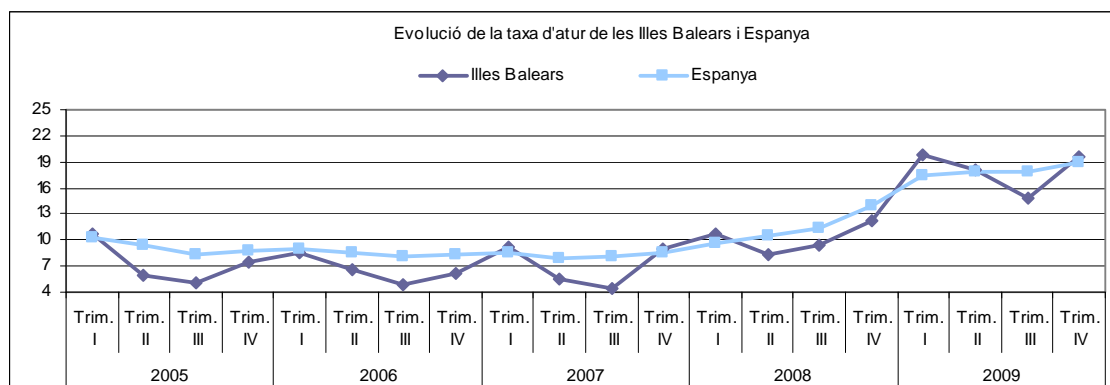
Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Trabajo y Formación

Contratos con destinación Palma por sexo, sector de actividad y continente de nacionalidad. Año 2009					
	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios
Total	136.367	722	4.342	16.798	114.505
Hombres	67.387	638	3.343	15.630	47.776
Mujeres	68.980	84	999	1.168	66.729
Española	96.952	331	3.070	9.023	84.528
Hombres	45.658	277	2.344	8.246	34.791
Mujeres	51.294	54	726	777	49.737
Extranjera	39.415	391	1.272	7.775	29.977
Hombres	21.729	361	999	7.384	12.985
Mujeres	17.686	30	273	391	16.992
UE-27	14.128	52	524	1.535	12.017
Hombres	6.948	44	417	1.425	5.062
Mujeres	7.180	8	107	110	6.955
Extracomunitaria	25.287	339	748	6.240	17.960
Hombres	14.781	317	582	5.959	7.923
Mujeres	10.506	22	166	281	10.037
Resto de Europa	888	1	32	153	702
Hombres	367	0	19	138	210
Mujeres	521	1	13	15	492
Latinoamericana	15.845	147	505	2.600	12.593
Hombres	7.624	129	373	2.432	4.690
Mujeres	8.221	18	132	168	7.903
Asiática	2.983	1	26	1.114	1.842
Hombres	2.424	1	21	1.084	1.318
Mujeres	559	0	5	30	524
Africana	5.476	190	181	2.360	2.745
Hombres	4.306	187	165	2.295	1.659
Mujeres	1.170	3	16	65	1.086
Otros	95	0	4	13	78
Hombres	60	0	4	10	46
Mujeres	35	0	0	3	32

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos la Consejería de Trabajo y Formación



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE



Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

Evolució de la tasa de ocupación de Illes Balears por nacionalidad y sexo					
	2005	2006	2007	2008	2009
Total	58,19	59,97	59,60	58,16	53,79
Hombres	68,59	70,01	69,45	66,41	59,30
Mujeres	47,88	49,99	49,80	49,93	48,30
Española	56,36	58,63	57,63	56,59	54,11
Hombres	66,38	68,48	66,89	65,07	60,74
Mujeres	46,42	48,80	48,41	47,97	47,45
Extranjera	67,58	65,99	67,37	63,74	52,70
Hombres	80,09	77,05	79,57	71,38	54,27
Mujeres	55,34	55,29	55,26	56,61	51,16
Unión Europea	46,06	57,19	64,29	51,68	49,22
Hombres	58,08	66,83	74,41	60,32	52,03
Mujeres	37,15	48,18	52,96	43,80	46,88
Extracomunitarios	75,26	69,82	69,14	70,71	54,56
Hombres	86,54	81,38	82,83	77,66	55,34
Mujeres	63,10	58,46	56,46	64,14	53,74

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

Evolució de la tasa de paro de Illes Balears por nacionalidad y sexo					
	2005	2006	2007	2008	2009
Total	7,21	6,46	6,98	10,18	18,02
Hombres	5,20	5,11	5,83	9,71	19,20
Mujeres	9,92	8,28	8,53	10,81	16,52
Española	6,62	5,62	5,91	7,97	13,91
Hombres	5,26	4,52	5,20	7,69	14,49
Mujeres	8,49	7,12	6,87	8,34	13,14
Extranjera	9,66	9,69	10,40	16,53	29,80
Hombres	4,96	7,44	7,85	15,92	33,45
Mujeres	15,57	12,56	13,82	17,24	25,58
Unión Europea	8,81	6,76	6,84	18,13	24,09
Hombres	5,35	5,62	5,40	16,40	27,03
Mujeres	12,52	8,20	9,02	20,19	21,15
Extracomunitarios	9,84	10,69	12,20	15,84	32,26
Hombres	4,88	8,06	9,18	15,71	35,96
Mujeres	16,30	14,06	15,99	15,99	27,71

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos del INE

Población parada en Palma por sexo, sector de actividad y continente de nacionalidad. Año 2009						
	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Sin actividad anterior
Total	30.941	188	1.566	6.810	21.203	1.174
Hombres	16.666	144	1.136	6.267	8.617	502
Mujeres	14.275	44	430	543	12.586	671
Española	23.056	110	1.261	4.396	16.532	757
Hombres	11.977	82	902	3.988	6.656	350
Mujeres	11.080	29	359	408	9.876	407
Extranjera	7.885	78	305	2.414	4.672	417
Hombres	4.690	62	234	2.279	1.962	153
Mujeres	3.195	15	71	135	2.710	264
UE-27	2.375	10	97	462	1.599	206
Hombres	1.230	6	72	423	651	79
Mujeres	1.144	4	25	40	948	128
Extracomunitaria	5.510	67	208	1.952	3.073	210
Hombres	3.459	56	162	1.857	1.311	74
Mujeres	2.051	11	46	95	1.762	136
Resto de Europa	188	0	9	40	129	10
Hombres	77	0	3	34	38	1
Mujeres	111	0	6	5	92	9
Latinoamericana	3.312	23	125	1.010	2.023	131
Hombres	1.822	18	89	954	718	44
Mujeres	1.490	5	36	57	1.306	87
Asiática	238	0	2	115	116	5
Hombres	194	0	2	108	81	3
Mujeres	44	0	1	7	35	2
Africana	1.760	44	71	783	797	64
Hombres	1.358	38	68	757	470	25
Mujeres	402	6	3	26	327	39
Otros	12	0	0	4	7	1
Hombres	8	0	0	3	5	0
Mujeres	4	0	0	1	3	1

Fuente: elaborado por el Observatori Municipal de la Igualtat a partir de datos de la Consejería de Trabajo y Formación

Anexo 4: índice de ciudadanía cívica e inclusión

Índice Europeo de ciudadanía cívica e inclusión: medias de área y de dimensión. España y UE-15. Año 2006		
	Unión Europea	España
Inserción en el mercado laboral	2,18	2,78
Accesibilidad	1,82	2,67
Protección del estatus	2,63	3,00
Medidas de integración	2,17	3,00
Derechos asociados a la participación laboral	2,27	2,50
Residencia de larga duración	2,19	2,39
Accesibilidad	1,89	2,33
Requisitos de adquisición	2,13	2,20
Protección del estatus	2,17	2,57
Derechos asociados	2,34	2,38
Reagrupación familiar	2,18	2,26
Accesibilidad	1,97	2,00
Requisitos de adquisición	1,97	1,80
Protección del estatus	2,33	2,25
Derechos asociados	2,47	3,00
Naturalización	2,02	2,06
Accesibilidad	2,03	2,25
Requisitos de adquisición	2,04	2,00
Protección del estatus	1,84	2,33
Doble nacionalidad	2,17	1,50
No-discriminación	2,16	2,32
Definición y alcance de la protección	2,35	2,27
Mecanismos de reparación y sanción	2,19	2,73
Agencias para la igualdad de trato	1,83	1,00
Políticas pro-activas (a favor de la no discriminación)	2,04	2,71

Fuente: Fundación Cidob